

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA
EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MYPES DEL
SECTOR ARQUITECTURA E INGENIERÍA,
DISTRITO DE LINCE, 2019**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

FALCON ASTUQUIPAN, JUNIOR
([HTTPS://ORCID.ORG/0000-0003-0643-5470](https://orcid.org/0000-0003-0643-5470))
GALLEGOS SANTIAGO, LUIS LIZARDO
([HTTPS://ORCID.ORG/0000-0003-2530-090X](https://orcid.org/0000-0003-2530-090X))
PARI MONTESINOS, CAMILO JESUS HUMBERTO
([HTTPS://ORCID.ORG/0000-0003-1444-2232](https://orcid.org/0000-0003-1444-2232))

ASESOR:

Mg. CPC. MARCO ANTONIO MERA PORTILLA
([HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-2819-5423](https://orcid.org/0000-0002-2819-5423))

LINEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

LIMA, PERÚ

SEPTIEMBRE, 2021

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado primeramente a Dios y luego a mi familia, por brindarme su apoyo incondicional día a día la cual fue mi motivo principal para mi superación personal y profesional

Junior

Dedico esta tesis a Dios, a toda mi familia y a mis profesores de la Universidad, quienes me motivaron siempre con su ejemplo y consejos sabios que ahora los tengo presente en mi corazón y jamás lo olvidare. ¡Muchas gracias!

Luis

Dedico este trabajo de tesis a mi familia, por el apoyo que me dan día a día, y por darme la fortaleza en continuar aun en momentos muy difíciles, ya que ellos son la razón de mi lucha diaria.

Jesús

Agradecimiento

En primer lugar, a Dios, quien me dio la vida y a diario me llena de bendiciones, sin su bendición y sabiduría, no lograría mis objetivos. A mis padres Isolina e Hilario y a mis hermanos, que a diario me impulsan a ser mejor y lograr todo lo que me propongo, sus consejos y sus palabras de aliento es una motivación para seguir adelante.

Junior

Agradezco a mi señor Jesucristo quien me ha dado una nueva vida, a mi madre Teodora, a mi padre Ladislao y hermanos quienes siempre me han dado su apoyo, amor incondicional y motivaciones para ser una persona con valores y principios para alcanzar mis objetivos que ahora lo comparto con ellos. Gracias por todo, los amo.

Luis

Agradezco a Dios por la salud que me brindo todo este tiempo en la cual me permite continuar con los proyectos que me tengo trazado, agradezco en especial a mi familia y los amigos que estuvieron con todo el apoyo en esta etapa de mi vida, por sus consejos y aliento que me dieron.

Jesús

Resumen

En la presente tesis, la problemática se expresa: Cómo incide la planificación tributaria en la gestión financiera de las Mypes del sector de arquitectura e ingeniería, Distrito Lince, 2019, Se consideró la hipótesis: Existe incidencia entre la planificación tributaria en la gestión financiera de las Mypes del sector de arquitectura e ingeniería, Distrito Lince, 2019. El objetivo fue determinar la incidencia de Planificación tributaria en la gestión financiera de las Mypes del sector de arquitectura e ingeniería, Distrito Lince, 2019. La investigación fue básica, de nivel descriptivo y explicativo, el diseño fue corte transversal y no experimental y el enfoque cuantitativo. La población estuvo compuesta por 133 Mypes y la muestra por 30 Mypes del sector de arquitectura e ingeniería. El tipo de muestreo fue no probabilístico.

La técnica usada para la recopilación de datos fue la encuesta. El instrumento aplicado fue el cuestionario. Se aplicó la técnica de procesamiento de datos: Ordenamiento de datos, apuntes y registro manual y procesamiento de datos en Excel. En el análisis de información: Análisis de encuesta en el sistema estadístico SPSS y reporte de gráficos. El resultado más importante fue que el 26.7 % de las Mypes encuestadas no implementan políticas para el pago de tributos, y el 33.33% tiene la percepción que el cumplimiento de la norma tributaria es de una Mypes sin planeamiento tributario.

Palabras claves: Planeamiento tributario, gestión financiera, Mypes de arquitectura e ingeniería.

Abstract

In this thesis, the problem is expressed: How tax planning affects the financial management of Mypes in the architecture and engineering sector, Lince District, 2019, The hypothesis was considered: There is an incidence between tax planning in the financial management of the Mypes of the architecture and engineering sector, Lince District, 2019. The objective was to determine the incidence of Tax Planning in the financial management of the Mypes of the architecture and engineering sector, Lince District, 2019. The research was basic, descriptive level and explanatory, the design was cross-sectional and not experimental, and the approach was quantitative. The population consisted of 133 Mypes and the sample by 30 Mypes from the architecture and engineering sector. The type of sampling was non-probabilistic.

The technique used for data collection was the survey. The instrument applied was the questionnaire. The data processing technique was applied: data ordering, notes and manual registration and data processing in Excel. In the information analysis: Survey analysis in the SPSS statistical system and graphical report. The most important result was that 26.7% of the Mypes surveyed do not implement policies for the payment of taxes, and 33.33% have the perception that compliance with the tax standard is a Mypes without tax planning.

Keywords: Tax planning, financial management, Mypes of architecture and engineering.

Tabla de Contenido

Agradecimiento	iii
Resumen.....	iv
Abstract	v
Lista de Tablas	viii
Lista de Figuras.....	x
Introducción	1
Capítulo I: Problema de Investigación.....	3
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	3
1.2. Planteamiento del Problema	5
1.2.1. Problema general.....	5
1.2.2. Problemas específicos.....	5
1.3. Objetivos de la Investigación.....	5
1.3.1. Objetivo general.....	5
1.3.2. Objetivos específicos.....	5
1.4. Justificación e Importancia.....	6
1.4.1. Justificación teórica	6
1.4.2. Justificación práctica	6
1.4.3. Justificación metodológica.....	6
1.4.4. Importancia.....	7
1.5. Limitaciones.....	7
Capítulo II: Marco Teórico	8
2.1. Antecedentes	8
2.1.1. Internacionales.....	8
2.1.2 Nacionales.....	11
2.2. Bases Teóricas	14
2.2.1. Variable planeamiento tributario.....	14
2.2.2. Variable gestión financiera.....	32
2.3. Definición de Términos Básicos.....	44

Capítulo III: Metodología de la Investigación	47
3.1. Enfoque de la Investigación.....	47
3.1.1. Enfoque Cuantitativo	47
3.2. Variables	47
3.2.1. Operacionalización de las variables	47
3.3. Hipótesis.....	49
3.4. Tipo de investigación.....	50
3.5. Diseño de la Investigación	50
3.6. Población y Muestra.....	51
3.6.1 Población	51
3.6.2. Muestra	51
3.6.3. Método no probabilístico.....	52
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	52
3.7.1. Encuesta.....	52
3.7.2. Instrumentos	53
Capítulo IV: Resultados	55
4.1 Análisis de los Resultados.....	55
4.1.1. Resultados descriptivos	55
4.1.2 Tablas Agrupadas.....	88
4.1.3. Prueba de Hipótesis	98
4.1. Discusión.....	104
Conclusiones	106
Recomendaciones.....	108
Referencias.....	109
Apéndices.....	116

Lista de Tablas

<i>Tabla 1 Operacionalización de variables</i>	47
<i>Tabla 2 Validación de instrumentos</i>	53
<i>Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad</i>	54
<i>Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad</i>	54
<i>Tabla 5 La empresa ha implementado políticas para los gastos de representación que establece la Ley del Impuesto a la Renta</i>	55
<i>Tabla 6 La empresa realiza gastos que no se relacione con la generación de renta</i>	57
<i>Tabla 7 La empresa hace uso correcto del crédito fiscal</i>	58
<i>Tabla 8 La empresa ha pagado multas a causa de infracciones tributarias</i>	60
<i>Tabla 9 Los libros contables vinculados a asuntos tributarios se encuentran al día</i>	61
<i>Tabla 10 La empresa cumplió oportunamente la obligación de acogerse a la emisión comprobantes electrónicos</i>	62
<i>Tabla 11 La empresa realiza el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento</i>	64
<i>Tabla 12 La empresa alguna vez ha tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT</i>	65
<i>Tabla 13 Conoce todos los beneficios tributarios que brinda el estado a la empresa</i>	67
<i>Tabla 14 La empresa se acoge al beneficio tributario IGV Justo</i>	68
<i>Tabla 15 Conoce los regímenes tributarios que establece la SUNAT</i>	70
<i>Tabla 16 La empresa elabora proyectos de inversión para decidir la ejecución de una inversión</i>	71
<i>Tabla 17 La empresa presupuesta los tributos a pagar antes de invertir</i>	72
<i>Tabla 18 Evalúa los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros</i>	74
<i>Tabla 19 La empresa ha tenido problemas de incumplimiento del pago de cuotas de créditos</i>	

<i>financieros</i>	75
<i>Tabla 20 La empresa ha implementado políticas para el pago de tributos</i>	77
<i>Tabla 21 Utiliza la herramienta financiera Flujo de Caja Proyectado</i>	78
<i>Tabla 22 La empresa siempre cuenta con disponibilidad mínima de efectivo</i>	80
<i>Tabla 23 La empresa tiene cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses</i>	81
<i>Tabla 24 La empresa realiza provisiones de cobranza dudosa</i>	83
<i>Tabla 25 Ha implementado algún sistema de control de inventarios</i>	84
<i>Tabla 26 Alternativas Legales (Agrupada)</i>	86
<i>Tabla 27 Normas Tributarias (Agrupada)</i>	88
<i>Tabla 28 Obligaciones Tributarias (Agrupada)</i>	89
<i>Tabla 29 Alternativas Legales (Agrupada)</i>	91
<i>Tabla 30 Toma de Decisiones (Agrupada)</i>	92
<i>Tabla 31 Gestión del capital de trabajo (Agrupada)</i>	94
<i>Tabla 32 Planeamiento Tributario (Agrupada)</i>	95
<i>Tabla 33 Gestión Financiera (Agrupada)</i>	97
<i>Tabla 34 Pruebas de normalidad</i>	98
<i>Tabla 35 Prueba de correlación del planeamiento tributario y gestión financiera</i>	100
<i>Tabla 36 Prueba de correlación del planeamiento tributario y toma de decisiones</i>	101
<i>Tabla 37 Prueba de correlación del planeamiento tributario y gestión de capital de trabajo</i>	
	103

Lista de Figuras

<i>Figura 1. Etapas de la Planificación Tributaria</i>	17
<i>Figura 2. Modelo de planificación tributaria</i>	18
<i>Figura 3. El planeamiento tributario vs la elusión y evasión fiscal</i>	23
<i>Figura 4. Régimen tributario del impuesto a la renta del gobierno peruano</i>	32
<i>Figura 5. Actividades financieras: Principales actividades del gerente financiero</i>	36
<i>Figura 6. Flujo de efectivo</i>	42
<i>Figura 7. La empresa ha implementado políticas para los gastos de representación que establece la Ley del Impuesto a la Renta.</i>	56
<i>Figura 8. La empresa realiza gastos que no se relacione con la generación de renta.</i>	57
<i>Figura 9. La empresa hace uso correcto del crédito fiscal</i>	59
<i>Figura 10. La empresa ha pagado multas a causa de infracciones tributarias</i>	60
<i>Figura 11. Los libros contables vinculados a asuntos tributarios se encuentran al día</i>	61
<i>Figura 12. La empresa cumplió oportunamente la obligación de acogerse a la emisión comprobantes electrónicos.</i>	63
<i>Figura 13. La empresa realiza el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento.</i>	64
<i>Figura 14. La empresa alguna vez ha tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT</i>	66
<i>Figura 15. Conoce todos los beneficios tributarios que brinda el estado a la empresa.</i>	67
<i>Figura 16. La empresa se acoge al beneficio tributario IGV Justo.</i>	69
<i>Figura 17. Conoce los regímenes tributarios que establece la SUNAT.</i>	70
<i>Figura 18. La empresa elabora proyectos de inversión para decidir la ejecución de una inversión.</i>	71
<i>Figura 19. La empresa presupuesta los tributos a pagar antes de invertir.</i>	73

<i>Figura 20. Evalúa los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros.</i>	74
<i>Figura 21. La empresa ha tenido problemas de incumplimiento del pago de cuotas de créditos financieros.</i>	76
<i>Figura 22. La empresa ha implementado políticas para el pago de tributos.</i>	77
<i>Figura 23. Utiliza la herramienta financiera Flujo de Caja Proyectado.</i>	79
<i>Figura 24. La empresa siempre cuenta con disponibilidad mínima de efectivo.</i>	80
<i>Figura 25. La empresa tiene cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses.</i>	82
<i>Figura 26. La empresa realiza provisiones de cobranza dudosa.</i>	83
<i>Figura 27. Ha implementado algún sistema de control de inventarios.</i>	85
<i>Figura 28. La empresa cuenta con un registro de inventario permanente en unidades físicas y/o valorizados.</i>	86
<i>Figura 29. Normas tributarias (Agrupada).</i>	88
<i>Figura 30. Obligaciones tributarias (Agrupada).</i>	90
<i>Figura 31. Alternativas Legales (Agrupada).</i>	91
<i>Figura 32. Toma de Decisiones (Agrupada).</i>	93
<i>Figura 33. Gestión del capital de trabajo (Agrupada).</i>	94
<i>Figura 34. Planeamiento tributario (Agrupada).</i>	96
<i>Figura 35. Gestión financiera (Agrupada).</i>	97

Introducción

Las Mypes presentan una variedad de problemas que limitan su desarrollo y crecimiento, uno de estos problemas es el reto de ordenamiento en su gestión tributaria y financiera. En nuestro país la situación es similar, muchas Mypes no implementan una planificación tributaria o en algunos casos es deficiente lo cual repercute negativamente en la parte financiera, por este motivo nuestra investigación fue incentivada a desarrollarse con el objetivo de dar respuesta a los problemas planteados.

El presente trabajo de investigación se desarrolló en las Mypes de sector de arquitectura e ingeniería del distrito de Lince 2019, para conocer su comportamiento frente al planeamiento tributario y su incidencia en la gestión financiera.

Es por esta razón que se formuló el problema de investigación sobre el Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión financiera de las Mypes del sector de arquitectura e ingeniería del distrito de Lince 2019.

Se realizaron las consultas a las fuentes bibliográficas sobre los temas de planeamiento tributario y la gestión financiera con el objetivo de presentar una base teórica sólida para el presente estudio. Una de las fuentes consultadas fue el acceso a la información pública de la SUNAT en la que se obtuvo la relación de Mypes del rubro antes mencionado del distrito de Lince, que de acuerdo a la muestra se les aplicó una encuesta.

La estructura de la investigación se divide en dos partes: La primera enfocada a la revisión bibliográfica de los temas del planeamiento tributario y la gestión financiera. La segunda parte de la investigación está comprendida del trabajo de campo para la recolección de datos cuantitativos.

Finalmente presentamos las conclusiones de la investigación que explican las opiniones de los empresarios de las Mypes encuestadas referente al Planeamiento tributario y

la gestión financiera. Recomendamos académicamente que el planeamiento tributario debe ser enseñado a los estudiantes de las carreras administrativas y contables, con el objetivo de promover su aplicación en sus empresas o puestos de trabajo.

Capítulo I: Problema de Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

De acuerdo al informe anual del 2019 de Comexperu, las micro y pequeñas empresas en el Perú representan el 95% de las empresas peruanas y destacan en la generación de empleo a más de 15 millones de peruanos, es decir, el 47.7% de la PEA. Estas unidades de negocio presentan ventas anuales en crecimiento y equivalen al 19.3% del PBI nacional, (Comexperu, 2020), sin duda alguna, son parte del motor de la economía peruana.

Las micro y pequeñas empresas (MYPES) son actores importantes en el crecimiento y desarrollo económico de los países, por su contribución a la generación de empleo y por su aporte en el producto bruto interno. Sin embargo, pese a su gran importancia y de la capacidad que ha demostrado para generar empleo, las MYPES se encuentran con una variedad de problemas para su desarrollo y uno de ellos es la deficiente o falta de planificación tributaria. Entendemos a la planificación tributaria como una herramienta gerencial que permite la economía en el pago de impuestos de forma legal.

En Ecuador, las MYPES son un segmento económico muy importante pero también se enfrentan a una serie de problemas que frenan su crecimiento, las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Canto Cuenca, no cuentan con una planificación tributaria, esto debido a que los empresarios en su mayoría tienen desconocimiento del tema enfocándose más en hacer dinero y brindando poco interés a su gestión tributaria, ocasionando el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades tributarias, multas, sanciones y pago de intereses que perjudican su estabilidad y generan el decrecimiento económico. (Domínguez M.G., 2016)

Ahora bien, en el Perú de acuerdo a una investigación realizada por Thomson Reuters, el proveedor líder de soluciones e informaciones inteligentes para empresas y profesionales,

consultó a más de 80 profesionales tributarios para conocer sus principales desafíos y perspectivas con relación a la gestión tributaria estratégica, concluyendo que casi el 80% de los encuestados reveló que la empresa donde trabajan no cuenta con una estrategia de planeamiento tributario, esto debido a que carecen de auditorías preventivas por el poco conocimiento que tienen los empresarios, ocasionando problemas como la deficiencia en el sustento de las operaciones conforme a los principios de causalidad y fehaciencia por lo que la Administración Tributaria desconoce todo lo que la empresa tenga como gasto deducible o contratación de proveedores que no cumplan con dichos principios, lo que significa que no es deducible, y, por lo tanto, la empresa va a pagar más impuestos. (Gestión, 2016)

Así también en el Distrito de Lince muchas MYPES que realizan actividades de Arquitectura e Ingeniería, no toman en cuenta a la planificación tributaria como parte de su gestión, debido a la insuficiencia y en su mayoría al poco cuidado que los empresarios prestan a los temas tributarios, ocasionando problemas como el incumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, multas, intereses, reparos tributarios por gastos no tratados adecuadamente, presunción de lavado de activos e enriquecimiento ilícito, entre otros repercutiendo negativamente en el desempeño de su gestión financiera.

La planificación tributaria no es un tema que debe tomarse a la ligera por parte de las empresas, las grandes empresas y multinacionales contratan profesionales capacitados en temas de ingeniería y planificación fiscal con el objetivo de prevenir todo tipo de problemas y contingencias tributarias minimizando así los riesgos que repercuten negativamente en sus finanzas; de la misma forma es recomendable que las MYPES implementen esta herramienta que es la planificación tributaria de una forma básica conforme a sus actividades que no involucren simulaciones o fraude a la ley, con el fin de prevenir contingencias antes de tiempo y evitar pagos de multas, sanciones e intereses, así como tener una información contable actualizada logrando usar correctamente su gastos, optimizando las utilidades y

obteniendo índices favorables de liquidez y rentabilidad, lo que significa cosechar buenos beneficios en su gestión financiera colaborando a su crecimiento y desarrollo.

12. Planteamiento del Problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida el Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019?

1.2.2. Problemas específicos

¿De qué manera el Planeamiento Tributario incide en la toma de decisiones de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019?

¿De qué forma el Planeamiento Tributario incide en la gestión del capital de trabajo de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019?

13. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar si el Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

Establecer si el Planeamiento Tributario incide en la toma de decisiones de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

Determinar si el Planeamiento Tributario incide en la gestión del capital de trabajo de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

14. Justificación e Importancia

1.4.1. Justificación teórica

El presente trabajo de investigación busca, mediante el estudio de las teorías sobre Planeamiento Tributario, poder encontrar respuesta sí aplicando procedimientos y métodos de planificación tributaria promueve la eficiente gestión financiera y consecuentemente las empresas del sector de arquitectura e ingeniería puedan tener mayor claridad de lo que significa implementar esta herramienta con el objetivo de contribuir y mejorar la gestión financiera.

1.4.2. Justificación práctica

De acuerdo con los objetivos de estudio, la investigación será una respuesta a problemas por falta de planeamiento tributario y que sea de consulta para las MYPES. Al establecer la influencia del planeamiento tributario en la gestión financiera, se entienda la importancia de emplear esta herramienta, para mejorar los procesos de gestión tributaria y financiera que coadyuvará en el crecimiento en su empresa.

1.4.3. Justificación metodológica

La presente investigación caracterizada como una investigación descriptiva y explicativa será ejecutada aplicando una encuesta validada y confiable a un conjunto de MYPES que desarrollan actividades de arquitectura e ingeniería del distrito de Lince. Esta investigación se sustenta en proporcionar a otros investigadores instrumentos de evaluación validados y confiables que puedan ser empleados en otras investigaciones relacionadas con las variables investigadas. Para el análisis de datos estadísticos se utilizó el software SPSS Versión 25.

1.4.4. Importancia.

El presente trabajo de investigación es importante porque tiene como fundamento el interés de buscar adecuadamente la implementación del Planeamiento Tributario en las empresas de arquitectura e ingeniería para mejorar su nivel de Gestión Financiera y que este resultado se refleje en la toma de decisiones, la gestión del capital de trabajo, liquidez, rentabilidad, entre otros.

15. Limitaciones

El acceso a la información de las empresas investigadas, algunos se mantienen en reserva y prefieren no atender o facilitar información.

Finalmente, se efectuó la investigación cumpliendo con los objetivos inicialmente trazados.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

García y Gutiérrez (2018) Planificación tributaria dirigida al ahorro de impuesto a la renta y el ISD en una importadora de empaques. Tesis de pregrado. Universidad de Guayaquil. Tuvo como objetivo: Diseñar una planificación tributaria dirigida al ahorro de impuesto a la renta y el ISD en la empresa Oremplas S.A. El método de investigación fue cualitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población de estudio estuvo conformada por la empresa Oremplas, la muestra fue el departamento contable de la empresa Oremplas conformado por 4 empleados, a quienes se les dirigió una entrevista. Se concluyó que la empresa no contaba con una planificación tributaria que le permita llevar a cabo una proyección de los valores que debería pagar por concepto del impuesto a la renta producto de sus transacciones. Sin embargo, al realizar una planificación e incluir cuentas en las cuales se pueda registrar los valores por concepto de ISD y clasificarlo como gasto o crédito tributario, se pudo obtener un ahorro sustancial del impuesto a la renta, por lo que es evidente que se necesita una planificación que vaya de acuerdo con las necesidades de la empresa para ahorrar valores que de otro modo se estarían pagando demás.

Domínguez (2016) Diagnóstico de la gestión tributaria en las Pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación tributaria para el año 2015. Tesis de postgrado. Universidad del Azuay. Tuvo como objetivo: Analizar los principales conceptos y categorías de las Pymes y de la Gestión Tributaria y teorías relacionadas. El método de investigación fue el cualitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población de estudio estuvo conformada por aproximadamente 1596 pequeñas y medianas empresas involucradas en el sector de la construcción, la muestra fue

309 empresas a las que se les aplicó como instrumento una encuesta. En conclusión: Se ha comprobado que los empresarios no tienen claro el concepto de gestión tributaria, así como de todas las leyes y reglamentos que deben cumplir; tampoco conocen los beneficios de los que se pueden beneficiar por el cumplimiento de sus responsabilidades con el organismo recaudador de impuestos.

López (2017) La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario. Tesis de postgrado. Universidad Andina Simón Bolívar. Establecer un conjunto de actuaciones que se ajuste al negocio y a los acontecimientos reales y/o proyectados, cumpliendo cabalmente las leyes al menor costo posible y eliminando cualquier tipo de riesgo, teniendo presente que el ahorro de cualquier costo tributario repercute en el resultado de la empresa y en el beneficio de los accionistas. El método de investigación fue el cuantitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población de estudio estuvo conformada por la empresa XYZ que realiza Actividades Inmobiliarias y de Construcción, de la cual se tuvo como muestra la información financiera de la empresa. Las técnicas que se utilizaron fueron el análisis documental, revisión y observación. Finalmente, se concluyó que la planificación tributaria constituye una herramienta financiera para la toma de decisiones en el Sector Inmobiliario, para lograr este propósito se debe tener en cuenta los principios y etapas que conlleva realizarla con el fin de evitar caer en errores y faltas como la elusión y evasión tributaria.

Aulestia (2019) Gestión financiera en las empresas ecuatorianas del sector de servicios de transporte pesado de carga por carretera del cantón Quito. Tesis de postgrado. Universidad Andina Simón Bolívar. Tuvo como objetivo diagnosticar la situación actual de la gestión financiera en empresas ecuatorianas del sector de servicios de transporte pesado de carga por carretera, para caracterizarlo. El método de investigación fue el cuantitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población de estudio estuvo

conformada 823 empresas registradas en el Cantón Quito que realizan actividades relacionadas con el servicio de transporte pesado de carga por carretera de la cual se extrajo una muestra de 63 empresas, se aplicó una encuesta a empresarios, gerentes financieros o contadores del sector de servicios de transporte. Se concluyó que los principales componentes de la gestión financiera son contabilidad, liquidez, tributario, control interno y presupuestos. Las empresas deben administrar eficientemente el componente tributario, con la finalidad de mantener cumplimiento de obligaciones con organismos de control, manejando de manera eficiente los recursos para desembolsar y liquidar cada uno de los impuestos de forma mensual y semestral.

Morales (2017) Estrategias de gestión financiera de PYMES neuquinas ante las nuevas demandas de las operadoras del Reservorio Hidrocarburo Vaca Muerta. Tesis de postgrado. Universidad Nacional del Comahue. Tuvo como objetivo: Identificar y explicar las estrategias de gestión financiera de las PYMES neuquinas, como subconjunto de la cadena de valor hidrocarburo, ante las nuevas demandas generadas por el boom, del denominado redescubrimiento del petróleo y el gas, Vaca Muerta y los sistemas de explotación no convencionales. El método de investigación fue mixto, de tipo aplicada, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población de estudio estuvo conformada por Pequeñas y medianas empresas que forman parte de la cadena de valor hidrocarburo de la cuenca neuquina, especialmente la zona de Añelo y relacionadas, de la cual se tuvo como muestra a 75 empresas, 16 grandes empresas y 59 PYMES. Las técnicas que se utilizaron fueron relevamientos y encuestas semiestructurados, observación, así como la obtención de datos relevantes de empresarios PYMES en el marco de todas las actividades realizadas en el Proyecto de Investigación Barreras de las PYMES de Neuquén y Río Negro. Finalmente, se concluyó que existe un desconocimiento del valor e importancia de la información contable y el impacto en la gestión financiera, de cuestiones de orden estratégico y de políticas de

management financiero, en los términos desarrollados en este estudio se verificó también que los empresarios PYME de la cadena de valor conviven permanentemente con un estrés financiero, angustia e incertidumbre, que se explica en general por la coyuntura económica del momento, pero más que nada con los vaivenes a los que está sujeta la actividad y que se desarrollaron en el estudio, relacionados con el precio del crudo a nivel internacional y nacional, la caída en la producción, la disminución de las reservas, el abastecimiento energético, etc.

2.1.2 Nacionales

Cueva (2019) Incidencia del Planeamiento Tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015-2016. Tesis de postgrado. Universidad del Nacional de Cajamarca. Tuvo como objetivo determinar la incidencia del planeamiento Tributario en el desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca en el periodo 2015 – 2016. El método de investigación fue el cuantitativo, de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental. La población de estudio estuvo conformada por 317 MYPES ciudad de Cajamarca, la muestra fue 60 Micro y pequeñas empresas en la ciudad o distrito de Cajamarca a las que se les aplicó como instrumento una encuesta, cuestionarios y métodos de observación. Se tuvo como conclusión: Es posible que los empresarios de las MYPES de la ciudad de Cajamarca puedan minimizar lícitamente los efectos en el costo de los tributos haciendo uso del planeamiento tributario dentro de los límites permitidos por la ley. El Planeamiento Tributario en las MYPES optimizará las utilidades, minimizará los gastos, minimizará o reducirá los impuestos utilizando correctamente las herramientas legales, logrando el desarrollo económico y financiero de las MYPES obteniendo un mayor margen de utilidad, logrando ser más competitivas permitiendo reactivar la economía.

Benites (2017) Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias en la empresa de Servicios de Consultoría de Obras RC E.I.R.L. – Trujillo 2016. Tesis de pregrado. Universidad Privada del Norte. Tuvo como objetivo Identificar la normatividad legal en materia tributaria de la empresa de Servicios de Consultoría de Obras RC E.I.R.L. - Trujillo 2016. El método de investigación fue el cuantitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo transversal y diseño no experimental. La población y muestra estuvo conformada por la documentación contable y tributaria de la empresa de Servicios de Consultoría de Obras RC E.I.R.L., que comprende el ejercicio tributario del año 2016. Se concluyó que la propuesta de un Planeamiento Tributario permitió detectar las contingencias tributarias para ser corregidas y evitar infracciones, y a la vez permite aprovechar todos los gastos en las que incurre la empresa que ayude al pago de un menor impuesto en la determinación del Impuesto a la Renta, estos gastos son: el gasto de movilidad por un importe de S/. 1,660.00, gastos sustentados con Boletas de Venta por S/. 671.90, gastos sustentados con Recibos por Honorarios por S/. 3,000.00 y gastos por viáticos al Interior del País por S/. 225.00, así mismo permitió formalizar el gasto de arrendamiento de la oficina.

Aranya (2019) Propuesta de un planeamiento tributario para la empresa Servicios Generales Hermanos Minaya S.A.C, Lima – 2018. Tesis de pregrado. Universidad Peruana Unión. Tuvo como objetivo desarrollar una propuesta de un Planeamiento Tributario para la empresa Servicios Generales Hermanos Minaya S.A.C, Lima, 2018. El método de investigación fue el cuantitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población de estudio estuvo representada por la empresa Servicios Generales Hermanos Minaya SAC, la muestra estuvo conformada por toda la información tributaria (estados financieros, declaraciones mensuales PDT 621, PDT 601 y DDJJ año 2016-2017, contratos de trabajo, libros contables físicos, comprobantes de pago de ingresos y egresos), a las que se les aplicó como instrumento una encuesta, cuestionarios y métodos de observación. Se

concluyó: Que al realizar el análisis a la Empresa Servicios Generales Hermanos Minaya SAC, se diseñó un modelo de planeamiento tributario para el año 2018, cuyo fin es cumplimiento de las obligaciones formales como sustanciales. Se estableció políticas empresariales, así como procedimientos a realizar y de esta manera evitar todo tipo de contingencias tributarias.

Paredes (2018) Planeamiento tributario y la gestión financiera en las MYPES, distrito de Los Olivos, 2018. Tesis de pregrado. Universidad Cesar Vallejo. Tuvo como objetivo determinar cómo el planeamiento tributario se relaciona con la gestión financiera en las MYPES, distrito de Los Olivos, 2018. El método de investigación fue el cualitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo-correlacional y diseño no experimental. La población de estudio estuvo representada por 61 MYPES del distrito de Los Olivos durante el año 2018, la muestra estuvo conformada por 53 trabajadores que están relacionados al área de contabilidad de las empresas. Se aplicó de instrumento un cuestionario que permitió recolectar los datos de forma confiable con alto grado de validez. Se concluyó que el planeamiento tributario se relaciona con la gestión financiera en las Mypes del distrito de los Olivos, de modo que, si la empresa cuenta con una buena planificación tributaria, entonces la gestión financiera será óptima de modo que no se gastaran los recursos en pago de sanciones por infracciones tributarias, además se hará un correcto cumplimiento de las obligaciones con la administración tributaria. Cuando la empresa cuente con una adecuada gestión financiera, entonces si podrá cumplir también con el pago y cumplimiento de obligaciones tributarias porque tendrá conocimiento de cuánto dinero dispone para poder distribuir entre las distintas operaciones establecidas.

Gonzales, et al. (2019) La gestión financiera y el desempeño financiero de la empresa Andalucita S.A. periodo 2013-2017. Tesis de pregrado. Universidad Nacional del Callao. Tuvo como objetivo determinar la influencia de las decisiones de inversión en la rentabilidad de la empresa Andalucita S.A.; periodo 2013-2017. El método de investigación fue

cualitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población de estudio estuvo conformada por los estados financieros de la empresa Andalucita S.A. y en la muestra se consideró los estados financieros desde el año 2013 al 2017. Se empleó técnicas de observación, análisis documental y análisis financiero, y como instrumentos se usó fichas de observación, fichas de registros y ratios financieros. Se tuvo como conclusión que la gestión financiera, aplicada por la administración de la empresa influye favorablemente en el desempeño financiero lo que se ve reflejado en un 100% de determinación en la variable dependiente por parte de la variable independiente. Este resultado es desde el punto de vista de la estadística inferencial el mismo que es complementado por el resultado descriptivo en el que se observa que la gestión financiera aplicada por la empresa influye sustancialmente en el desempeño financiero. Es decir, se tomaron decisiones de gestión financiera que influyen favorablemente en el desempeño financiero de la empresa.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Variable planeamiento tributario

2.2.1.1. Origen del planeamiento tributario.

Mencionar un origen de la planeación tributaria es compleja porque no se tiene un registro que indique exactamente la fecha desde cuando las empresas empezaron a usar esta herramienta, sin embargo, podemos afirmar que todo parte desde una de las etapas del proceso administrativo que es la planeación. Blandez (2014) afirma: “La planeación consiste en determinar los objetivos y cursos de acción; en ella se determinan las metas de la organización, las mejores estrategias para lograr los objetivos y las estrategias para llegar a las metas planteadas” (p.10). Así pues, el planeamiento tributario forma parte de las estrategias que realiza una empresa para cumplir con sus metas y objetivos organizacionales.

El origen del planeamiento tributario estaría muy relacionado con el inicio del proceso administrativo, que a lo largo de la historia diversas empresas han implementado.

2.2.1.2. Definición del planeamiento tributario.

En la doctrina, el planeamiento tributario, en adelante PT, también es conocido como planificación tributaria, planeamiento fiscal, *tax planning*, estrategia tributaria, entre otros.

La planificación tributaria es un proceso, metódico y sistémico, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla. (Vergara, 2019, p.4)

La planificación tributaria es un procedimiento y es legalmente admisible, si este se realiza en cumplimiento de las normas tributarias.

También podemos determinar que el planeamiento tributario es una herramienta de carácter gerencial y estratégico, Alva (2020) afirma que “el planeamiento tributario es una herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos” (p.3). Esta herramienta es implementada por profesionales expertos en materia tributaria.

Así también, según el blog de ESAN (2016) la consultora PwC, también indica que “el planeamiento tributario es una herramienta que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar”. Para esto se analiza las distintas opciones legales que sean de mayor eficacia para la empresa, permitiéndole obtener un mayor incremento en su utilidad. Otros autores como Villasmil (2017) afirma que:

La planificación tributaria pretende estudiar la incidencia de la diversidad de tributos presentes en la legislación de cualquier país, en los gastos y costos con el propósito de establecer el margen de utilidad, previendo pérdidas económicas en las diferentes operaciones que esta realiza. Igualmente, debe tomar en cuenta para este momento crucial en el cual se decidirá, como es la situación actual del país y sus pronósticos, su posición en el mercado, el régimen laboral, las expectativas de los inversionistas, su capacidad de endeudamiento, los activos en que se apoya, entre otros datos. (p.124)

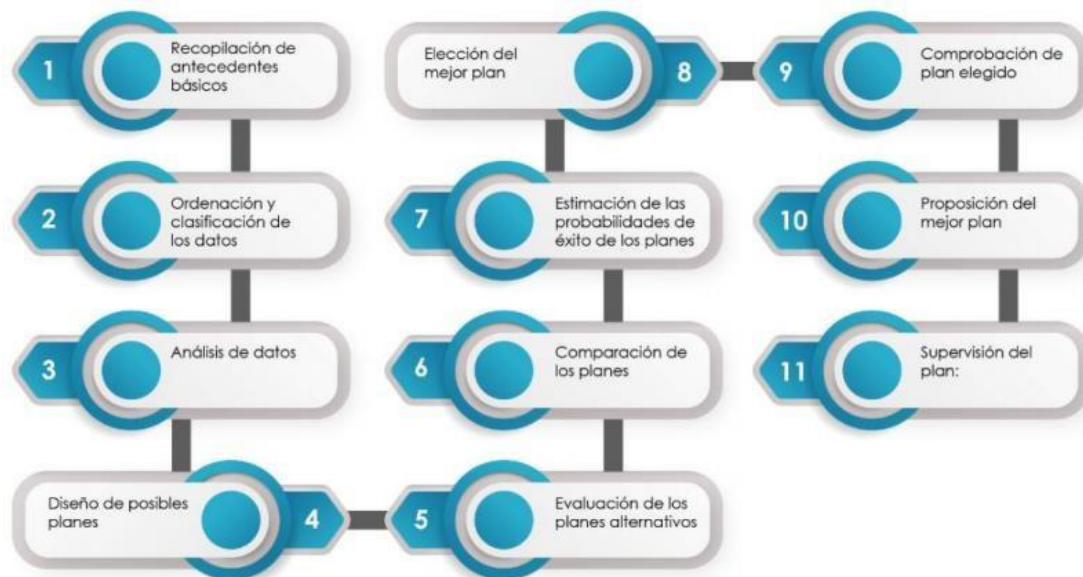
Podemos afirmar que, al momento de realizar una planificación tributaria, también se debe analizar y estudiar los factores externos que inciden en la empresa, como la situación política, económica y fiscal del país.

2.2.1.3. Etapas y modelo del planeamiento tributario.

Cada empresa es única y distinta, por lo que requiere que los métodos y procedimientos aplicados se ajusten a sus necesidades. Las fases o etapas que conlleva un planeamiento tributario deben seguir un proceso ordenado y lógico para poder obtener un resultado sin errores. (Mena et al., 2019, p.15), a continuación, se muestra las etapas que debe tener un PT:

Figura 1

Etapas de la Planificación Tributaria



Nota. Adaptado de “La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales” (p.20), por R. Mena et al., 2019, *Empresa & Gestión*, 3(2.1).

Para efectuar una planificación tributaria no hay un modelo predeterminado, por lo que el profesional que efectuó esta labor puede elaborar uno que sea eficiente y que se adecue a las necesidades de la empresa, a continuación, mostramos un modelo gráfico:

Figura 2*Modelo de planificación tributaria*

Nota. Modelo básico para la elaboración de un planeamiento tributario, adaptado de “La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales” (p.20), por R. Mena et al., 2019, *Empresa & Gestión*, 3(2.1).

2.2.1.4. Importancia del planeamiento tributario.

El planeamiento tributario es importante para la gestión de una empresa, esta le permite alcanzar la visión de éxito, mediante la aplicación de métodos estableciendo objetivos y estrategias para alcanzarlo. Toda planificación es un eje importante en la administración de empresas, “no se trata de hacer predicciones acerca del futuro sino de tomar las decisiones pertinentes para que ese futuro ocurra” (Velásquez, et al., 2016, p.18)

También, la planificación tributaria es importante como herramienta útil para la toma de decisiones, Sánchez y Hablich (2018) afirman que “una finalidad del planeamiento es invertir eficientemente los recursos destinados al negocio con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla” (p.3), así pues, usando esta herramienta, una empresa obtiene resultados favorables en sus actividades de inversión.

Al respecto, Bravo (2018), indica que “el planeamiento tributario tiene como propósito lograr una economización tributaria” (p.35), por lo tanto, una empresa pagaría menos impuestos dentro del marco legal. Así también, poner en marcha la aplicación del PT, ayuda a prever contingencias tributarias (infracciones, multas, intereses moratorios y fiscalizaciones), tal como menciona Vásquez (2016):

Toda empresa debe poner en marcha la aplicación de un Planeamiento Tributario dado el impacto positivo, tanto económico como financiero, que conlleven a un adecuado cumplimiento de la normatividad tributaria vigente, que permita disminuir el riesgo tributario y evitar gastos innecesarios; así como contrarrestar las contingencias tributarias que se pudieran suscitar en ejercicios posteriores o situaciones que desfavorezcan su economía y liquidez. (p.113)

En ese sentido, un PT realizado por un profesional especialista en el tema, ayuda a mejorar la gestión financiera de la empresa, a controlar de manera organizada los recursos financieros y disponerlos de manera eficiente y minimizar el riesgo tributario, por todo esto, es de gran importancia para una empresa que en la etapa de la planificación se incluya al *tax plannig* como herramienta estratégica.

2.2.1.5. El planeamiento tributario versus la evasión y elusión.

En la literatura, muchos de los autores indican que el PT tiene un significado totalmente distinto a la evasión y elusión de tributaria, a continuación, definimos estos tres temas:

Elusión

Al buscar en el diccionario de la real academia española la palabra elusión, encontramos el siguiente significado:

1. f. Acción y efecto de eludir. El diccionario nos indica el verbo eludir que tiene el siguiente significado: 1. tr. Evitar con astucia una dificultad o una obligación. Eludir el problema. Eludir impuestos. 2. tr. Esquivar el encuentro con alguien o con algo. Eludió su mirada. U. t. c. prnl. 3. tr. No tener en cuenta algo, por inadvertencia o intencionadamente. Eludió su reproche. (Real Academia Española, s.f.)

Por otro lado, Alva (2020) precisa que:

La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, y en algunos casos se aprovecha de interpretaciones en ocasiones amañada o caprichosa. (p.4)

Por lo tanto, podemos entender que la elusión tributaria son actos que realiza el contribuyente tratando de sacarle la vuelta a la ley, buscando vacíos legales astutamente con una mala intención de disminuir o no pagar impuestos.

Tarsitano (2015) indica que la elusión puede ser “el abuso de la norma, de la forma o la vulneración de la causa típica del negocio jurídico, sin violar directamente el mandato de la regla jurídica pero sí los valores o principios del sistema tributario. (p.3), es decir que, debido a los vacíos legales, podría no estar cometándose con exactitud un hecho ilegal, sin embargo, actualmente el en Sistema Tributario Peruano ya se ha incluido parámetros de forma y de fondo para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario, por lo que la administración tributaria tiene facultades para determinar si las actuaciones elusivas del contribuyente transgreden las normas tributarias.

Evasión

A diferencia de la elusión, claramente la evasión es “cuando una persona, infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada, incurriendo en el

delito de defraudación fiscal” (Delfin et al., 2016, p.62). En ese sentido, la evasión fiscal es la violación de la ley tributaria, que genera sanciones y/o multas. Es un problema que también afecta a las finanzas y las políticas gubernamentales.

Así también, Almanza y Archundia (2015) afirman que:

Se da la evasión, cuando el sujeto, siendo contribuyente de algún impuesto determinado y habiendo efectuado operaciones que implican la causación y pago de dicho impuesto, se abstiene de cumplir. Esto sí es violatorio de la ley, puesto que la obligación existe, se ha dado, y el sujeto no cumple con ella.

Consecuentemente, cuando se habla de evasión se habla de un proceder ilegal, por lo que, naturalmente, no sólo debe, sino que, además tiene que ser combatida; más aún por dejar en estado de desventaja al que cumple con sus obligaciones contributivas.

(p.141)

En efecto, podemos definir que la evasión de impuestos en sí, es un mecanismo de tipo ilegal, cuyo propósito principal es transgredir las normas para dejar de pagar los impuestos, generando como consecuencias la distorsión del sistema tributario, la pérdida de ingresos fiscales con efecto negativo en la prestación de servicios públicos, entre otros.

Planeamiento tributario

A diferencia de la elusión y evasión, el planeamiento tributario es un procedimiento que realiza el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios que están contemplados en la ley, por lo que no se trata de buscarle los huecos a las normas. En este caso, no hay nada ilegal ni se hace nada con la mala intención.

En ese sentido, Gómez, et al (2017) afirma que “estas prácticas y estrategias que se denomina planificación fiscal no implican una evasión impositiva, en tanto no constituyan una maniobra ilícita (violación de leyes o reglas formales)” (p.367), así pues, el uso de esta

herramienta no es ningún acto ilícito siempre en cuando no se transgreda los principios y normas tributarias.

De igual forma Alva (2020) menciona que “el uso adecuado de esta herramienta conforme al cumplimiento de las normas legales y que no signifique ninguna violación normativa o la presencia de algún ilícito, será perfectamente aceptable” (p.3), por lo tanto, podemos afirmar que, en la planificación tributaria el contribuyente es consiente que está actuando dentro de las alternativas que la ley le brinda, a esto también se denomina economía de opción, que quiere decir:

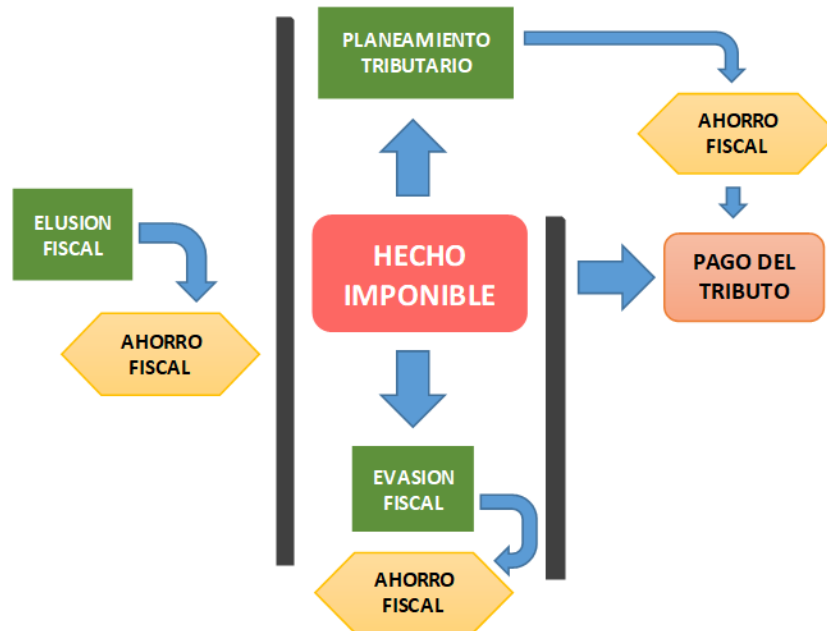
A la acción de elegir y el resultado de elegir llevar a cabo actos que tributariamente son menos onerosos que otros posibles o disponibles en el ordenamiento jurídico y respecto de los cuales no se presentan ninguna de las circunstancias previstas en los literales a) y b) del tercer párrafo de la norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario; a) que individualmente o de forma conjunta sean artificiosos o impropios para la consecución del resultado obtenido. b) que de su utilización resulten efectos jurídicos o económicos, distintos del ahorro o ventaja tributarios, que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido con los actos usuales o propios. (Decreto Supremo N° 145-2019-EF, 2019, p.2)

Por lo contrario, en la elusión, el contribuyente cree que está logrando un ahorro fiscal legítimo, pero su conducta es reprobada, porque muchas veces presentan operaciones no reales forzadas al cumplimiento de la ley, aprovechamiento de vacíos legales, artimañas o artificios, entre otros.

Y, por último, en la evasión, el contribuyente es consiente que está violando la ley, con la intención de reducir o no pagar los impuestos, mediante omisión de ingresos, operaciones no reales, uso de facturas falsas, declaraciones sin fundamentos y arregladas, entre otros.

Figura 3

El planeamiento tributario vs la elusión y evasión fiscal



Nota: El grafico representa la diferencia entre la elusión, evasión y planeamiento tributario con el pago del tributo.

2.2.1.6. Dimensiones de planeamiento tributario.

2.2.1.6.1. Normas tributarias.

Las normas tributarias determinan específicamente obligaciones fiscales que se generaran al desarrollar una cierta actividad profesional, arte u oficio, empresarial, y otros que la ley indique.

La ley general tributaria y sus reglamentos, afirma lo siguiente:

Las normas tributarias son fuentes del ordenamiento tributario que regulan las actividades de todos los contribuyentes a través de la constitución, los acuerdos mundiales explícitamente de cláusulas tributarias, a partir de los pactos para eliminar la doble imposición, las leyes reguladoras y las disposiciones reglamentarias en el ámbito tributario local. (Agencia estatal boletín oficial del estado, 2021, p.12)

Cada estado determina y aplica normas tributarias dentro de su respectivo territorio para el bien común y también mediante convenios internaciones con otros estados se plantean normas tributarias para el comercio internacional, a fin de tener reglas claras.

A si también, el al Código tributario se estipula lo siguiente:

Las leyes tributarias rigen desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte. Sólo se derogan o modifican por declaración expresa de otra norma del mismo rango o jerarquía superior. Toda norma tributaria que derogue o modifique otra norma, deberá mantener el ordenamiento jurídico, indicando expresamente la norma que deroga o modifica. (Título Preliminar del Código Tributario, 2019.)

En este contexto, la ley tributaria es el que regula la relación jurídica entre el estado y el contribuyente para hacer efectivo el beneficio de los tributos.

Impuesto a la renta

Este impuesto grava los ingresos provenientes de alquileres, enajenación, u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás valores ganancias de capital o de actividades realizadas de forma dependiente e independiente y de actividades empresariales.

Effio (2021) afirma lo siguiente:

El impuesto a la renta grava las manifestaciones de riqueza que generan los agentes económicos, afectando tanto a aquellos que realizan actividad empresarial (empresas unipersonales y personas jurídicas), así como aquellos que obtienen otro tipo de rentas (personas naturales que generan rentas de primera, segunda, cuarta y/o quinta categoría). En ese sentido con el objetivo de determinar y pagar el impuesto, todas estas personas están en la obligación de presentar al cierre de cada ejercicio gravable, una declaración jurada con la información necesaria. (p.4)

Todas las personas naturales y jurídicas que generan renta gravado al impuesto, tienen la obligación de presentar una declaración jurada mensual o anual, según corresponda y cumplir con el pago del impuesto resultante.

A si también, otros autores definen:

El impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). (Alva y García 2013, p.9)

El impuesto a la renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos. En el

sistema tributario peruano el impuesto de la renta se ha categorizado, al respecto, Alva y García (2013) indican lo siguiente:

Que de acuerdo con la ley del impuesto a la renta se ha categorizado a las rentas provenientes de fuente peruana, de la siguiente manera:

Rentas de 1ra. Categoría (producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes). Regidos bajo el principio del devengado. Rentas de 2da. categoría (rentas del capital no comprendidas en la 1ra. categoría, tales como: intereses, regalías, rentas vitalicias y ganancias de capital, entre otros). Regidos bajo el principio del percibido.

Renta de 3ra Categoría (Rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la ley. Fuente: Capital + Trabajo. Son rentas activas y se consideran producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen). Rentas de 4ta. Categoría (rentas del trabajo independiente) y la Rentas de 5ta. Categoría (rentas del trabajo en relación de dependencia). Se rigen por el principio del percibido. (p.9)

Por consiguiente, el contribuyente se ubicará en una de estas categorías establecidas por ley de acuerdo con el tipo de fuente de renta que provenga. Ahora bien, una importancia del pago del impuesto a la renta es para sostener los gastos públicos, la distribución de la renta, buscar una mayor eficiencia de la economía.

Impuesto general a las ventas (IGV).

Es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir, se cobra en la compra final del bien o servicio.

Ezeta (2018) afirma lo siguiente:

El Impuesto General a las Ventas es un tributo que jurídicamente grava la venta de bienes muebles y la prestación de servicios en el país, entre otras operaciones, pero que desde una perspectiva económica persigue afectar el consumo final de bienes y

servicios, como expresión de capacidad contributiva, diseñado bajo la forma de lo que se conoce en doctrina como Impuesto al Valor Agregado (IVA). (p.172)

Por lo tanto, estos impuestos son importante para el beneficio de la sociedad mediante obras públicas ejecutados por los gobiernos del estado.

También, de manera similar Sánchez (2019) afirma que:

El IGV es el Impuesto General a las Ventas que grava el valor agregado en cada periodo del proceso de producción, circulación de servicios y bienes. Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A dicha tasa se le incluye la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM). Por lo que cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM. (p.1)

Por ello, se concluye que se tiene que aplicar las tasas según la ley del impuesto general a las ventas y realizar la declaración jurada correspondiente cada periodo tributario.

Infracciones tributarias.

Toda persona natural o jurídica que realice una serie de actividades económicos están obligados a cumplir la obligación tributaria que están reguladas por la ley fiscal y su incumplimiento conlleva a una infracción tributaria. Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario (2004) “Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” (p.127). A si pues, toda infracción genera una sanción en motivación del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.

Para que el sistema tributario funcione debe tener como principal mecanismo un conjunto de normas eficientes y claras que regulen la relación entre el contribuyente y la administración tributaria. (Navarro, 2019, p.1)

El código tributario indica que todas las infracciones son determinadas objetivamente para el desempeño de actividades o servicios públicos. Estas indicaciones son sancionadas administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado. (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2004)

2.2.1.6.2. Obligación tributaria.

Las obligaciones tributarias del contribuyente son establecidas en las normas fiscales tanto para personas naturales y jurídicas, algunas de ellas están relacionadas al cumplimiento de declaraciones dentro de los plazos establecidos, según cronograma de pagos de obligaciones tributarios por la SUNAT. Aguayo (2014) afirma: “La obligación tributaria es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo” (p.239). De este modo, el nacimiento de la obligación se da desde el momento que se genera el hecho económico o imponible de acuerdo con la norma.

La obligación tributaria, que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley. Robles y Ruiz de Castilla (2014) afirman:

La Obligación tributaria se origina como consecuencia de la realización del hecho imponible; esto significa que el único mecanismo para el nacimiento de la obligación tributaria es la verificación del presupuesto de hecho al que la norma tributaria ha asociado su existencia. De acuerdo a lo expuesto, el vínculo obligacional que corresponde al concepto de tributo nace, por fuerza de la ley, de la ocurrencia del hecho imponible. (p.200)

De este modo, la obligación tributaria involucra una relación entre quien debe pagar los impuestos y la Administración quien recauda.

Obligaciones formales.

La obligación formal consiste principalmente en presentar información a la SUNAT para contribuir al cumplimiento de la obligación tributaria.

Pinillos (2019) afirma lo siguiente:

La obligación formal da cuenta de aquellas que son conexas y complementarias a las obligaciones sustanciales, que recaen sobre las personas sean o no deudores fiscales, y ayudan a su cumplimiento; están ligadas directamente con presentar los libros contables, facturar, dar respuesta a requerimientos ordinarios, o las declaraciones de tipo informativa y no oponerse a la actuación de la Administración Tributaria, o soportar actuaciones, recibir inspecciones de carácter tributario. (p.3)

Por consiguiente, podemos afirmar que la obligación formal está relacionada con las obligaciones de carácter pecuniario y el incumplimiento de estas mismas con llevan una infracción sancionada por la norma.

Obligaciones sustanciales.

Es el deber de pagar un determinado tributo a la administración tributaria y esto implica a cumplir la obligación formal. De la misma forma, Pinillos (2019) indica que “la obligación sustancial se da como obligación de dar, impone, por su relevancia, la obligación principal de atender el pago del tributo, así como la de realizar pagos, retener, y cualquier otra de esencia propia de contenido económico” (p.3). De este modo, el sujeto pasivo económico, tiene la obligación de cumplir con el pago del tributo. Mientras el pago no ingresa a las cuentas del estado no se ha cumplido con la obligación tributaria sustancial.

2.2.1.6.3. Alternativas legales.

Las alternativas legales son opciones permitidas por ley que el contribuyente puede elegir para cumplir con sus obligaciones fiscales, el contribuyente tiene la facultad de elegir anticipadamente cual resultará aplicable, en la determinación de la deuda, sus obligaciones formales y sustanciales.

Paredes y Narváez (2019) afirman lo siguiente:

El contribuyente a fin de aminorar las cargas tributarias o de evitarlas recurre a muchas alternativas las cuales no todas están de permitidas por ley y podría traer problemas futuros, es por ello que se recomienda a las empresas que realicen un planeamiento tributario en sus actividades de tal manera que se pueda lograr lo propuesto siguiendo las normas y logrando así beneficios para la empresa. (p.20)

Por lo tanto, se puede entender que el contribuyente tiene alternativas lícitas e ilícitas para cumplir con sus obligaciones tributarias, pero el contribuyente debe cumplir con sus obligaciones de acuerdo con los parámetros que la ley indica, y en lo posible realizando un planeamiento tributario.

Beneficios tributarios.

Los beneficios tributarios generan un efecto positivo para toda la sociedad en su conjunto y pueden emplearse con otras herramientas fiscales en favor de una actividad o sector.

Mendoza (2019) afirma lo siguiente:

Se llama beneficios tributarios al conjunto de exoneraciones, inafectaciones, deducciones, tasas diferenciadas, devoluciones u otros mecanismos, dispositivos o medidas de índole fiscal que opera en favor de un sector, grupo o actividad, permitiéndole reducir su tributación con respecto a un contribuyente normal. (p.1)

En este sentido, para el desarrollo de un país los beneficios tributarios se deben otorgar a las zonas geográficas menos desarrolladas y ciertas actividades económicas que contribuyan directamente a un beneficio social del pueblo.

Régimen tributario.

Se refiere al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, relacionadas a los trámites y documentos que faciliten la afectación para el pago de los tributos.

La plataforma digital única del estado peruano afirma lo siguiente:

Los regímenes tributarios son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Se puede optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio. (Gobierno Peruano Plataforma digital única del Estado Peruano. s.f.)

Por consiguiente, el contribuyente debe conocer los regímenes tributarios para cumplir sus obligaciones sin contingencias con el fisco. De acuerdo a la ley del impuesto a la renta, el Gobierno ha establecido cuatro tipos de regímenes tributarios. En la siguiente figura se detallan sus características y especificaciones:

Figura 4

Régimen tributario del impuesto a la renta del gobierno peruano

Detalle	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago que puede emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Declaración Jurada anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Valor de activos fijos	S/70,000.00 Con excepción de los predios y vehículos	S/126,000.00 Con excepción de los predios y vehículos	Sin límite	Sin límite
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

Nota. Adaptado de *Régimen Tributario* [Fotografía], Gobierno Peruano Plataforma digital única del Estado Peruano. s.f. Gobpe, (<https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>).

2.2.2. Variable gestión financiera

2.2.2.1. Historia de la gestión financiera.

La gestión financiera está relacionada con los orígenes del dinero, para la realización de actividades comerciales que se realizaba antiguamente, existen cinco etapas primordiales en el proceso de la evolución de las finanzas.

Algunos autores han descrito estas etapas de la siguiente forma:

Primera etapa de 1900 hasta 1929: Se caracterizó por una investigación que desarrollo el alemán Irving Fischer, extraído de una publicación en 1897 que hablaba sobre la nueva disciplina que estaba adoptando las finanzas.

Segunda etapa de 1929 hasta 1945: época muy trágica por la caída de la bolsa en 1929 (la gran depresión), ocasionando una crisis financiera, teniendo como resultado la quiebra de empresas, dando origen a un alto nivel de desempleo y

pobreza, sin embargo, en esta época las finanzas se centraron en la conservación del interés de los acreedores permitiendo a algunos la recuperación de los fondos.

Tercera etapa de 1945 hasta 1975: época que se caracterizó por los 30 años de prosperidad económica mundial, dando en aparición de grandes empresas financieras y bancarias, como por ejemplo la de CITIBANK entre otras, llevando a las finanzas a tener el objetivo de la optimización de las inversiones, con ayuda de la eficiencia estadística y cálculos matemáticas, considerando la etapa de oro de las finanzas.

Cuarta de 1975 hasta 1990: el incremento económico obtenido ya en periodos pasados concluye, debido a la crisis petrolera del año 1973, tuvo como resultado el aumento al costo de producción a grandes cantidades, dando lugar a que las finanzas tenga como función principal la optimización la relación riesgo-rentabilidad de las empresas.

Quinta etapa, Globalización de las finanzas (de 1990 hasta la actualidad): esta etapa se caracteriza por la globalización de las finanzas, con excesos especulativos como la volatilidad en las tasas de interés, teniendo como resultado la incertidumbre económica mundial, y además dentro de esta etapa las finanzas se enfocaron en la creación de valor. (Carreño y Moreno, 2010, p.7)

Así pues, la historia nos demuestra que la gestión financiera es de suma importancia para las organizaciones, está en los últimos tiempos se ha centrado en la creación de valor para los socios y accionistas.

2.2.2.2. Definición de la gestión financiera.

La gestión financiera está encargada de definir como la empresa podrá financiar sus operaciones, por lo cual se requieren recursos propios y de terceros. Guzmán (2018) afirma lo siguiente:

La administración financiera son conjuntos de técnicas y procedimientos de análisis, valoración, planeación, evaluación y control financiero del recurso monetarios, está relacionada en la eficiencia y el uso de los recursos escasos y la eficacia de la gestión en la organización. (p.30)

También Córdoba (2016) afirma lo siguiente:

La Gestión Financiera tiene como función de la determinación del valor y de la toma decisiones en la asignación de los recursos, incluyendo lograrlos, invertirlos y administrarlos. Es así como la gestión financiera se enfoca en el analizar las decisiones y acciones que influyan con los recursos financieros necesarios en las labores de las entidades, incluyendo su logro, utilización y control. (p.3)

Concluimos que la gestión financiera es un pilar esencial para cualquier compañía, pues nos permite dirigir y gestionar los recursos, cubrir los costos y garantizar que la empresa pueda continuar con sus operaciones eficazmente.

2.2.2.3. Importancia de la gestión financiera.

La gestión financiera es importante para una empresa en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, según Hanni y Aguilar (2017, como se citó en Huacchillo et al., 2020) indica que también permite evaluar los resultados de las necesidades y disponer de información cuantitativa sobre los beneficios obtenidos para la realización de las actividades económicas para la toma de decisiones (p.358), por lo tanto, una empresa cumplirá sus

objetivos financieros, con una toma de decisiones más eficiente y permitiendo asegurar los retornos de sus inversiones.

Cordova (2012) indica lo siguiente:

La gestión financiera es muy importante para cualquier empresa, velando con el control de sus operaciones, la consecución de nuevas fuentes de financiación, la efectividad y eficiencia operacional, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (p.6)

Por consiguiente, la gestión financiera ayuda a afrontar y resolver problemas de liquidez y rentabilidad, para garantizar los recursos necesarios en el momento preciso.

2.2.2.4. Objetivos de la gestión financiera.

La gestión financiera tiene por objetivo la ampliación del valor de la empresa, por lo tanto, se debe hacer uso apropiado de los recursos financieros. Pérez (2015) afirma que “la misión general de la gestión financiera en la empresa es de apoyar y financiar su crecimiento rentable, controlando su riesgo y formulando objetivos no como un deseo sino como un compromiso para alcanzarlo” (p.38), por ende, los objetivos de la gestión financiera ayudan al financiamiento de las organizaciones para su crecimiento.

Así también, Fajardo y Soto (2018) afirman:

La maximización de la riqueza de los accionistas es el principal objetivo de la gestión financiera, debido a que todas acciones son utilizadas para obtener un rendimiento en la empresa, mediante la inversión a largo plazo en todas las áreas estratégicas de la organización. (p.47).

Por consiguiente, si todos estos objetivos se encuentran coordinadamente, puede generar el aumento de la riqueza, optima posición financiera, buena imagen corporativa y un alto porcentaje de retorno de la inversión de los accionistas.

2.2.2.5. Dimensiones de gestión financiera.

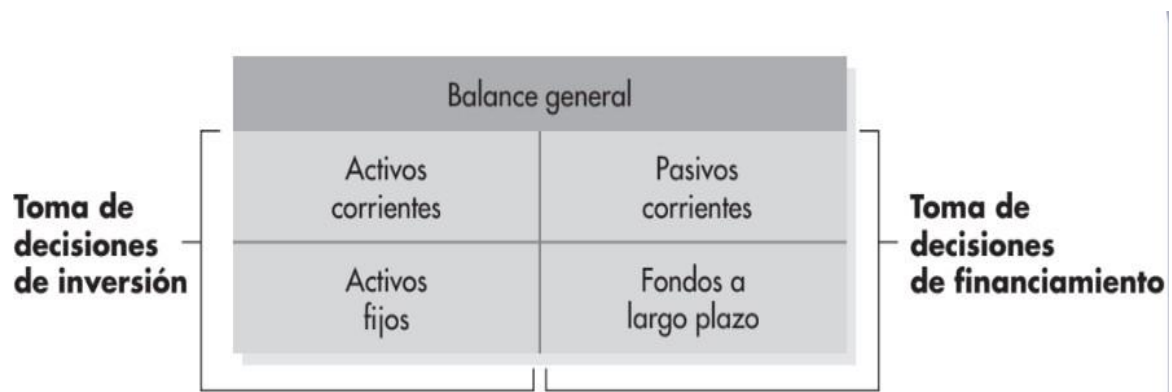
2.2.2.5.1. Toma de decisiones.

Son los procesos en el cual se realiza una elección dentro de varias opciones para resolver diferentes situaciones de contexto, empresarial, laboral, económico. La toma de decisiones financieras es “las principales actividades del gerente financiero, como tomar decisiones de inversión y financiamiento. Los gerentes financieros evalúan los estados contables, generan datos adicionales y toman decisiones según la evaluación de sus rendimientos y riesgos relacionados” (Gidman y Zutter. 2012, p.17).

La toma de decisiones a tiempo y acertada generan eficacia y buenos resultados en el cumplimiento de objetivos que traza la empresa.

Figura 5

Actividades financieras: Principales actividades del gerente financiero



Nota: En el gráfico muestra las clases de decisiones que el gerente financiero pueda tomar a corto y largo plazo. Tomado de *Principios de administración financiera* (p.17), por L. Gitman y C. Zutter, (2012). Pearson Educación.

La toma de decisiones en las empresas influye directamente en la información contable y financiera, ya que derivan al análisis de los costos y ayudan enormemente en la formulación de objetivos y metas empresariales. Guzmán (2018) afirmó lo siguiente:

La toma de decisiones administrativas y financieras ocupan un papel importante en la función, control y evaluación, estos están basados según la información contable y financiera, que registran los resultados finales, estos permiten retroalimentar los procesos con eficiencia, paralelamente entre los componentes que conforman el sistema empresarial. (p.16)

También Velásquez (2016) afirma de manera similar:

En la gestión financiera, la empresa requiere conocer el ámbito de la toma de decisiones de la gerencia y su efecto en el corto, mediano y largo plazo. El conjunto de decisiones va a representar, en definitiva, desde el punto de vista financiero, necesidad de fondos para inversiones de corto o largo plazo los cuales pueden provenir de diversas fuentes: aumento del capital de la empresa, contratación de préstamos de corto y largo plazo, venta de activos, etc., y agregación de fondos resultantes del rendimiento de la inversión una vez que los fondos se utilicen. (p.18)

Cada empresa debe requerir de herramientas necesarias para que tomen decisiones acertadas en beneficio de la empresa a fin de obtener los recursos financieros adecuados y poder continuar con sus operaciones.

Decisiones de inversión.

Las decisiones de inversión son una de las principales decisiones financieras, ya que es muy referente a la inversión empresarial, van desde un análisis del capital de trabajo, caja y los bancos. Arguedas y Gonzales (2016) afirman lo siguiente:

Las decisiones de inversión dentro de la empresa se materializan en la estructura económica (activo), que representa el empleo de fondos en bienes y derechos. Estas inversiones están divididas en dos grupos, en activos fijos y en circulantes, en función de cuál sea su horizonte temporal. Estos dos tipos de elementos presentan dos ciclos reales diferentes en el proceso de generación de liquidez dentro de la sociedad: el ciclo largo, cuya duración dependerá de la vida útil de los inmovilizados, y el ciclo corto o de explotación, que se corresponde con la transformación en efectivo de los circulantes de la empresa que se produce, generalmente, en el corto plazo, debiendo la empresa mantener en equilibrio ambos ciclos. (p.46)

De este modo, observamos que existen dos tipos de decisiones de inversión en una empresa: Las de carácter estratégico, que implican la gestión de activos a largo plazo, las de carácter táctico, que requieren la gestión de activos a corto plazo.

También Van y Wachowicz (2010) afirman que “La decisión de inversión es la más importante de las tres decisiones primordiales de la empresa en cuanto a la creación de valor” (p.2), por lo tanto, el director financiero debe evaluar correctamente las decisiones de inversión tomadas para así generar riqueza y utilidades en un periodo determinado.

Decisiones de Financiamiento.

Las decisiones de financiamiento son un proceso mediante el cual se logra obtener recursos dinerarios para iniciar proyectos u/o operaciones de la empresa. De acuerdo con Hernández (s.f., como se citó en ESAN, 2017), las decisiones de financiamiento tratan de cómo se puede adquirir recursos para la organización, analizando las opciones que justifiquen un endeudamiento y cual opción resulta más favorable en costos, plazos y tasas.

Las decisiones de financiamiento forman parte del conocimiento financiero que deben tener los accionistas o dueños, pero en especial los gerentes financieros, de tal manera que le

permita entender la información relacionándola con las finanzas y pueda tomar decisiones acertadas. Romero y Ramírez (2018) afirma lo siguiente:

Los temas de educación financiera que deben dominarse para un adecuado papel gerencial que implique un desempeño exitoso, se encuentran: La lectura de los estados financieros para la toma de decisiones, El análisis de liquidez, el análisis del apalancamiento y análisis financieros de indicadores, temas relacionados con la continuidad del negocio, entendida como el giro normal de las operaciones y la tenencia de los recursos necesarios para cumplir las obligaciones. (p.39)

De este modo, las decisiones de financiamiento no deben tomarse a la ligera ni emocionalmente, por lo contrario, se debe hacer un estudio cuantitativo y análisis de diversos factores que intervienen en el proceso. En algunos casos el gerente financiero debe tener conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Técnicas para valorar proyectos de inversión como Valor Presente Neto (VPN), Tasa Interna de Retorno (TIR) y Relación Costo-Beneficio (RCB), que garanticen que la toma de decisiones se realice según las bases teóricas, con fuentes confiables y reales.

Políticas financieras.

Las políticas financieras, son lineamientos que se establecen para diversas actividades o procedimientos como en la obtención de las materias primas, producción, ventas con relación con los pagos y cobros que se originan en el transcurso del tiempo, Farfán (2014) afirma que:

Las políticas financieras son reglas y principios generales que sirven de guía al pensamiento y acción de los subordinados. Se fijan sobre endeudamiento con bancos, proveedores y acreedores, pagos de impuestos, pagos diferidos, pagos anticipados, sobre financiamiento de adquisiciones de activo fijo, sobre la estructuración de las

deudas a plazo mayor de un año, sobre dividendos, sobre aumentos en el capital social pagado, sobre existencias en caja y bancos, sobre crédito y cobranzas, sobre inversiones de sobrantes temporales de fondos en tesorería, sobre niveles de inversión de capital de trabajo en inventarios, sobre inversiones en activo fijo, sobre depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos, sobre actualización del valor de activos fijos y sobre el aseguramiento contra riesgos. (p.20)

Implementar políticas financieras de forma eficiente conllevan a obedecer las reglas para seguir un orden específico en cómo se pueda manejar los trabajos en cada área de la empresa, en donde todas áreas tengan un óptimo desarrollo para cumplir con los objetivos encomendados.

2.2.2.5.2. Gestión del capital de trabajo.

La gestión de capital de trabajo consiste en el planeamiento, ejecución y el control del componente del capital de trabajo, para poder afrontar los gastos e inversiones que se den a futuro. Comprendiendo que “el capital de trabajo es la capacidad líquida que necesita una organización para afrontar los gastos operativos que aseguren su funcionamiento y representa el flujo financiero a corto plazo, participando en el estudio de la estructura financiera” (Córdoba, 2016, p.188), una buena gestión del capital de trabajo podrá afrontar las obligaciones que la empresa obtendrá en el futuro y dar un buen funcionamiento a la gestión.

La gestión de capital de trabajo puede iniciarse con instrumentos de inversión, que beneficien el incremento del capital y generando una adecuada gestión que ayude a la productividad de la empresa. Farfan (2014) afirma lo siguiente:

La gestión del capital de trabajo implica realizar las inversiones apropiadas en efectivo, valores negociables, cuentas por cobrar e inventarios, así como el nivel y la mezcla de los tipos de financiamiento a corto plazo. La administración de capital de

trabajo incluye varias relaciones comerciales básicas: Impactos de ventas, liquidez, relaciones con los interesados y financiamiento a corto plazo. (p.34)

También Gidman y Zutter (2012) afirma de manera similar:

La meta de la administración del capital de trabajo es administrar cada uno de los activos corrientes de la empresa (inventario, cuentas por cobrar, valores negociables y efectivo), así como los pasivos corrientes (documentos por pagar, deudas acumuladas y cuentas por pagar), para lograr un equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo que contribuya a aumentar el valor de la compañía. (p.543)

Asimismo, la empresa tiene que ir al resguardo a la condición de la liquidez, para poder llevar un adecuado capital de trabajo para evitar los desequilibrios que causan situaciones de liquidez y que obligan a la suspensión o incluso ponen en riesgo la supervivencia de la empresa por carácter de crédito.

Gestión del efectivo.

La gestión del efectivo es vital, ya que tiene como propósito principal de mantener las inversiones en efectivo al nivel más bajo posible, de manera tal que la empresa pueda realizar las actividades de forma eficiente y eficaz. Padilla et al. (2017) afirma lo siguiente:

La administración del efectivo es de principal importancia en cualquier negocio, porque es el medio para obtener mercancías y servicios. Se requiere cuidados la contabilización de las operaciones con efectivo debido a que este rubro puede ser rápidamente invertido. La administración del efectivo generalmente se centra alrededor de dos áreas: El presupuesto de efectivo y el control interno de contabilidad. (p.53)

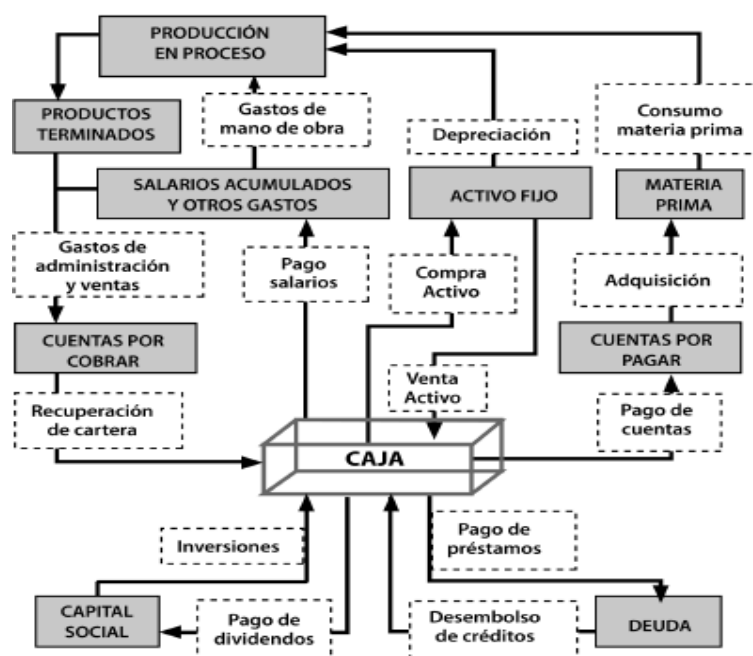
Es muy importante estar al pendiente del área de finanzas de la empresa, ya que es el principal responsable de gestionar el efectivo, pronostica el tiempo de disponibilidad y el tiempo en que se pueda contar con el efectivo requerido. Córdoba (2016) afirma:

La administración de efectivo incluye la eficiencia en el cobro, los desembolsos y la inversión en tiempo real. El área de finanzas de una compañía suele ser responsable de su sistema de administración de efectivo. Un presupuesto de efectivo, instrumental en el proceso, nos dice cuánto efectivo es probable que tengamos, cuándo es posible que lo tengamos y por cuánto tiempo. De esta forma, sirve como fundamento para el pronóstico y control del efectivo. (p.222)

La empresa tiene que contar con disponibilidad de efectivo, es decir que el área de cobranzas tiene que ser eficaz en su labor, para poder así contar con los desembolsos oportunamente ante una inversión.

Figura 6

Flujo de efectivo



Nota: En la imagen nos detalla las posibles salidas del efectivo y el retorno de ellas, que se pueda llevar en una empresa. Tomado de *Gestión Financiera* (p.193), por Córdoba Padilla, M. (2012), Ecoe Ediciones.

Gestión de las cuentas por cobrar.

La gestión de cuentas por cobrar está relacionada directamente con el giro del negocio y la competencia. Cuando no existe competencia, generalmente la inversión en cuentas por cobrar dentro del capital de trabajo no es significativa. Farfán (2014) afirma que “las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro importe análogo. Las ventas a crédito crean cuentas por cobrar” (p.57), por consiguiente, la gestión de cuentas por cobrar tiene un rol importante en las finanzas de la empresa, dependerá de este resultado la disponibilidad de la liquidez para cumplir con obligaciones e inversiones.

También Cordoba (2016) afirma de manera similar:

La adecuada gestión de los recursos invertidos en cuentas por cobrar es una de las más importantes responsabilidades de la gestión financiera de la empresa, para alcanzar los propósitos institucionales. En esta labor, que implica asumir riesgos, se deben estudiar rendimientos, al igual que investigar y mejorar políticas de cobranzas. (p.203)

En conclusión, la gestión de cuentas por cobrar forma parte de la administración financiera del capital de trabajo, que tiene por objetivo la coordinación de los elementos de una empresa para maximizar el patrimonio y reducir el riesgo de crisis de liquidez y ventas, mediante el manejo óptimo de variables como políticas de crédito comercial como parte de estrategias.

Gestión del inventario.

La gestión de inventarios se encarga del seguimiento de las compras, mantiene el recuento de bienes y suministros en *stock*, y reordena los suministros cuando los niveles se reducen. Los sistemas de gestión de inventarios más complejos pueden rastrear la ubicación del *stock*, e incluso predecir el momento óptimo para reordenar los suministros. Cruz (2017) afirma que “la elaboración, desarrollo y control del inventario en la empresa es una función que está relacionada con el volumen de su actividad, siendo esta función muy compleja e importante en las grandes empresas industriales y comerciales” (p.1), por lo tanto, una deficiencia en la gestión del inventario podría ocasionar grandes pérdidas para la empresa.

También Padilla et al. (2017) afirma lo siguiente:

El inventario es el conjunto de materias primas o mercaderías que tiene la empresa para producir y/o comercializar. Los inventarios forman parte del activo circulante. La administración del inventario es la eficiencia en el manejo adecuado del registro, rotación y evaluación de acuerdo como se clasifique. (p.103)

Queda claro que las empresas deben mantener su inventario debidamente controlado, vigilado y ordenado, ya que la finalidad es distribuir y abastecer de forma adecuada el material del que se dispone.

2.3. Definición de Términos Básicos

Contribuyente. “Es el sujeto a quien va destinado la norma tributaria para cumplir la obligación, de ahí que algunos prefieren referirse al sujeto pasivo, vinculado por la obligación legal de pagar el tributo” (Sevillano, 2019, p.20).

MYPES: Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que tiene como objeto desarrollar

actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Las MYPES reúnen las siguientes características según el Artículo 3 de la Ley 28015 y modificatorias, diferenciado por dos rubros: a) Por el número de trabajadores: La microempresa abarca de uno (01) hasta diez (10) trabajadores y la pequeña empresa de uno (01) hasta cien (100) trabajadores. b) Por el nivel de ventas anuales: La microempresa hasta el monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias (UIT) y la pequeña empresa hasta el monto máximo de 1700 UIT. (Ley 28015, de 3 de Julio, de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y modificatorias)

Evasión Impositiva. “La evasión incluye comportamiento que ocultan y tergiversan la naturaleza de una transacción, cuyos elementos se disponen de tal manera que el tratamiento fiscal resultante difiere por la prevista por la legislación pertinente al caso” (Contreras, 2016, p.28).

Sujeto Pasivo. “Es la persona física o moral, mexicana o extranjera que de acuerdo con las leyes de la materia está obligada al pago de una contribución determinada al fisco Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1o y 6o del código fiscal de la federación” (Sanchez, 2018, p.21)

Capacidad contributiva. “Es la aptitud de una persona para ser sujeto pasivo de obligaciones tributarias, la que se sustenta en base a determinados hechos reveladores de riqueza” (Bravo, 2018, p.11).

Deudor Tributario. “En el artículo 7 del código tributario establece que “el deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Sevillano, 2019, p.18).

Capital de Trabajo. “Cantidad de dinero que requiere la empresa para operar durante un ciclo de productivo mientras se recupera la venta realizada. Por ejemplo: arriendos iniciales, compra de materia prima” (Ponce et al., 2019, p.60).

Dividendo. “Forma de participación en los beneficios de la empresa a la que tienen derecho los accionistas. Rentabilidad obtenida por los accionistas” (Blas, 2014, p.115).

Liquidez. La liquidez de manera adecuada ayuda a medir la cantidad de efectivo disponible para gastos menores o necesidades a corto plazo. La liquidez se puede manejar con excesos de efectivo o solicitando créditos a corto plazo. Estos recursos cubren desde pequeñas sumas de dinero, hasta imprevistos repentinos. (Rodríguez, 2017, p.21).

Presupuesto. “Planeación de gastos, se sabrá con exactitud con cuánto dinero cuenta para poder gastar o invertir. Se terminan las deudas, teniendo el dinero bajo control y en orden, no habrá deudas y se evita recurrir a créditos” (Ponce et al., 2019, p.60).

Rentabilidad. La rentabilidad se puede considerar como la remuneración recibida por el dinero invertido. En el mundo de las finanzas se conoce también como dividendos percibidos por un capital invertido en un negocio o empresa. La rentabilidad en cualquier inversión debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla. (Mendoza y Ortiz, 2016, p.559)

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la Investigación

3.1.1. Enfoque Cuantitativo

Considerando que, en el estudio realizado sobre la planificación tributaria y su incidencia en la gestión financiera en las MYPES del sector arquitectura e ingeniería del distrito de Lince, se ha planteado el problema de estudio, se ha generado una hipótesis antes de recolectar y analizar los datos, y estos son las mediciones que se analizan a través de métodos estadísticos, el enfoque de la investigación realizado fue cuantitativo. Según Muñoz (2015) afirma que “una investigación es cuantitativa cuando se privilegia la información o los datos numéricos, por lo general datos estadísticos que son interpretados para dar noticia fundamentada del objeto, hecho o fenómeno investigado” (p.86).

3.2. Variables

Variable independiente: Planeamiento tributario

Variable dependiente: Gestión financiera

3.2.1. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL		ITEM	ESQUEMA DE BASES TEORICAS	FUNDAMENTACION METODOLOGICA
		DIMENSIONES	INDICADORES			
Variable Independiente	La planificación tributaria es un proceso, metódico y sistémico, constituido por una serie de actos o	Normas Tributarias	Impuesto a la Renta	1-2	Planeamiento tributario	Nuestra investigación es de enfoque cuantitativo, el tipo de investigación fue básica, nivel
			Impuesto General a las Ventas	3		

Planeamiento Tributario	actuaciones lícitas del contribuyente, con la finalidad de evitar legalmente la configuración del hecho gravado o disminuir la carga impositiva, aumentando eficientemente la rentabilidad financiero fiscal, mediante la elección racional de alguna de las opciones tributarias que la ley contempla.			Impuesto a la renta	descriptivo y explicativo, de diseño corte transversal y no experimental. La población estuvo compuesta por 133 MYPES del sector Arquitectura e Ingeniería y la muestra de 30 MYPES del sector. El tipo de muestreo fue no probabilístico.	
		Infracciones tributarias	4	Impuesto General a las Ventas (IGV)		
		Obligaciones formales	5-6	Obligación tributaria		
		Obligaciones Sustanciales	7-8	Obligaciones formales Obligaciones Sustanciales		
Alternativas Legales		Beneficios Tributarios	9-10	Alternativas legales Beneficios tributarios		
		Régimen Tributario	11	Régimen Tributario		
Variable Dependiente Gestión Financiera	La Gestión Financiera es aquella disciplina que se encarga de determinar el valor y tomar decisiones en la asignación de recursos, incluyendo adquirirlos, invertirlos y administrarlos. Así como también de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los recursos financieros necesarios en las tareas de las organizaciones, incluyendo su logro, utilización y control.	Toma de Decisiones	Decisiones de Inversión	12-13	Gestión Financiera	La técnica para la recopilación de datos fue la encuesta. El instrumento fue el cuestionario. Se aplicó la técnica de procedimiento de datos: Ordenamiento, registro manual, proceso computarizado con Excel y SSPS Vs.25. En el análisis de información: análisis de la encuesta, comprensión de gráficos.
			Decisiones de Financiamiento	14-15	Toma de decisiones de inversión de decisiones de Financiamiento	
			Políticas financieras	16	Decisiones de inversión de Políticas financieras	
			Gestión del efectivo	17-18	Decisiones de inversión de Gestión del efectivo	
			Gestión de las cuentas por cobrar	19-20	Políticas financieras de Gestión de las cuentas por cobrar	
Gestión del Inventario	21-22	Gestión del efectivo de Gestión del inventario				

Nota: Elaboración propia

3.3. Hipótesis

La hipótesis es la suposición de algo de que podría o no ser posible de una idea al partir del cual nos preguntamos el porqué de una cosa, un hecho o un proceso. Espinoza (2017) afirma lo siguiente:

Las hipótesis son explicaciones tentativas de un fenómeno investigado formuladas a manera de proposiciones. Una hipótesis debe desarrollarse con una mente abierta y dispuesta a aprender, pues de lo contrario se estaría tratando de imponer ideas, lo cual es completamente erróneo. (p.125)

Por consiguiente, entendemos que las hipótesis es una respuesta probable a un problema, nos sirven como guías para una investigación, ya que indica lo que estamos tratando de buscar o tratando de probar.

3.3.1. Hipótesis General

El Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de las MYPES el sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

3.3.2. Hipótesis Específicas

El Planeamiento Tributario **incide** en la toma de decisiones de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

El Planeamiento Tributario incide en la gestión del capital de trabajo de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

3.4. Tipo de investigación

El tipo de investigación de la presente tesis fue básica; debido a que se tuvo la intención de producir e incrementar conocimientos para poder sumar al que ya existe en el campo de las Ciencias Contables y Empresariales.

La investigación es básica cuando recoge información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico y científico ya existente. (Valderrama, 2018).

En la presente investigación se utilizó el nivel descriptivo y explicativo. El nivel descriptivo en una investigación lleva a describir el estado actual o presente de las características más importantes del fenómeno que se va a estudiar. Es explicativo porque son las investigaciones orientadas a la comprobación de hipótesis causales y con las que se pretende establecer las causas de los eventos, sucesos o fenómenos físicos o sociales que se estudian (Sánchez, et al., 2018, p.66). El objetivo de los niveles se centra en explicar detalladamente las características de la problemática, variables, hipótesis y otros puntos importantes del estudio y como se relacionan dos o más variables.

3.5. Diseño de la Investigación

Esta investigación fue de diseño No experimental y de corte transversal o transeccional. Las investigaciones con diseño transversal recopilan datos en un momento único, en un solo tiempo y su objetivo es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento determinado. De igual forma, una investigación no experimental se define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables, no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes. Las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas ya que no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (Hernández et al., 2014, p. 152,154).

3.6. Población y Muestra

3.6.1 Población

Domínguez et. al. (2018), sostienen que “la población se define como el colectivo de individuos que se está investigando, es decir, el grupo de sujetos sobre el que se pretende explicar algún comportamiento o rasgo” (p.43). La población estuvo conformada por un total del 133 MYPES del sector de Arquitectura e Ingeniería ubicadas en el distrito de Lince - Lima.

3.6.2. Muestra

Lerma (2016) acerca de la muestra sostiene que: “Es un subconjunto de la población donde sus elementos comparten características comunes o similares. Se utiliza una muestra cuando por razones de gran tamaño, limitaciones técnicas o económicas, no es posible tomar mediciones a todos los elementos de la población” (p.37). La muestra estuvo compuesta por 30 MYPES del sector de Arquitectura e Ingeniería, las cuales han sido encuestadas del total de la población.

3.6.3. Método no probabilístico

La muestra no probabilística es de 30 MYPES del sector de Arquitectura e Ingeniería. Valdivia (2009) indica que “en este tipo de muestreo interviene el criterio del investigador para seleccionar a las unidades muestrales, de acuerdo con ciertas características que requiera la naturaleza de la investigación que se quiera desarrollar” (Citado por Ñaupas et. al., 2018, p.342), por lo tanto, la muestra se seleccionó de forma razonable, de acuerdo al alcance y accesibilidad de los tesisistas.

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para la presente investigación se ha utilizado la técnica de cuestionario y como instrumento para la recolectar información una cédula de cuestionario con el escalamiento de Likert. Matas (2018) indica que “las escalas de Likert son instrumentos psicométricos donde el encuestado debe indicar su acuerdo o desacuerdo sobre la afirmación, ítem o reactivo, lo que se realiza a través de una escala ordenada conformada con opciones de respuestas numéricas del 1 al 5.” (p.3). El instrumento cuenta con 22 preguntas (11 preguntas para cada variable) y está elaborado de acuerdo a la escala de Likert para obtener puntajes numéricos.

3.7.1. Encuesta

Cuestionario de 22 preguntas cerradas con varias opciones de respuestas. Según Sánchez, et. al. (2018) afirma que la encuesta es un instrumento de recolección de datos conformado por un conjunto de preguntas cuyo objetivo es recabar información fáctica de una muestra determinada (p.59), en ese sentido, nuestro cuestionario de preguntas cerradas con varias opciones de respuesta según la escala de Likert, ha sido utilizado en encuesta realizada a las Mypes de sector Arquitectura e Ingeniería del distrito de Lince.

3.7.2. Instrumentos

Validez.

El cuestionario de las preguntas para el trabajo de investigación se validó con tres profesionales docentes de universidades. Según Ñaupas et. al. (2018) indica que “la validez se denomina también validez de hipótesis de trabajo y se determina en base al juicio de expertos” (p.277). En ese sentido, la validez de nuestro cuestionario ha sido determinada en base al juicio de 03 expertos temático y metodólogo:

Tabla 2

Validación de instrumentos

Experto	Decisión
Mg. CPC Marco Antonio Mera Portilla	Aplicable
Dra. CPC Juana Rosa García Bayona	Aplicable
Mg. CPC Alan Johnny Gonzales Vasquez	Aplicable

Nota: Fuente propia

La decisión en los tres expertos fue que el instrumento puede aplicarse, lo que le otorga la validez.

Confiabilidad:

Para la confiabilidad del cuestionario que se aplicó en la investigación, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach. El resultado de la confiabilidad de dos mitades considerando ítems pares e ítems impares son las siguientes:

Cuestionario Planeamiento Tributario

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,724	11

Nota: SSPS Vs. 25

Interpretación:

Como se puede observar, el resultado de alfa de Cronbach de los 11 ítems, que integran la variable de planeamiento tributario, se ha obtenido un coeficiente de fiabilidad del 0.724, se puede interpretar que este instrumento tiene un grado de alta confiabilidad. Cabe mencionar que a partir de 0,70 se considera un coeficiente aceptable para otorgar

Cuestionario Gestión Financiera

Tabla 4

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,735	11

Nota: SSPS Vs. 25

Interpretación:

Como se puede observar, el resultado de alfa de Cronbach de los 11 ítems, que integran la variable de gestión financiera, se ha obtenido un coeficiente de fiabilidad del 0.735, se puede interpretar que este instrumento tiene un grado de alta confiabilidad. Cabe mencionar que a partir de 0,70 se considera un coeficiente aceptable para otorgar confiabilidad a un instrumento.

Capítulo IV: Resultados

4.1 Análisis de los Resultados

4.1.1. Resultados descriptivos

4.1.1.1. Tabla de frecuencias por ítems.

En el presente capítulo se detalla la información recopilada teniendo presente el objetivo del estudio; determinar si los factores planteados inciden en la Gestión Financiera de las Mypes del Sector Arquitectura e Ingeniería, Lince 2019.

El resultado más importante fue el 66.7 % de los encuestados casi siempre cumplen con el pago del impuesto por obligación y las empresas no reciben charlas, visitas de actualización por parte de la administración tributaria-SUNAT; el 56.7 % tuvo la percepción que la conciencia tributaria es de aquellos con poca cultura tributaria.

Tabla 5

La empresa ha implementado políticas para los gastos de representación que establece la Ley del Impuesto a la Renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	13,3	13,3	13,3
	Casi Nunca	9	30,0	30,0	43,3
	A Veces	13	43,3	43,3	86,7
	Casi Siempre	2	6,7	6,7	93,3
	Siempre	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

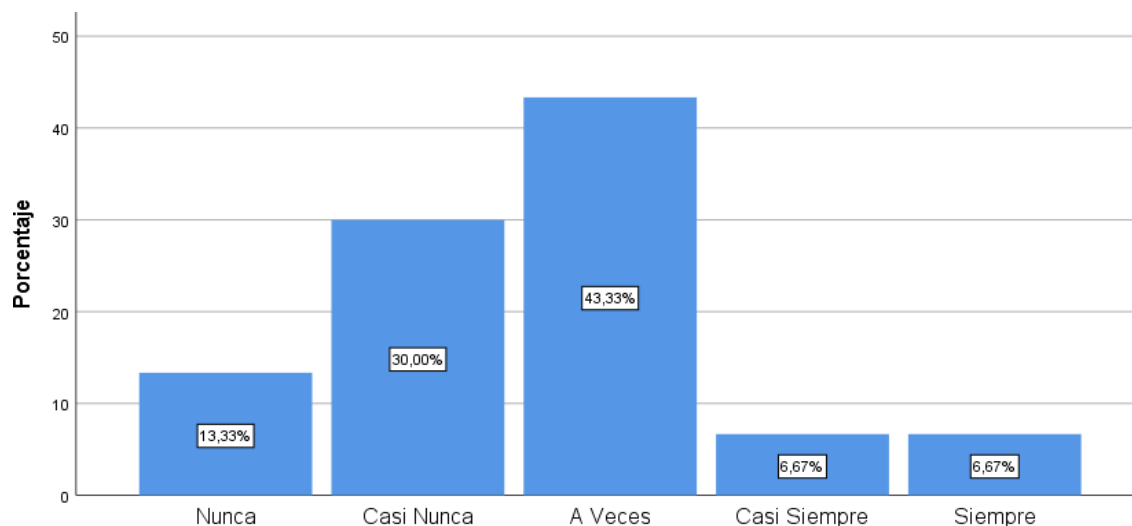


Figura 7. La empresa ha implementado políticas para los gastos de representación que establece la Ley del Impuesto a la Renta.

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 5 y la figura 7, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 13.33% nos dice nunca en las empresas se implementan políticas para gastos de representación que establece la ley del impuesto a la renta, el 30.00 % dice casi nunca en las empresas se implementan políticas para gastos de representación que establece la ley del impuesto a la renta, el 43.33% dice a veces en las empresas se implementan políticas para gastos de representación que establece la ley del impuesto a la renta y el 6.67% nos dicen siempre y casi siempre en las empresas se implementan políticas para gastos de representación que establece la ley del impuesto a la renta.

Las empresas del sector de Arquitectura e ingeniería a veces implementan políticas para los gastos de representación y casi nunca las empresas llevan un control adecuado de los gastos que indica la ley del impuesto a la renta como, por ejemplo; los formatos de gastos de viáticos, gastos de movilidad, una declaración jurada de los gastos sin comprobantes de pago que no son deducibles para determinación de la renta. Se concluye que un gran porcentaje de

las empresas desconoce las políticas de gastos de representación que son partes de las políticas financieras.

Tabla 6

La empresa realiza gastos que no se relacione con la generación de renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	Casi Nunca	1	3,3	3,3	20,0
	A Veces	10	33,3	33,3	53,3
	Casi Siempre	5	16,7	16,7	70,0
	Siempre	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

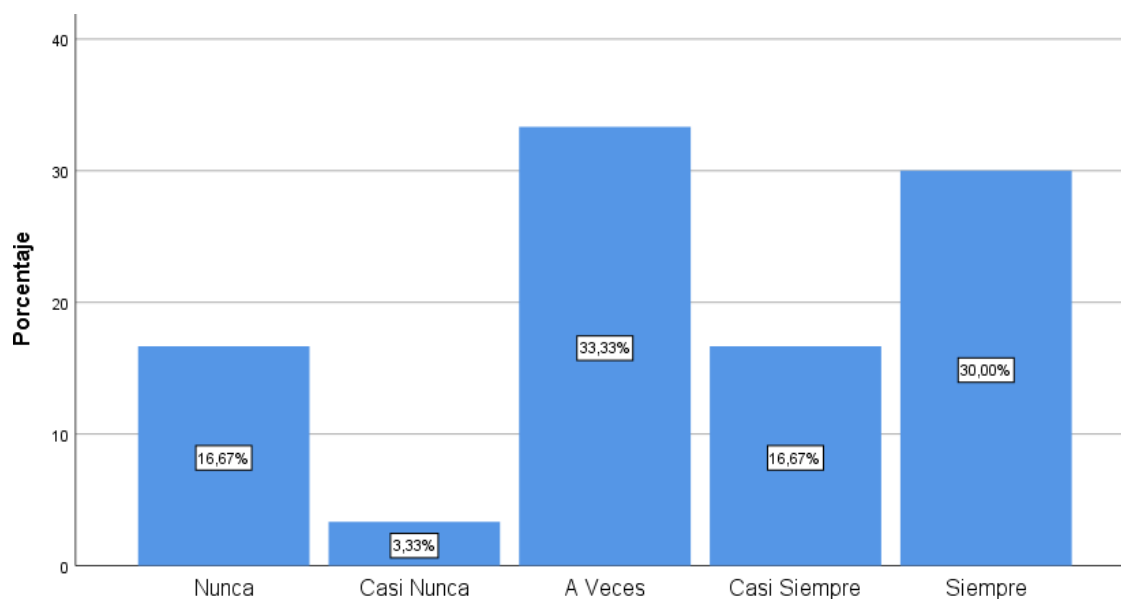


Figura 8. La empresa realiza gastos que no se relacione con la generación de renta.

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 6 y la figura 8, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 16.67% nos dicen nunca en las empresas se realizan gastos que no se relacione con la generación de

renta, el 3.33% dice casi nunca en las empresas se realizan gastos que no se relacione con la generación de renta, el 33.33% dice a veces en las empresas se realizan gastos que no se relacione con la generación de renta, el 16.67% nos dicen casi siempre en las empresas se realizan gastos que no se relacione con la generación de renta y el 30.00% nos dicen siempre en las empresas se realizan gastos que no se relacione con la generación de renta.

La mayoría de las empresas del sector de Arquitectura e ingeniería indican que realizan gastos que no se relaciona con la generación de renta o que no son parte del giro del negocio, el 30% afirmó que estos gastos son utilizados para el beneficio de IGV pero en si estarían incumpliendo con las normas y esto llevaría a una contingencia tributaria por no tener una buena gestión de políticas financieras.

Tabla 7

La empresa hace uso correcto del crédito fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	30,0	30,0	30,0
	Casi Nunca	2	6,7	6,7	36,7
	A Veces	6	20,0	20,0	56,7
	Casi Siempre	4	13,3	13,3	70,0
	Siempre	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

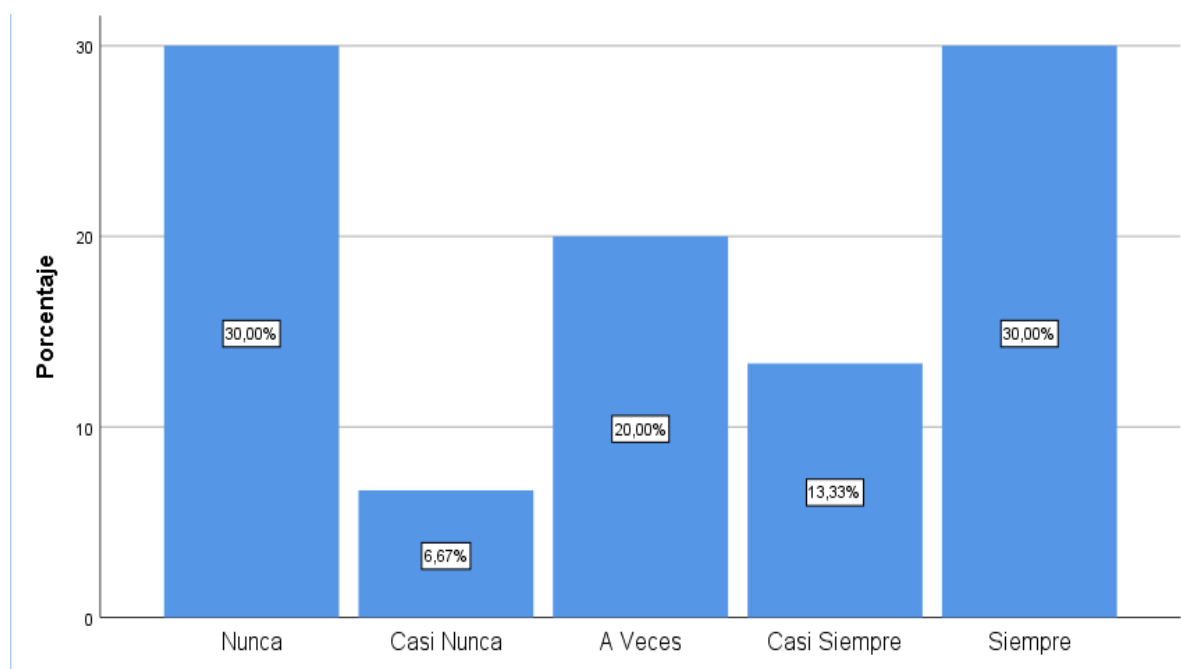


Figura 9. La empresa hace uso correcto del crédito fiscal

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

Interpretación:

Según la tabla 7 y la figura 9, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 30.00% nos dicen nunca en las empresas hacen uso correcto del crédito fiscal, el 6.67% dicen casi nunca en las empresas hacen uso correcto del crédito fiscal, el 20.00% dicen a veces en las empresas hacen uso correcto del crédito fiscal, el 13.33% nos dicen casi siempre en las empresas hacen uso correcto del crédito fiscal y el 30.00% nos dicen siempre en las empresas hacen uso correcto del crédito fiscal.

En este grafico se muestra que un 30% de las empresas encuestadas nunca realizaron el uso correcto del crédito fiscal, se puede decir, que usaron crédito de IGV indebido proveniente de operaciones no reales, gastos personales, entre otros. Estas decisiones generan riesgos que afectarían la gestión de efectivo.

Tabla 8

La empresa ha pagado multas a causa de infracciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	Casi Nunca	12	40,0	40,0	56,7
	A Veces	9	30,0	30,0	86,7
	Casi Siempre	2	6,7	6,7	93,3
	Siempre	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

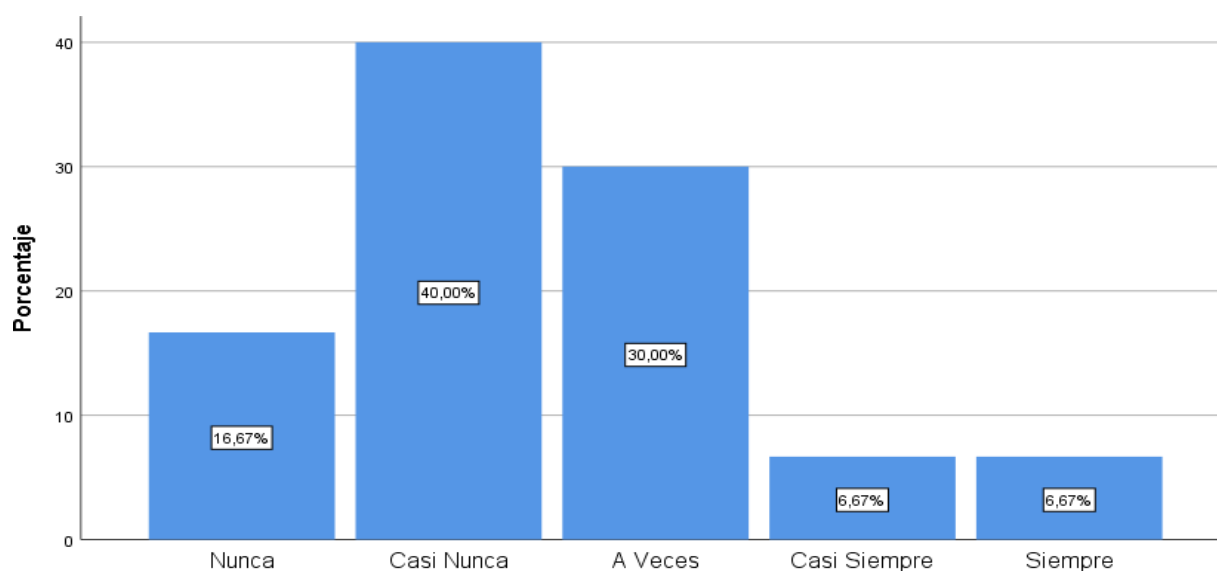


Figura 10. La empresa ha pagado multas a causa de infracciones tributarias

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 8 y la figura 10, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 16.00% nos dicen nunca las empresas pagan multas a causa de infracciones tributarias, el 40.00% dicen casi nunca las empresas pagan multas a causa de infracciones tributarias, el 30.00% dicen a veces en las empresas pagan multas a causa de infracciones tributarias, el 6.67% nos dicen casi siempre en las empresas pagan multas a causa de infracciones

tributarias y el 6.67% nos dicen siempre en las empresas pagan multas a causa de infracciones tributarias.

Algunas de las empresas encuestadas del sector de Arquitectura e ingeniería pagaron las multas a causa de infracción tributaria, perjudicando a la gestión de efectivo y también la rentabilidad de la empresa, claramente este es a causa de la falta de un planeamiento tributario.

Tabla 9

Los libros contables vinculados a asuntos tributarios se encuentran al día

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	Casi Nunca	1	3,3	3,3	20,0
	A Veces	10	33,3	33,3	53,3
	Casi Siempre	5	16,7	16,7	70,0
	Siempre	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 2

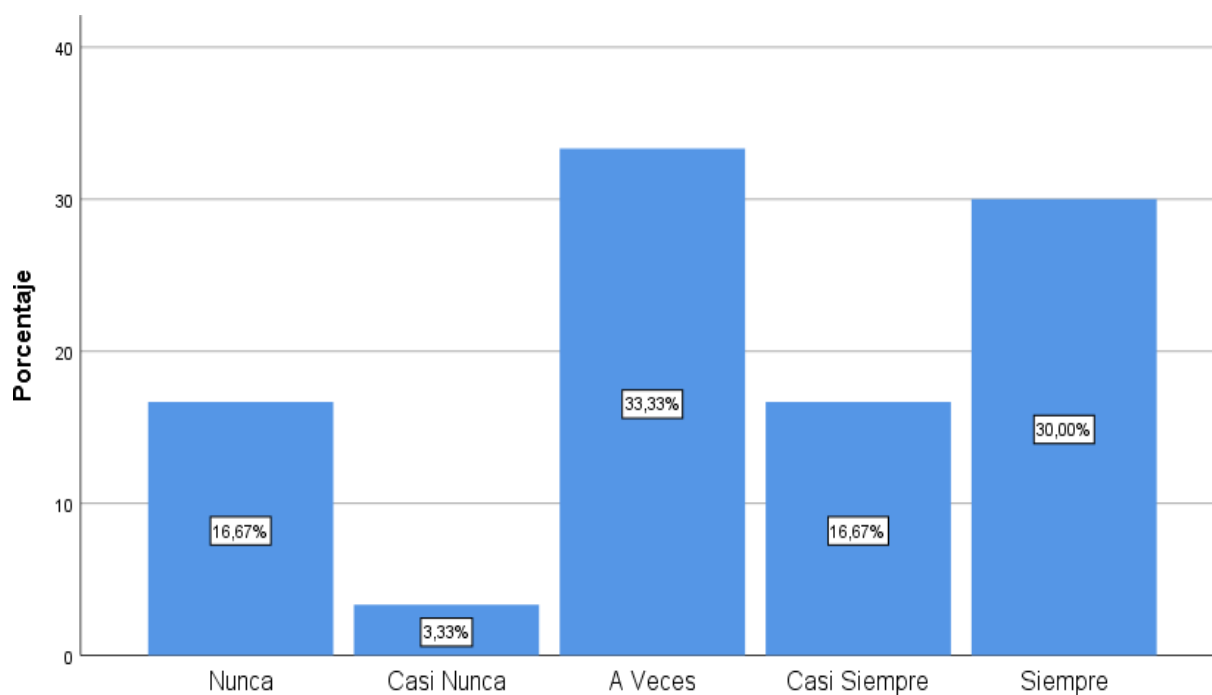


Figura 11. Los libros contables vinculados a asuntos tributarios se encuentran al día

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 9 y la figura 11, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 16.67% nos dicen nunca en las empresas se encuentran al día los libros contables vinculados a asuntos tributarios, el 3.33% dicen casi nunca en las empresas se encuentran al día los libros contables vinculados a asuntos tributarios, el 33.33% dicen a veces en las empresas se encuentran al día los libros contables vinculados a asuntos tributarios, el 16.67% nos dicen casi siempre en las empresas se encuentran al día los libros contables vinculados a asuntos tributarios y el 30.00% nos dicen siempre en las empresas se encuentran al día los libros contables vinculados a asuntos tributarios.

Un grupo de MYPES del sector arquitectura e ingeniería mencionan que nunca cumplen con la obligación de llevar al día los libros contables vinculados a asuntos tributarios debido a la falta de planificación, este problema genera atraso en la información para la toma de decisiones, en algunos casos perjudicando las decisiones de financiamiento que son claves para la empresa.

Tabla 10

La empresa cumplió oportunamente la obligación de acogerse a la emisión comprobantes electrónicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	Casi Nunca	1	3,3	3,3	20,0
	A Veces	10	33,3	33,3	53,3
	Casi Siempre	5	16,7	16,7	70,0
	Siempre	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

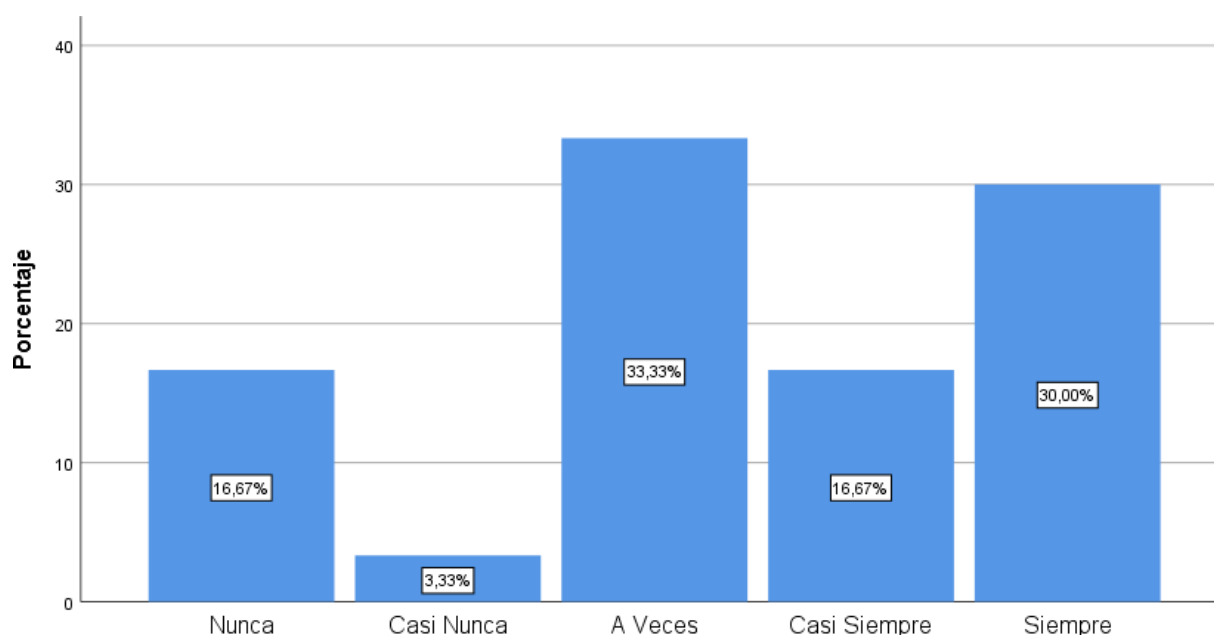


Figura 12. La empresa cumplió oportunamente la obligación de acogerse a la emisión comprobantes electrónicos.

Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

Interpretación:

Según la tabla 10 y la figura 12, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 16.67% nos dicen en las empresas nunca cumplió oportunamente la obligación de acogerse a la emisión comprobantes electrónicos, el 3.33% dicen casi nunca en las empresas cumplió oportunamente la obligación de acogerse a la emisión comprobantes electrónicos, el 33.33% dicen a veces en las empresas cumplió oportunamente la obligación de acogerse a la emisión comprobantes electrónicos, el 16.67% nos dicen casi siempre en las empresas cumplió oportunamente la obligación de acogerse a la emisión comprobantes electrónicos y el 30.00% nos dicen siempre en las empresas cumplió oportunamente la obligación de acogerse a la emisión comprobantes electrónicos.

Podemos observar en el gráfico, ciertas mypes no cumplieron oportunamente en acogerse a la emisión de facturas electrónicas estando obligados debido a la desinformación de plazos establecido por la administración tributaria, esto nos muestra el deficiente

cumplimiento de las normas generando gastos no planificados y esto afecta el flujo de efectivo.

Tabla 11

La empresa realiza el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	13,3	13,3	13,3
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	30,0
	A Veces	8	26,7	26,7	56,7
	Casi Siempre	9	30,0	30,0	86,7
	Siempre	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

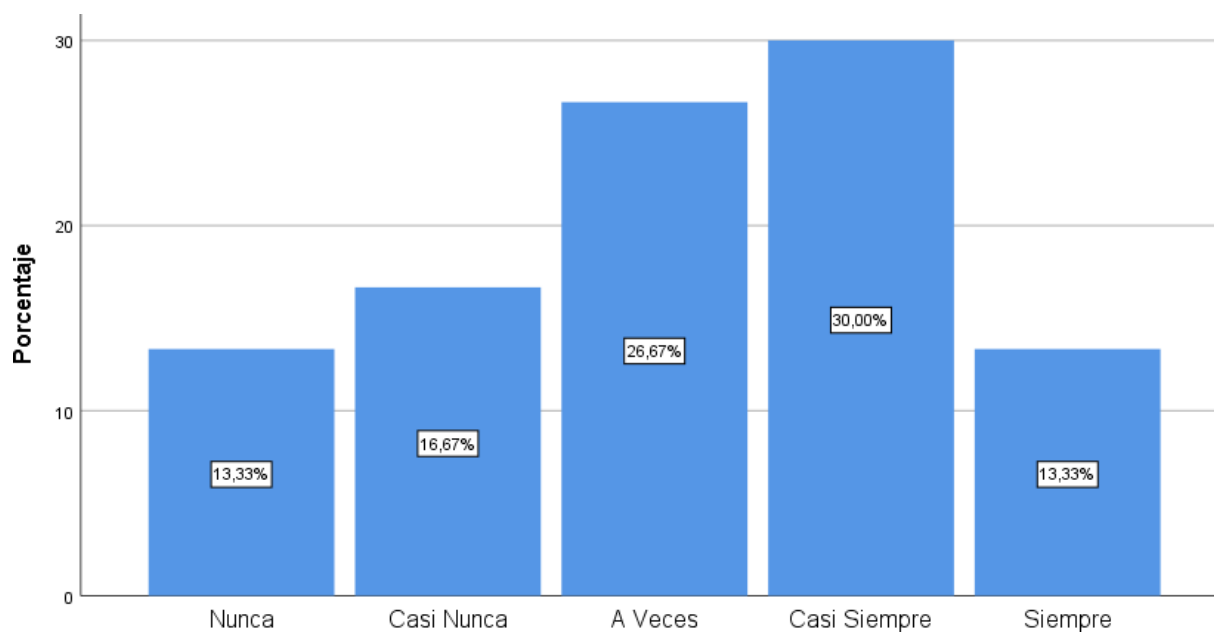


Figura 13 La empresa realiza el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento.

Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

Interpretación:

Según la tabla 11 y la figura 13, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 13.33% nos dicen nunca en las empresas realizan el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento, el 16.67% dicen casi nunca en las empresas realizan el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento, el 26.67% dicen a veces en las empresas realizan el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento, el 30.00% nos dicen casi siempre en las empresas realizan el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento y el 13.33% nos dicen siempre en las empresas realizan el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento.

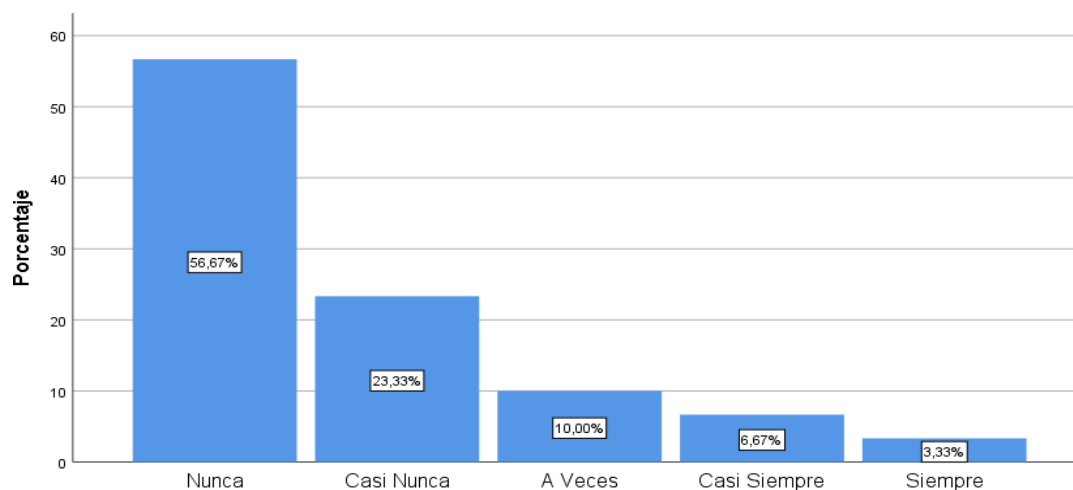
El gráfico nos muestra que ciertas mypes no cumplen con el pago oportuno de sus tributos dentro de los plazos establecida, generando intereses moratorios, en algunos casos multas e incluso procesos de cobranza coactiva, afectando su historial crediticio y el flujo de efectivo.

Tabla 12

La empresa alguna vez ha tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	56,7	56,7	56,7
	Casi Nunca	7	23,3	23,3	80,0
	A Veces	3	10,0	10,0	90,0
	Casi Siempre	2	6,7	6,7	96,7
	Siempre	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25



*Figura 14 La empresa alguna vez ha tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT
Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25*

Interpretación:

Según la tabla 12 y la figura 14, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 56.67% nos dicen nunca en las empresas han tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT, el 23.33% dicen casi nunca en las empresas han tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT, el 10.00% dicen a veces en las empresas han tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT, el 6.67% nos dicen casi siempre en las empresas han tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT y el 3.33% nos dicen siempre en las empresas han tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT.

Se observa en el gráfico que más de la mitad de las mypes no han tenido embargo en forma de retención bancaria, pero un grupo de mypes afirman que si han tenido al menos en algunas oportunidades debido a la falta de control de pagos, no contar con flujo de caja proyectado. Estos problemas generan gastos innecesarios, intereses y comisiones bancarias afectando la gestión financiera.

Tabla 13

Conoce todos los beneficios tributarios que brinda el estado a la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	6	20,0	20,0	20,0
	A Veces	6	20,0	20,0	40,0
	Casi Siempre	10	33,3	33,3	73,3
	Siempre	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

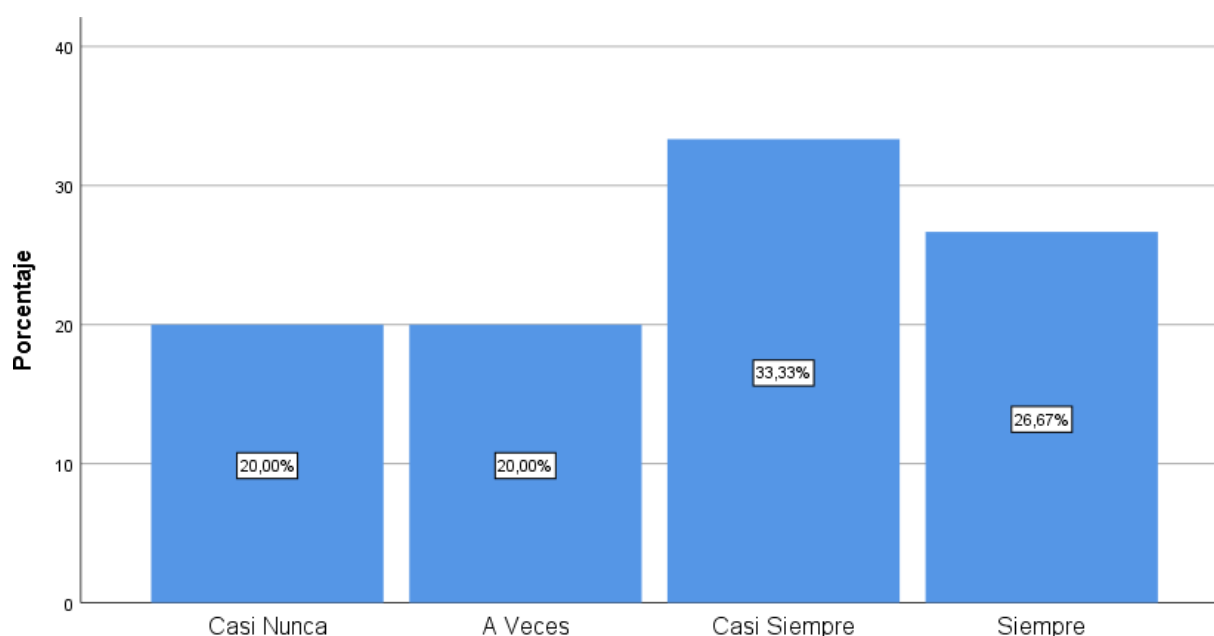


Figura 15 Conoce todos los beneficios tributarios que brinda el estado a la empresa.

Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

Interpretación:

Según la tabla 13 y la figura 15, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 20.00% nos dicen casi nunca en las empresas conocen todos los beneficios tributarios que brinda el estado a la empresa, el 20.00% dicen a veces en las empresas conocen todos los beneficios tributarios que brinda el estado a la empresa, el 33.33% dicen casi siempre en las

empresas conocen todos los beneficios tributarios que brinda el estado a la empresa y el 26.67% nos dicen siempre en las empresas conocen todos los beneficios tributarios que brinda el estado a la empresa.

Un gran porcentaje de las mypes encuestadas afirman que casi nunca y a veces conocen acerca de todos los beneficios tributarios que brinda el estado a su empresa. El conocimiento de los beneficios tributarios permite una adecuada planificación en la gestión financiera tanto en una futura inversión y gestión del efectivo.

Tabla 14

La empresa se acoge al beneficio tributario IGV Justo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	Casi Nunca	1	3,3	3,3	20,0
	A Veces	10	33,3	33,3	53,3
	Casi Siempre	5	16,7	16,7	70,0
	Siempre	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

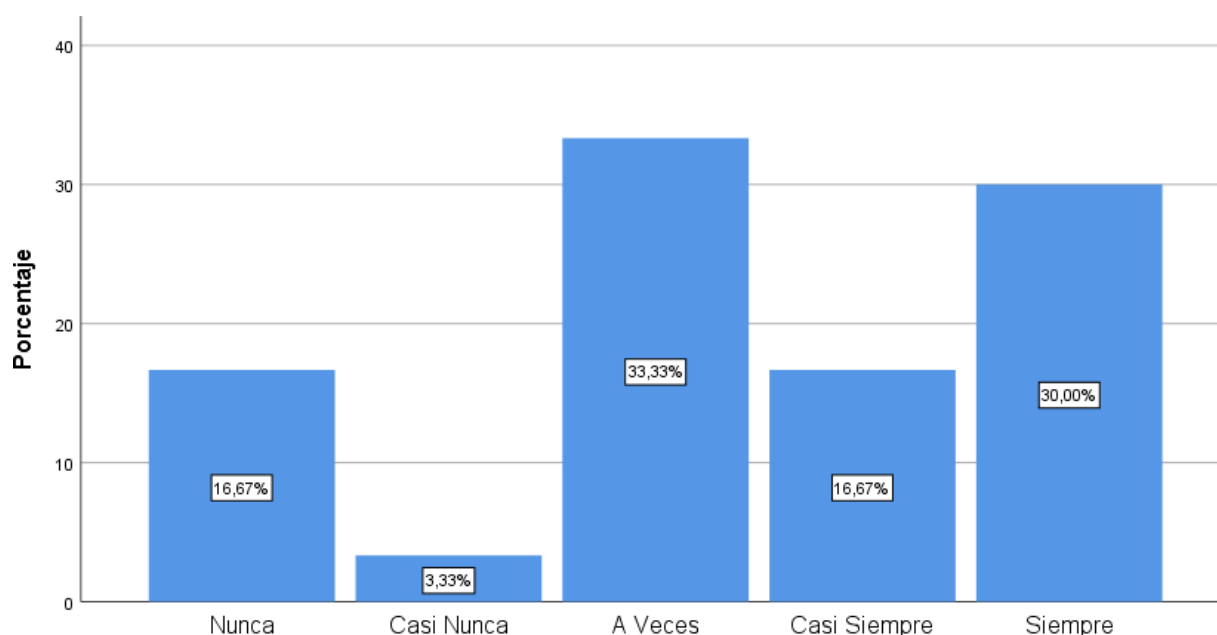


Figura 16. La empresa se acoge al beneficio tributario IGV Justo.

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

Interpretación.

Según la tabla 14 y la figura 16, muestra que del 100% de mypes encuestadas, el 16.67% nos dicen nunca en las empresas se acogen al beneficio tributario IGV justo, el 3.33% dicen casi nunca en las empresas se acogen al beneficio tributario IGV justo, el 33.33% dicen a veces en las empresas se acogen al beneficio tributario IGV justo, el 16.67% nos dicen casi siempre en las empresas se acogen al beneficio tributario IGV justo y el 30.00% nos dicen siempre en las empresas se acogen al beneficio tributario IGV justo.

De la encuesta aplicada un gran porcentaje de las mypes del distrito de Lince, indican que siempre se acogieron al IGV justo teniendo un plazo hasta 90 días para cumplir con el pago del impuesto sin intereses, por lo contrario, un cierto grupo de mypes afirmaron que no se acogen, esto nos muestra el desconocimiento de este beneficio. El acogimiento a este beneficio permite que la empresa pueda cumplir con el pago oportuno sin intereses, planificando los plazos del flujo del efectivo para tomar buenas decisiones financieras propias de la empresa.

Tabla 15

Conoce los regímenes tributarios que establece la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	3	10,0	10,0	10,0
	A Veces	3	10,0	10,0	20,0
	Casi Siempre	8	26,7	26,7	46,7
	Siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

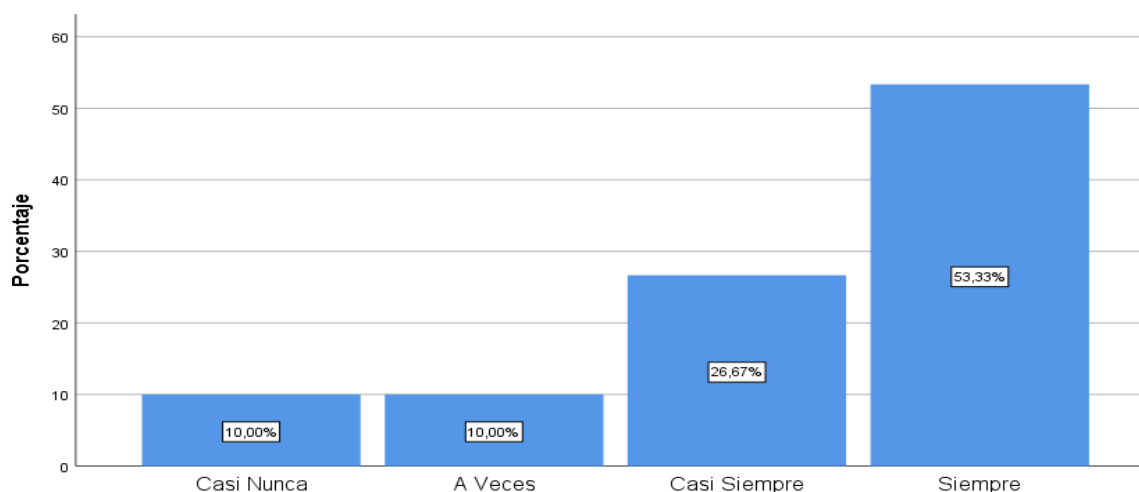


Figura 17. Conoce los regímenes tributarios que establece la SUNAT.

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

Interpretación

Según la tabla 15 y la figura 17, muestra que del 100% de personas encuestadas, el 10.00% nos dicen casi nunca en las empresas conocen los regímenes tributarios que establece la SUNAT, el 10.00% dicen a veces en las empresas conocen los regímenes tributarios que establece la SUNAT, el 26.67% dicen casi siempre en las empresas conocen los regímenes tributarios que establece la SUNAT y el 53.33% nos dicen siempre en las empresas conocen los regímenes tributarios que establece la SUNAT.

En el grafico podemos observar la mayoría de las mypes conocen los regímenes tributarios que establece el fisco, pero otro grupo de mypes manifiestan que no conocen con

claridad. Es muy importante conocer estos regímenes de manera independiente, porque permiten acogerse a los beneficios tributarios, acogerse políticas de gestión de efectivo y tomar decisiones financieras acertadas.

Tabla 16

La empresa elabora proyectos de inversión para decidir la ejecución de una inversión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	13,3	13,3	13,3
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	30,0
	A Veces	9	30,0	30,0	60,0
	Casi Siempre	3	10,0	10,0	70,0
	Siempre	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

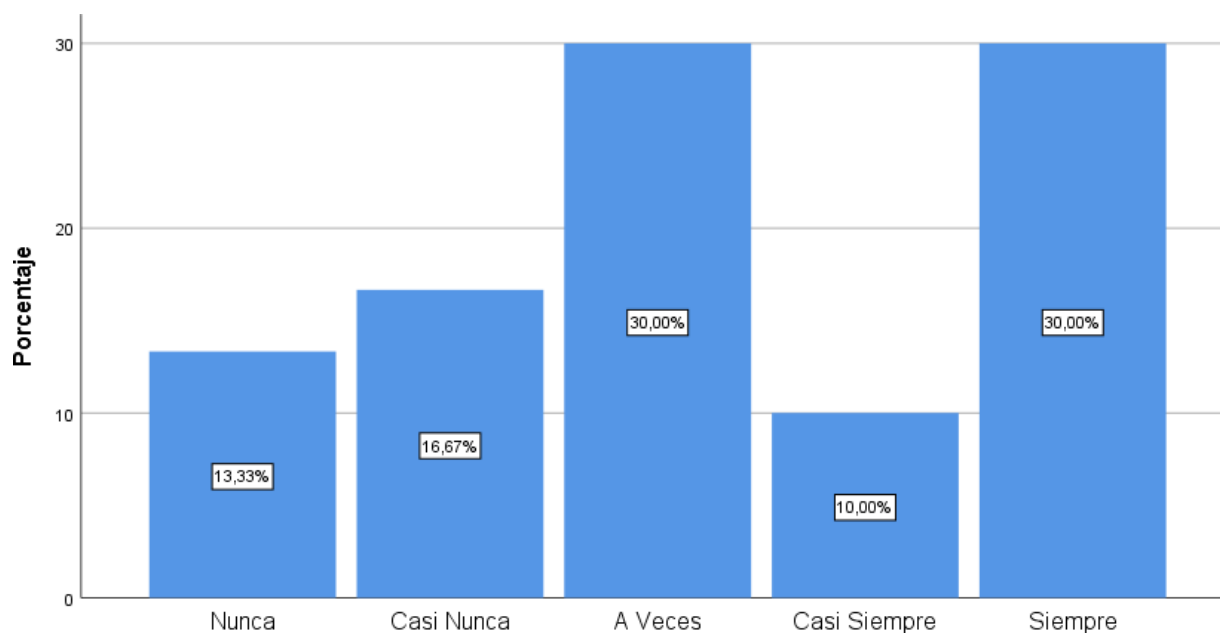


Figura 18. La empresa elabora proyectos de inversión para decidir la ejecución de una inversión.

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura, muestra que del 100% de personas encuestadas, el 13,33% nos dice nunca en las empresas se elaboran proyectos de inversión para decidir la ejecución

de proyectos, el 16.67 % dice casi nunca en las empresas se elaboran proyectos de inversión para decidir la ejecución de proyectos, el 30.00 % dice a veces en las empresas se elaboran proyectos de inversión para decidir la ejecución de proyectos, el 10.0 % nos dice casi siempre en las empresas se elaboran proyectos de inversión para decidir la ejecución de proyectos y el 30.00 % nos dice siempre en las empresas se elaboran proyectos de inversión para decidir la ejecución de proyectos.

Algunas empresas del sector de arquitectura e ingeniería ejecutan proyectos de inversión sin considerar un plan previo que les permita proyectar sus ingresos, costos, gastos y así también los impuestos a pagar que repercuten directamente la rentabilidad y la liquidez de la empresa, al no considerar la proyección de impuestos, las empresas tomaron decisiones de inversión con riesgo tributario.

Tabla 17

La empresa presupuesta los tributos a pagar antes de invertir

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	20,0	20,0	20,0
	Casi Nunca	8	26,7	26,7	46,7
	A Veces	5	16,7	16,7	63,3
	Casi Siempre	6	20,0	20,0	83,3
	Siempre	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

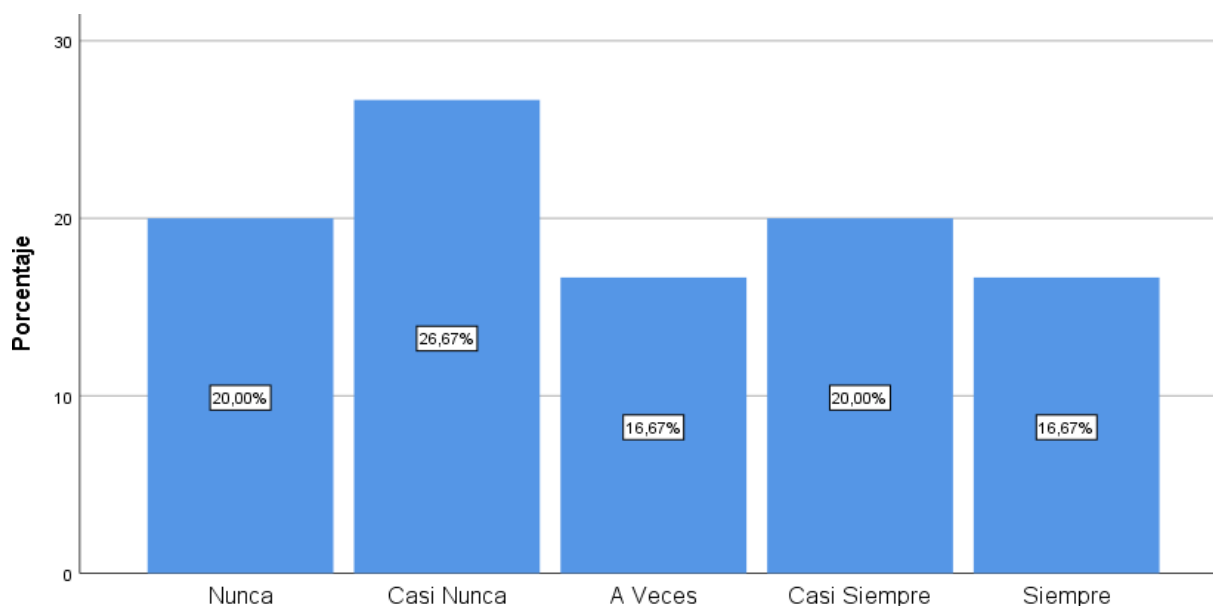


Figura 19. La empresa presupuesta los tributos a pagar antes de invertir.
Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura , muestra que del 100% de personas encuestadas, el 20,00% nos dice nunca en las empresas presupuestan los tributos a pagar antes de invertir, el 26.67 % dice casi nunca en las empresas presupuestan los tributos a pagar antes de invertir, el 16.67 % dice a veces en las empresas presupuestan los tributos a pagar antes de invertir, el 20.00 % nos dice casi siempre en las empresas presupuestan los tributos a pagar antes de invertir y el 16.67 % nos dice siempre en las empresas presupuestan los tributos a pagar antes de invertir.

Son pocas las empresas que realizan un presupuesto de tributos antes de ejecutar una inversión, por lo contrario, encontramos que a veces o en otros casos nunca lo realizan. Esto se debe a que algunos empresarios no le dan prioridad al cálculo de impuestos. Este problema genera inconvenientes en el momento del pago de tributos, esto indica que la empresa no tiene un fondo de efectivo para cumplir con sus obligaciones.

Tabla 18

Evalúa los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	1	3,3	3,3	10,0
	A Veces	11	36,7	36,7	46,7
	Casi Siempre	3	10,0	10,0	56,7
	Siempre	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

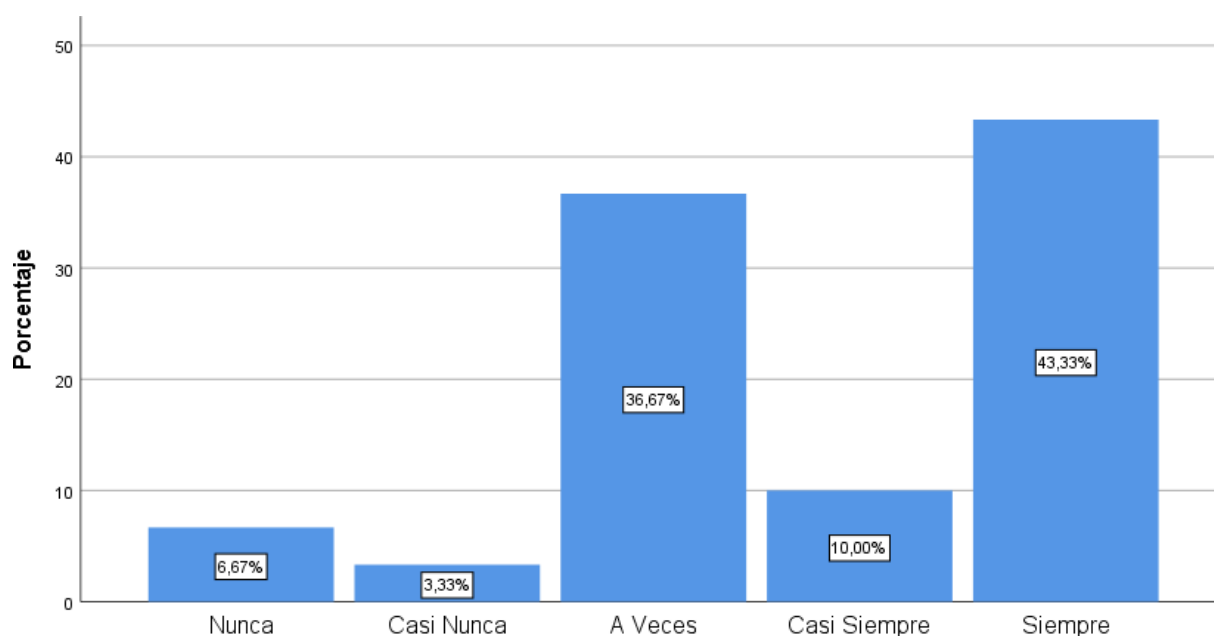


Figura 20. Evalúa los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros.

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

Interpretación:

Según la tabla y la figura , muestra que del 100% de personas encuestadas, el 6,67% nos dice nunca en las empresas evalúan los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros, el 3.33 % dice casi nunca en las empresas evalúan los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros, el 36.67 % dice a veces en las empresas evalúan los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros, el 10.00 % nos dice casi siempre en las

empresas evalúan los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros y el 43.33 % nos dice siempre en las empresas evalúan los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros.

Un grupo de las empresas del rubro de arquitectura e ingeniería, indican que si evalúan los gastos financieros (intereses, comisiones, seguros, etc.) antes de adquirir un financiamiento de capital. Otro grupo nos indica que no evalúa estos gastos, debido a la necesidad inmediata de obtener liquidez, e incluso sin formalizar mediante un contrato y por ende en algunos casos no existiría ninguna retención de renta a los intereses pagados, siendo estos no deducibles.

Tabla 19

La empresa ha tenido problemas de incumplimiento del pago de cuotas de créditos financieros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	40,0	40,0	40,0
	Casi Nunca	11	36,7	36,7	76,7
	A Veces	2	6,7	6,7	83,3
	Casi Siempre	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

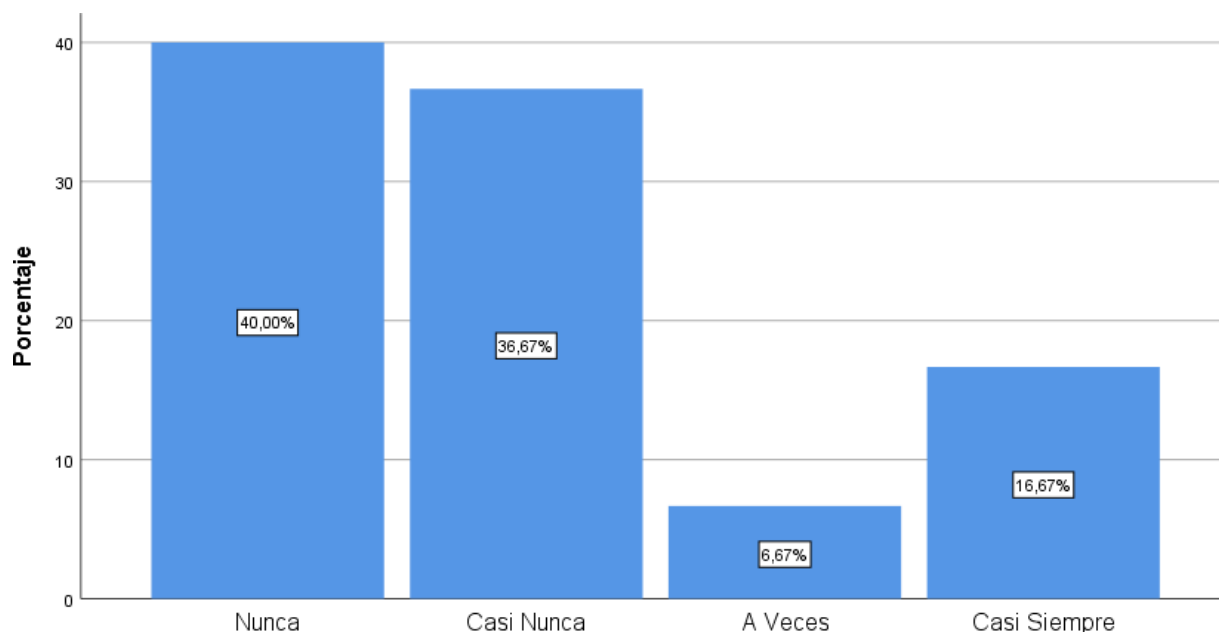


Figura 21. La empresa ha tenido problemas de incumplimiento del pago de cuotas de créditos financieros. Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura , muestra que del 100% de personas encuestadas, el 40,00% nos dice nunca en las empresas han tenido problemas de incumplimiento del pago de cuotas de créditos financieros, el 36.67 % dice casi nunca en las empresas han tenido problemas de incumplimiento del pago de cuotas de créditos financieros, el 6.67 % dice a veces en las empresas han tenido problemas de incumplimiento del pago de cuotas de créditos financieros y el 16.67 % nos dice casi siempre en las empresas han tenido problemas de incumplimiento del pago de cuotas de créditos financieros.

Una gran parte de las empresas del sector de arquitectura e ingeniería afirman que nunca tuvieron problemas en el cumplimiento del pago de sus créditos financieros, otro grupo indica que, si presentaron problemas en el pago de sus créditos, esto debido a que inicialmente no implementaron su flujo de caja incumpliendo incluso con sus obligaciones tributarias.

Tabla 20

La empresa ha implementado políticas para el pago de tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	26,7	26,7	26,7
	Casi Nunca	7	23,3	23,3	50,0
	A Veces	4	13,3	13,3	63,3
	Casi Siempre	4	13,3	13,3	76,7
	Siempre	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

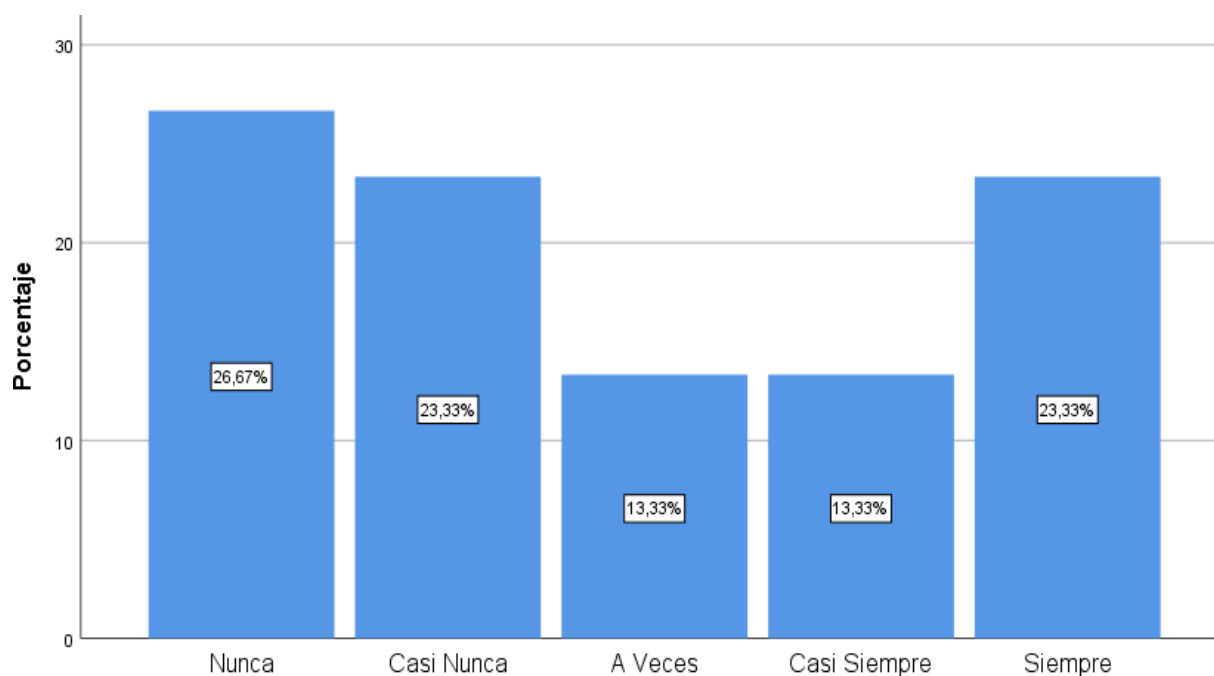


Figura 22. La empresa ha implementado políticas para el pago de tributos.

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura , muestra que del 100% de personas encuestadas, el 26,67% nos dice nunca en las empresas han implementado políticas para el pago de tributos, el 23,33% dice casi nunca en las empresas han implementado políticas para el pago de tributos, el

13.33% dice a veces en las empresas han implementado políticas para el pago de tributos, el 13.33 % nos dice casi siempre en las empresas han implementado políticas para el pago de tributos y el 23.33 nos dice siempre en las empresas han implementado políticas para el pago de tributos.

Una parte de las empresas de Lince que realizan actividades de arquitectura e ingeniería no implementan políticas de pago de tributos, esto podría traer consecuencias de pagos de intereses, multas y pérdidas de beneficios de prórrogas y el IGV justo.

Tabla 21

Utiliza la herramienta financiera Flujo de Caja Proyectado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	20,0	20,0	20,0
	Casi Nunca	4	13,3	13,3	33,3
	A Veces	8	26,7	26,7	60,0
	Casi Siempre	3	10,0	10,0	70,0
	Siempre	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

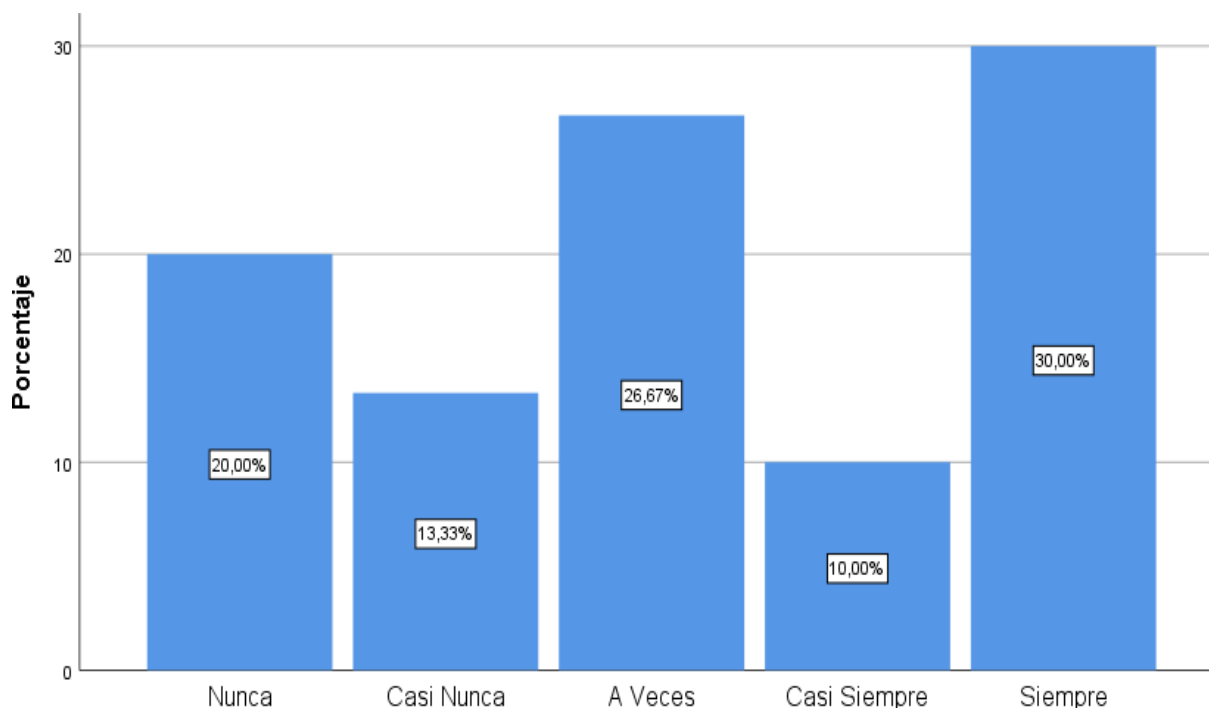


Figura 23. Utiliza la herramienta financiera Flujo de Caja Projectado.
Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura , muestra que del 100% de personas encuestadas, el 20,00% nos dice nunca en las empresas utilizan herramientas financieras de flujo de caja proyectado, el 13.33 % dice casi nunca en las empresas utilizan herramientas financieras de flujo de caja proyectado, el 26.67% dice a veces en las empresas utilizan herramientas financieras de flujo de caja proyectado, el 10.00 % nos dice casi siempre en las empresas utilizan herramientas financieras de flujo de caja proyectado y el 30.00% nos dice siempre en las empresas utilizan herramientas financieras de flujo de caja proyectado.

Ciertas empresas del rubro de ingeniería y arquitectura nos afirman que, si utilizan herramientas de flujo de caja proyectado, por lo contrario, algunas empresas indicaron que nunca han aplicado la herramienta flujo de caja, debido a la deficiencia en el orden

financiero, perjudicando la liquidez y el cumplimiento de pagos comerciales, impuestos, salarios, entre otros.

Tabla 22

La empresa siempre cuenta con disponibilidad mínima de efectivo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi Nunca	3	10,0	10,0	13,3
	A Veces	7	23,3	23,3	36,7
	Casi Siempre	10	33,3	33,3	70,0
	Siempre	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

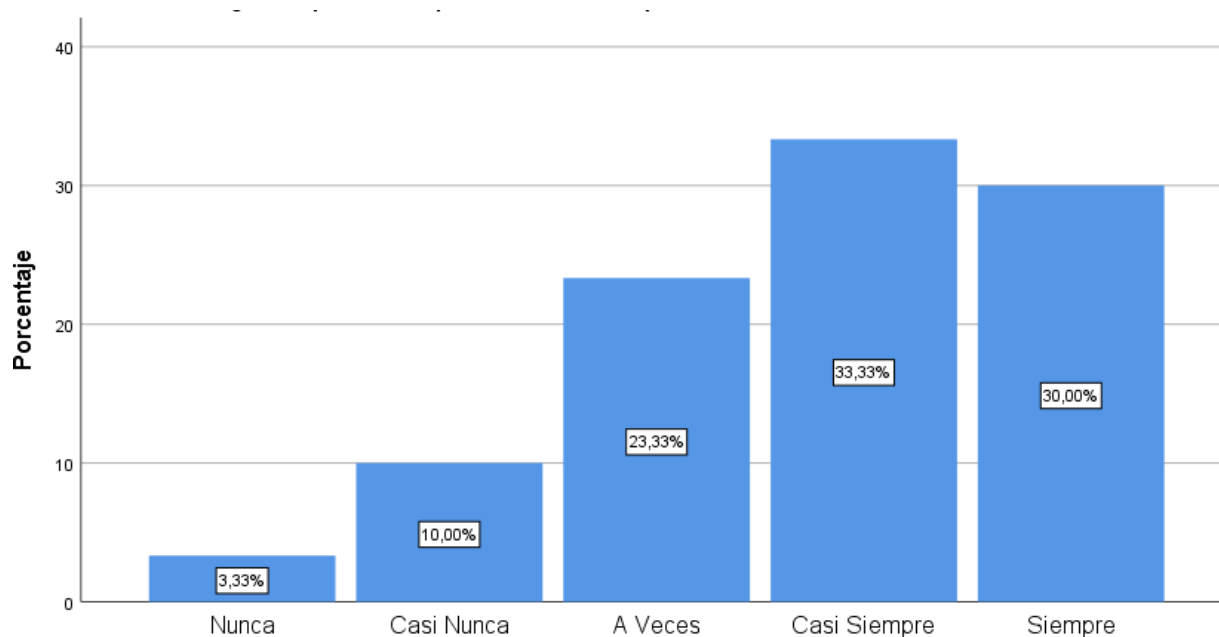


Figura 24. La empresa siempre cuenta con disponibilidad mínima de efectivo.

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura , muestra que del 100% de personas encuestadas, el 3,33% nos dice nunca en las empresas cuentan con disponibilidad mínima de efectivo, el 10.00 % dice casi nunca en las empresas cuentan con disponibilidad mínima de efectivo, el 23.33% dice a veces en las empresas cuentan con disponibilidad mínima de efectivo, el 33.33 % nos dice casi siempre en las empresas cuentan con disponibilidad mínima de efectivo y el 30.00% nos dice siempre en las empresas cuentan con disponibilidad mínima de efectivo.

La mayoría de las empresas del sector arquitectura e ingeniería siempre cuentan con disponibilidad mínima de efectivo, permitiendo cumplir con sus obligaciones de pago a proveedores, impuestos, sueldos, etc. Por lo contrario, ciertas empresas que no cuentan con el mínimo de efectivo no estarían cumpliendo con sus obligaciones anteriormente mencionadas, generando intereses, u otros gastos.

Tabla 23

La empresa tiene cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	26,7	26,7	26,7
	Casi Nunca	7	23,3	23,3	50,0
	A Veces	11	36,7	36,7	86,7
	Casi Siempre	3	10,0	10,0	96,7
	Siempre	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

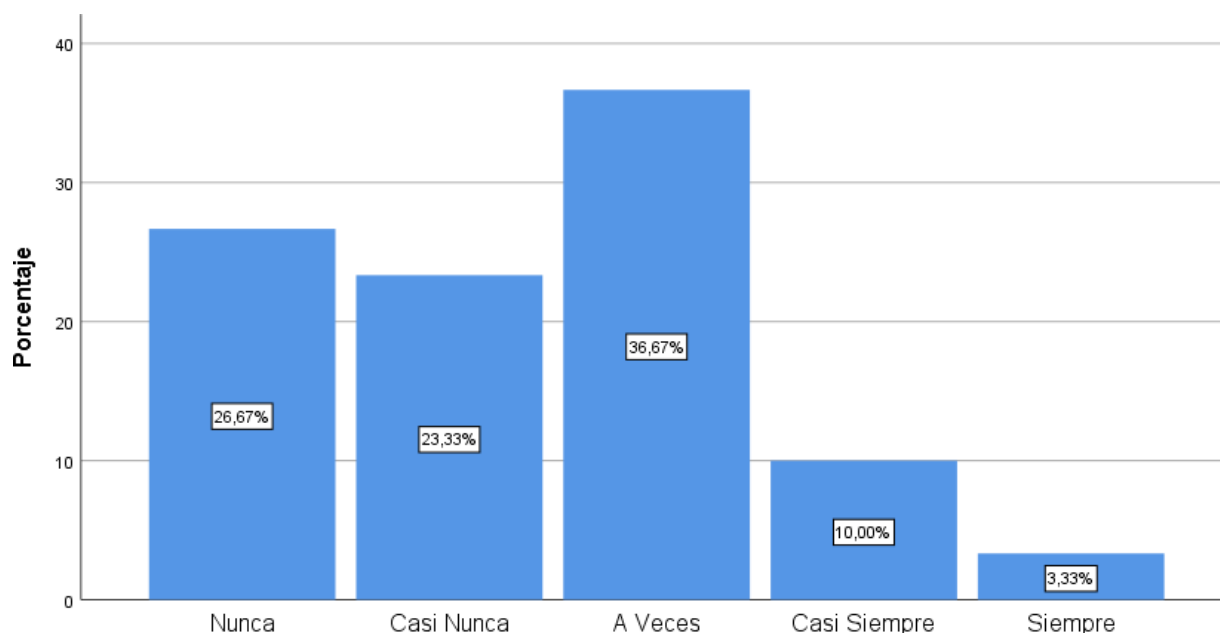


Figura 25. La empresa tiene cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses.

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura , muestra que del 100% de personas encuestadas, el 26,67% nos dice nunca tienen cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses, el 23,33% dice casi nunca en las empresas tienen cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses, el 36,67% dice a veces en las empresas tienen cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses, el 10,00 % nos dice casi siempre en las empresas tienen cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses y el 3,33% nos dice siempre en las empresas tienen cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses.

Son pocas las empresas que mantienen cuentas por cobrar vencidas por más de un año, esto da por entendido la no existencia de políticas de cobranzas, o el ineficiente trabajo de estas, la cual afecta la liquidez de la empresa, evitando cumplir a tiempo con los pagos de los tributos y otros, generando gastos adicionales. Adicionalmente el no castigo de estas

cuentas por cobrar se evita aprovechar un gasto deducible cumpliendo los requisitos de la norma.

Tabla 24

La empresa realiza provisiones de cobranza dudosa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	30,0	30,0	30,0
	Casi Nunca	10	33,3	33,3	63,3
	A Veces	6	20,0	20,0	83,3
	Casi Siempre	3	10,0	10,0	93,3
	Siempre	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

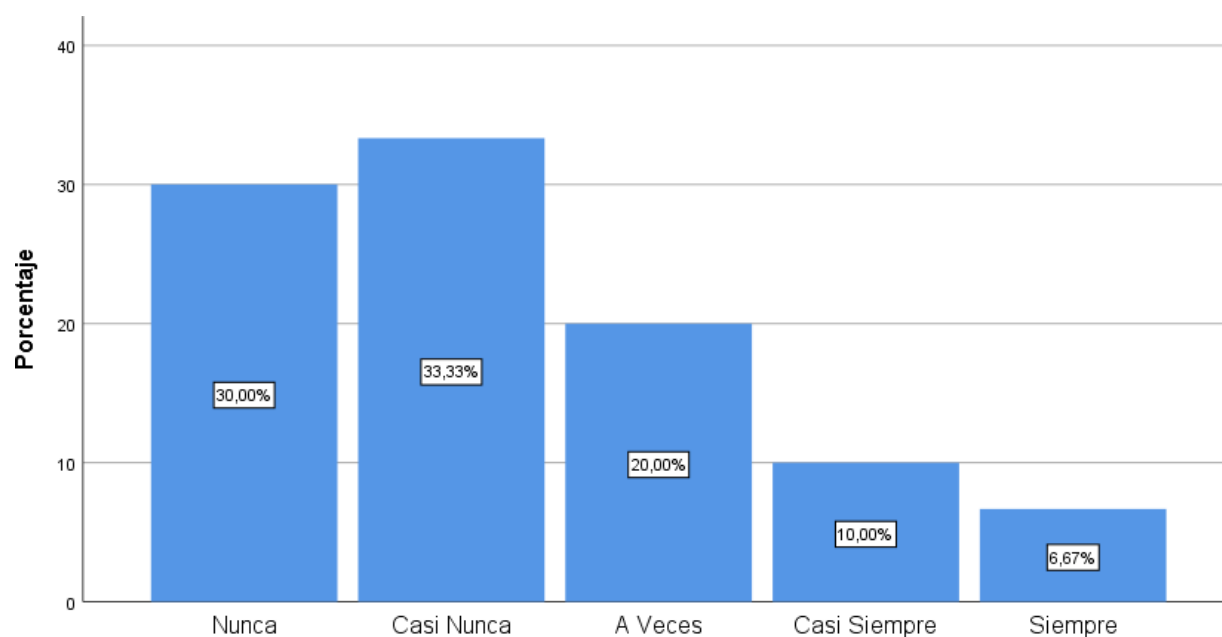


Figura 26. La empresa realiza provisiones de cobranza dudosa.

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura, muestra que del 100% de personas encuestadas, el 30,00% nos dice nunca en las empresas realizan provisiones de cobranza dudosa, el 33.33% dice casi nunca en las empresas realizan provisiones de cobranza dudosa, el 20.00% dice a veces en las empresas realizan provisiones de cobranza dudosa, el 10.00 % nos dice casi siempre en las empresas realizan provisiones de cobranza dudosa y el 6.67% nos dice siempre en las empresas realizan provisiones de cobranza dudosa.

Las mypes del sector arquitectura e ingeniería que mantienen cuentas por cobrar vencidas mayores a 12 meses, pocas veces realizan provisiones de cobranza dudosa, esto ocasiona una presentación no razonable de la información financiera, poniendo en dificultades la toma de decisiones financieras respecto a la gestión del efectivo, por otro lado, al no realizar esta provisión de cuentas incobrables no se aprovecha un gasto deducible que es parte del planeamiento tributario.

Tabla 25

Ha implementado algún sistema de control de inventarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	7	23,3	23,3	23,3
	A Veces	11	36,7	36,7	60,0
	Casi Siempre	6	20,0	20,0	80,0
	Siempre	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

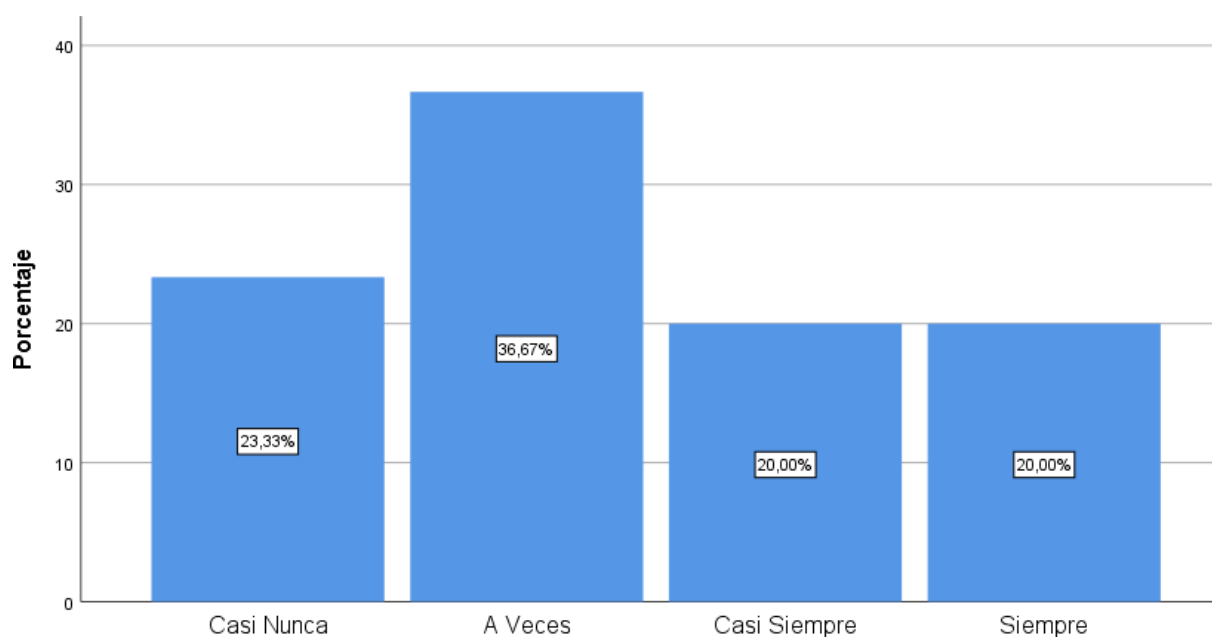


Figura 27. Ha implementado algún sistema de control de inventarios.

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura, muestra que del 100% de personas encuestadas, el 23,33% nos dice nunca en las empresas han implementado algún sistema de control interno, el 36.67% dice casi nunca en las empresas han implementado algún sistema de control interno, el 20.00 % nos dice casi siempre en las empresas han implementado algún sistema de control interno y el 20.00% nos dice siempre en las empresas han implementado algún sistema de control interno.

Cerca de la mitad de las mypes del sector arquitectura e ingeniería no han implementado un sistema de control de inventarios. Algunas mypes indicaron que lo llevaban de forma manual pero desactualizada y poco clara, este problema de gestión no permite determinar correctamente el costo de ventas, la desvalorización de existencias y gastos por desmedros. Podemos precisar que estas mypes no determinan de forma económica el impuesto a la renta. Un planeamiento tributario permitiría aprovechar estos gastos deducibles.

Tabla 26

La empresa cuenta con un registro de inventario permanente en unidades físicas y/o valorizados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	60,0	60,0	60,0
	Casi Nunca	6	20,0	20,0	80,0
	A Veces	4	13,3	13,3	93,3
	Casi Siempre	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

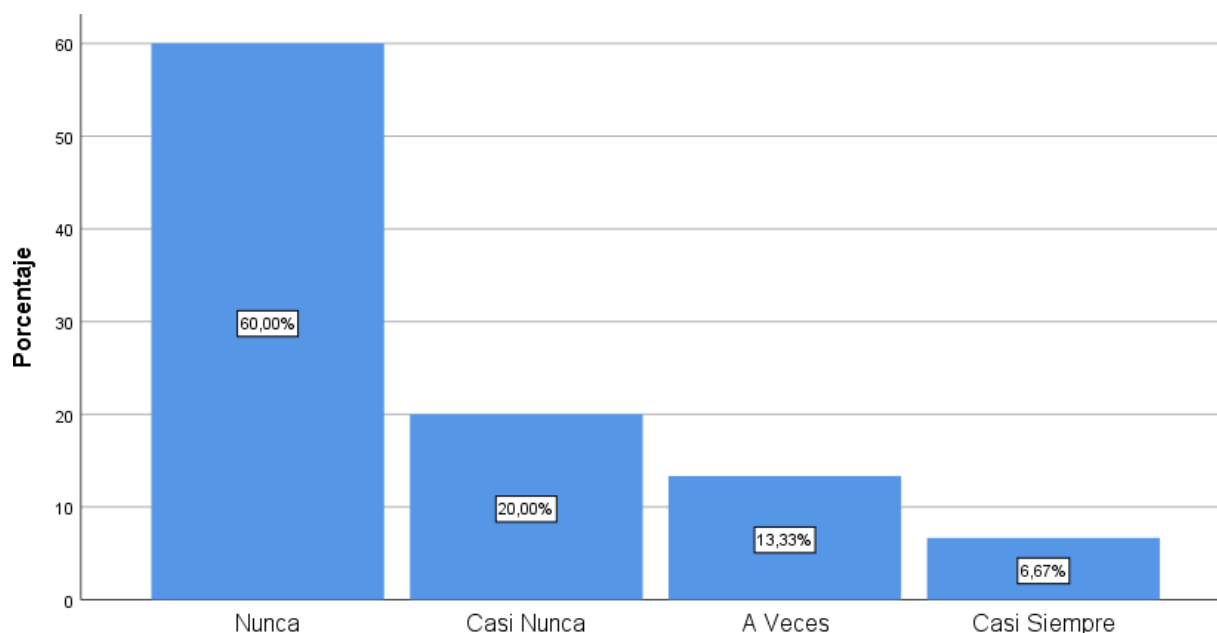


Figura 28. La empresa cuenta con un registro de inventario permanente en unidades físicas y/o valorizados. Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla y la figura, muestra que del 100% de personas encuestadas, el 60,00% nos dice nunca en las empresas realizan un estudio anual de mermas, el 20.00% dice casi nunca en las empresas realizan un estudio anual de mermas, el 13.33% dice a veces en las

empresas realizan un estudio anual de mermas y el 6.67 % nos dice casi siempre en las empresas realizan un estudio anual de mermas.

Más del cincuenta por ciento de las empresas del sector arquitectura e ingeniería no cuentan con un registro de inventario actualizado, esto debido a la deficiencia de la gestión de inventarios que limita la toma de decisiones de la gerencia en las áreas de aprovisionamiento, ventas y finanzas. El no tener un inventario actualizado también es el incumplimiento de una obligación formal ante la SUNAT, claramente estas mypes tienen mala planificación tributaria.

4.1.2 Tablas Agrupadas

Tabla 27

Normas Tributarias (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin planeamiento	10	33,3	33,3	33,3
	Con poco planeamiento	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

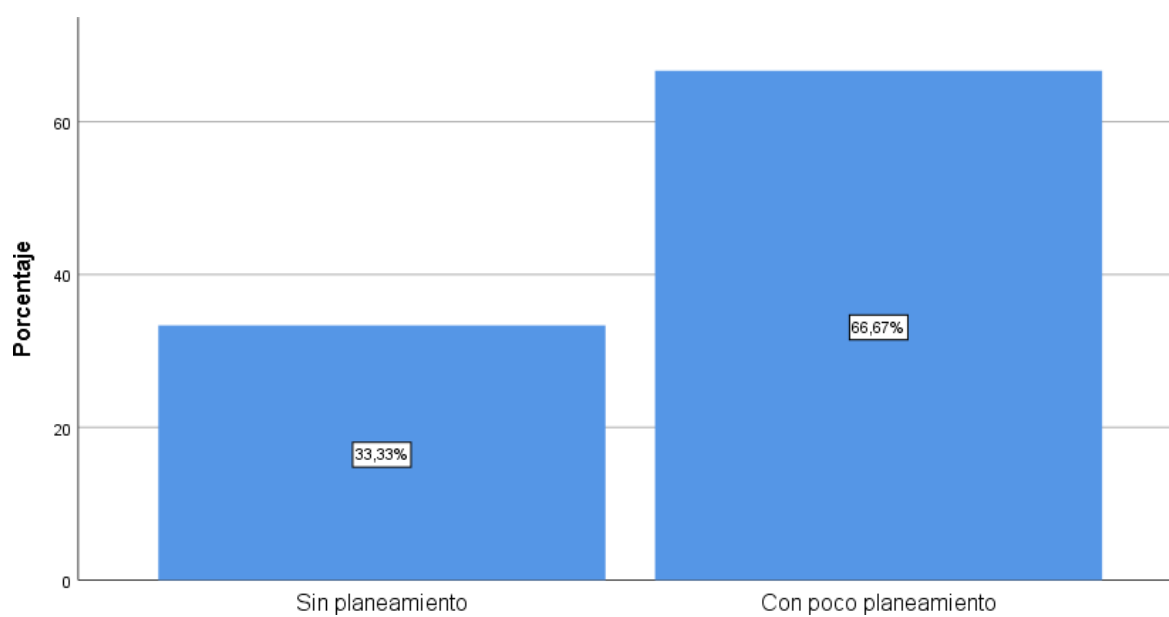


Figura 29. Normas tributarias (Agrupada).

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 27 y la figura N° 29, muestra que del 100% de las MYPES encuestadas el 33.33% tiene la percepción que el cumplimiento de la norma tributaria es de una MYPES sin planeamiento y el 66.67% tiene la percepción que el cumplimiento de la norma tributaria es de una empresa con poco planeamiento.

De el grafico se muestra que un grupo significativo de MYPES encuestadas del sector de arquitectura e ingeniería no han implementado un planeamiento fiscal, por lo tanto, cumplen las normas tributarias deficientemente debido a la utilización de gastos no deducibles, gastos no reales, la utilización del crédito indebido de IGV y el pago de multas que afecta la liquidez de la empresa.

Tabla 28

Obligaciones Tributarias (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Con poco planeamiento	19	63,3	63,3	63,3
	Con planeamiento	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

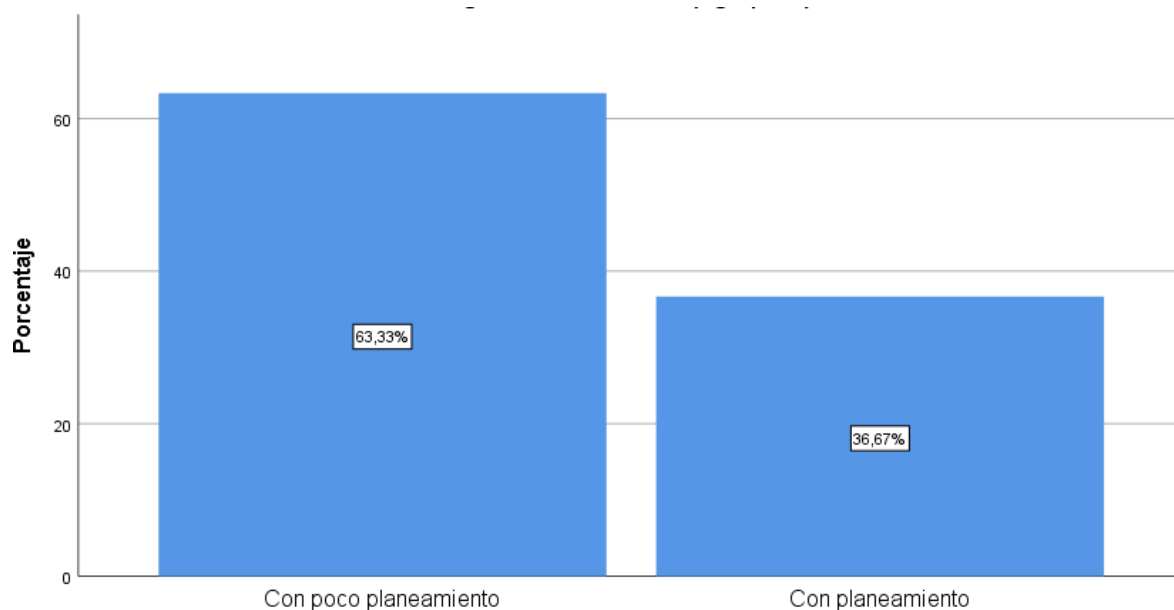


Figura 30. Obligaciones tributarias (Agrupada).

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 28 y la figura N° 30, muestra que del 100% de las MYPES encuestadas el 63.33% sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias es de una MYPES con poco planeamiento y el 36.67% sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias es de una empresa con planeamiento.

Un grupo de las MYPES encuestadas consideran que el cumplimiento eficiente de las obligaciones con el fisco se da en las empresas con planeamiento tributario. Sin embargo existen MYPES que no implementaron un planeamiento tributario y en las que implementaron presentan atrasos en sus libros contables, este problema trae como consecuencia contingencias tributarias y financieras que no permiten tomar decisiones inmediatas en el financiamiento, en la inversión, elaboración de presupuestos y otras actividades importantes.

Tabla 29*Alternativas Legales (Agrupada)*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin planeamiento	2	6,7	6,7	6,7
	Con poco planeamiento	13	43,3	43,3	50,0
	Con planeamiento	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

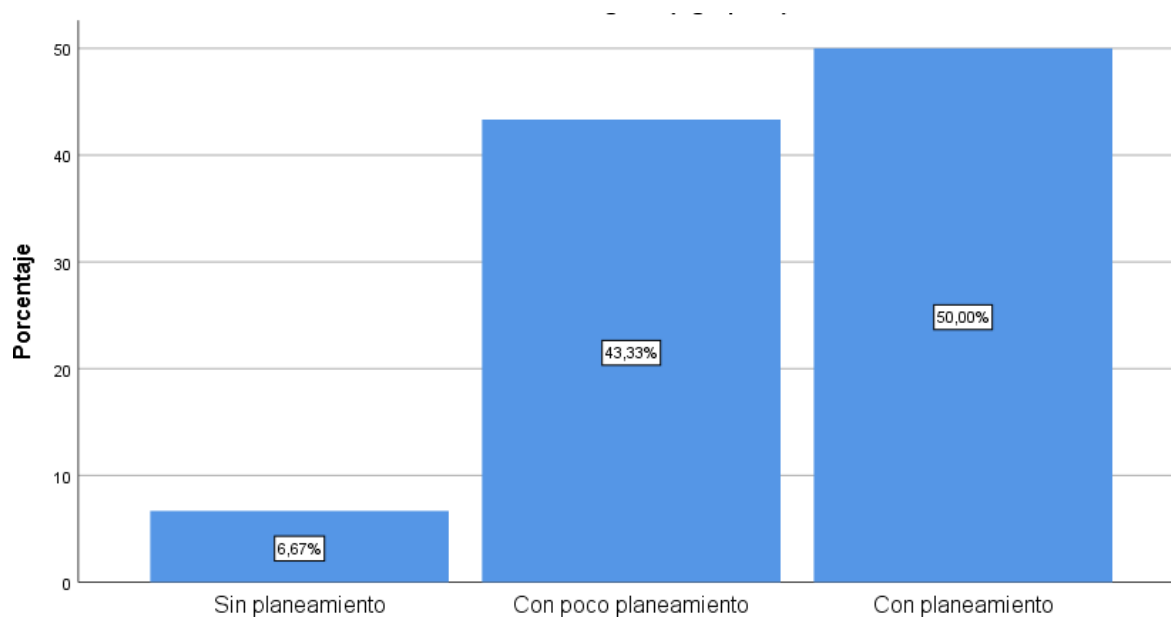


Figura 31. Alternativas Legales (Agrupada).

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 29 y la figura N° 31, muestra que del 100% de las MYPES encuestadas el 6.67% sobre la elección de las alternativas legales de una empresa es sin planeamiento, el 43.33% sobre la elección de las alternativas legales de una empresa es con poco planeamiento y el 50% sobre la elección de las alternativas legales de una empresa es con planeamiento.

La mitad de las MYPES del sector de arquitectura e ingeniería reconocen tener conocimiento sobre las alternativas legales como beneficios y regímenes tributarios. Otro grupo por desconocimiento de los beneficios y regímenes tributarios podemos precisar que carecen de planeamiento tributario y por consecuencia no tienen una información clara de beneficios que brinda el estado a los contribuyentes para ser considerada en la proyección del flujo de efectivo y en la toma de decisiones financieras.

Tabla 30

Toma de Decisiones (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin planeamiento	5	16,7	16,7	16,7
	Con poco planeamiento	18	60,0	60,0	76,7
	Con planeamiento	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

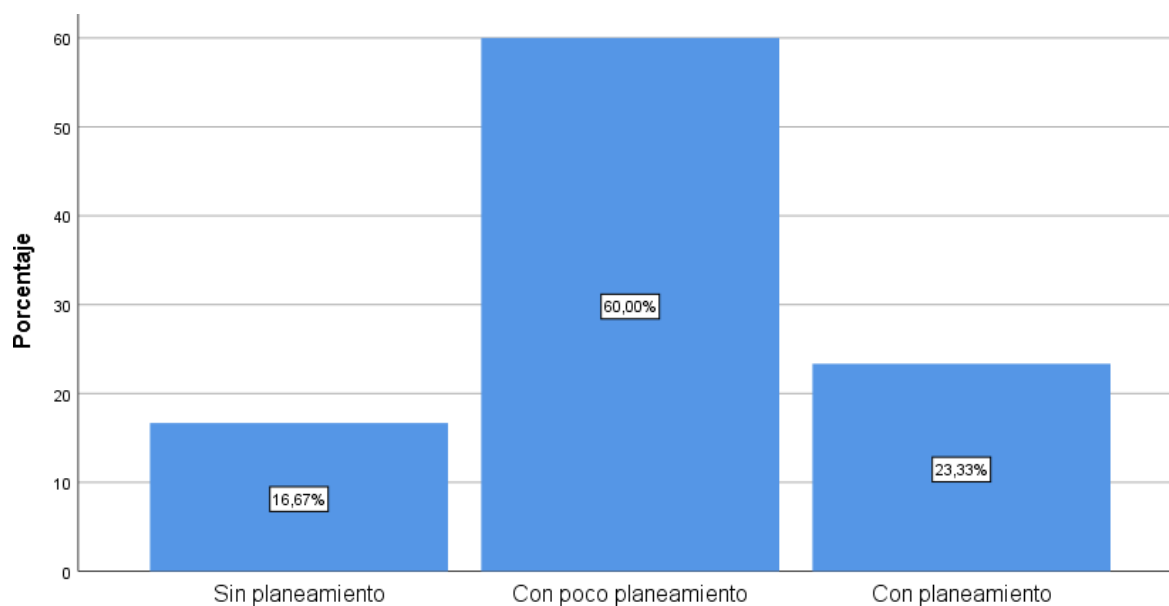


Figura 32. Toma de Decisiones (Agrupada).

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 30 y la figura N° 32, muestra que del 100% de las MYPES encuestadas el 16.67% tiene la percepción que la toma de decisiones de una empresa es sin planeamiento, el 60 % tiene la percepción que la toma de decisiones de una empresa es con poco planeamiento y el 23.33% tiene la percepción que la toma de decisiones de una empresa es con planeamiento.

Un grupo de las MYPES encuestadas con poco planeamiento reconocen tomar decisiones financieras deficientes, y otro grupo de MYPES que no ha ejecutado un planeamiento tributario presentan problemas de cumplimiento en sus políticas de pagos de impuestos, proveedores, remuneraciones, créditos, entre otros.

Tabla 31*Gestión del capital de trabajo (Agrupada)*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin planeamiento	10	33,3	33,3	33,3
	Con poco planeamiento	18	60,0	60,0	93,3
	Con planeamiento	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

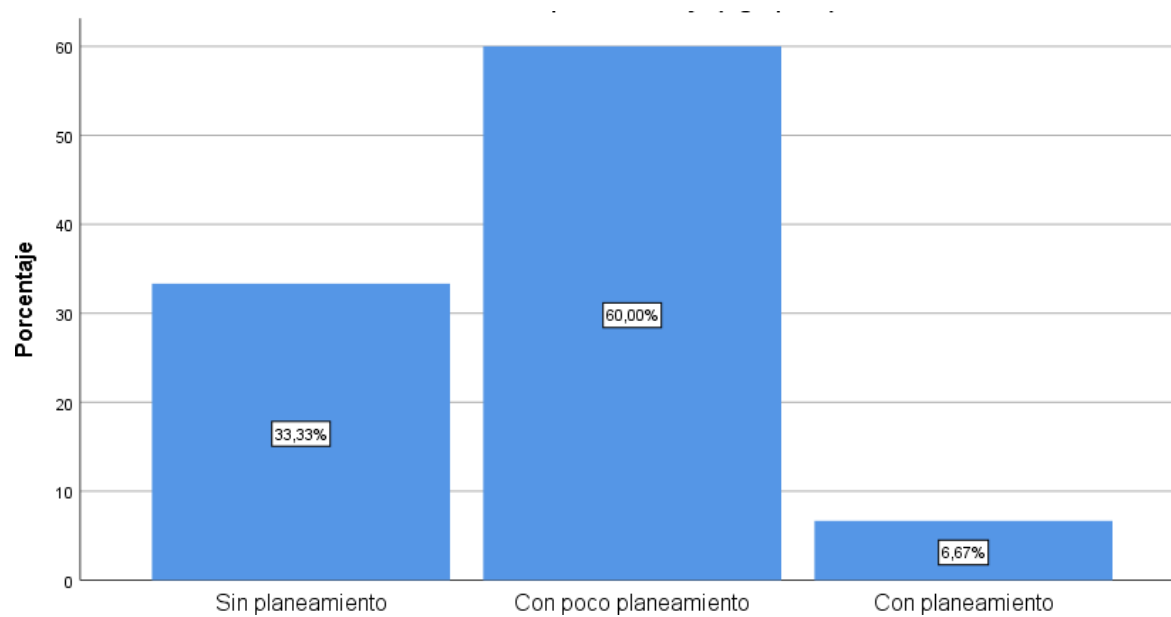


Figura 33. Gestión del capital de trabajo (Agrupada).

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 31 y la figura N° 33, muestra que del 100% de las MYPES encuestadas el 33.33% tiene la percepción que la gestión del capital de trabajo de una empresa es sin planeamiento, el 60% tiene la percepción que la gestión del capital de trabajo de una empresa es con poco planeamiento y el 6.67% tiene la percepción que la gestión del capital de trabajo de una empresa es con planeamiento.

Un grupo de MYPES indican que no han implementado planeamiento tributario para mejorar la gestión del capital de trabajo y también otro grupo con poco planeamiento no usaron las herramientas del flujo de caja y en otros casos no implementaron sistemas de control de inventarios que les permita mejorar la gestión financiera de la empresa.

Tabla 32

Planeamiento Tributario (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Con poco planeamiento	27	90,0	90,0	90,0
	Con planeamiento	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

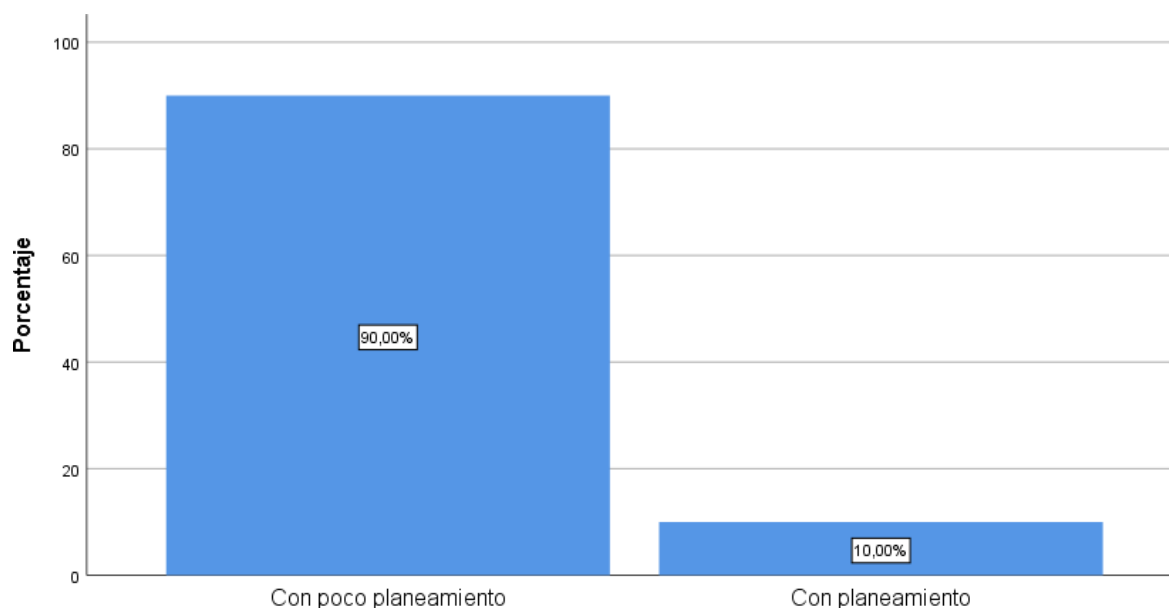


Figura 34. Planeamiento tributario (Agrupada).

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 32 y la figura N° 34, muestra que del 100% de las MYPES encuestadas el 90% tiene la percepción que el planeamiento tributario de una empresa es con poco planeamiento, y el 10% tiene la percepción que el planeamiento tributario de una empresa es con planeamiento.

Un grupo de MYPES del sector de arquitectura e ingeniería indican que el planeamiento tributario es de aquellos con poco planeamiento debido a que algunas MYPES no han implementado para mejorar su gestión financiera.

Tabla 33*Gestión Financiera (Agrupada)*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin planeamiento	8	26,7	26,7	26,7
	Con poco planeamiento	18	60,0	60,0	86,7
	Con planeamiento	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

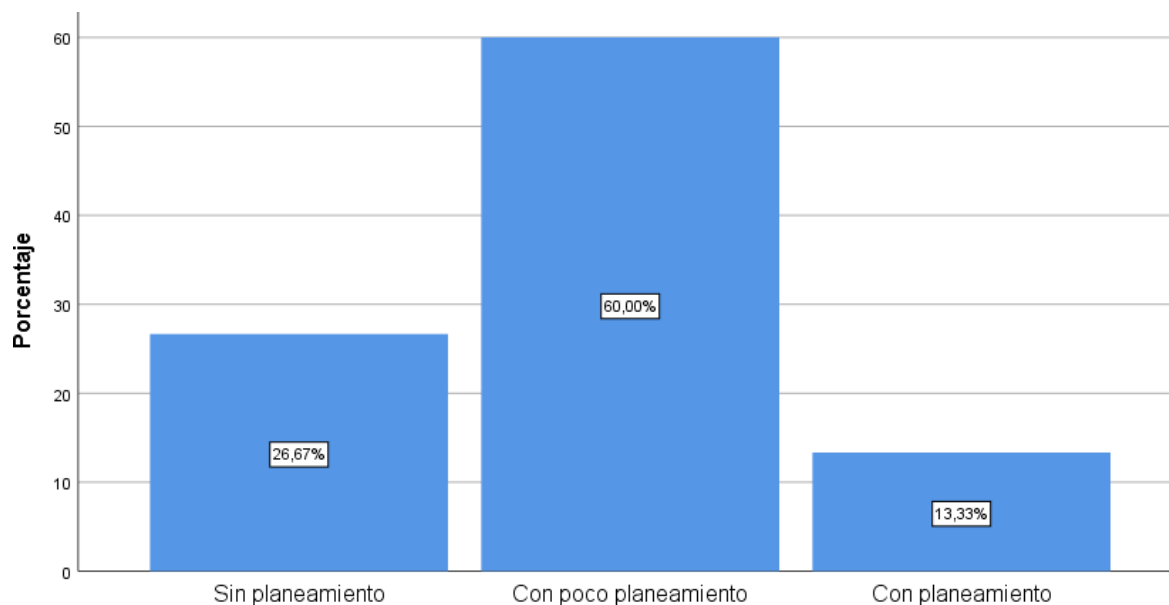


Figura 35. Gestión financiera (Agrupada).

Tomado de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25.

Interpretación:

Según la tabla 33 y la figura N° 35, muestra que del 100% de las MYPES encuestadas el 26.67% tiene la percepción que la gestión financiera de una empresa es sin planeamiento, el 60% tiene la percepción que la gestión financiera de una empresa es con poco planeamiento y el 13.33% tiene la percepción que la gestión financiera de una empresa es con planeamiento.

Las MYPES del sector de arquitectura e ingeniería afirman que la gestión financiera es de aquellos con poco planeamiento tributario, por consecuencia presentaron deficiencias en la toma de decisiones y la gestión del capital de trabajo.

4.1.3. Prueba de Hipótesis

4.1.3.1. Prueba de Normalidad.

Tabla 34

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento Tributario (Agrupada)	,528	30	,000	,347	30	,000
Gestión Financiera (Agrupada)	,317	30	,000	,778	30	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25

Interpretación:

La tabla 34 muestra los resultados de la prueba de normalidad según el estadístico Shapiro-Wilk, el cual en nuestra investigación disponemos de 30 casos para evaluar. Para la variable Planeamiento tributario con un P-valor (sig.) de 0.000. Para la segunda variable el estadístico toma el valor de 0.000 siendo menores a 0.05.

Por consiguiente, se determina que los datos de ambas variables no son normales, o no derivan una distribución normal, lo cual se puede determinar que debemos realizar la prueba no paramétrica de Rho Spearman.

4.1.3.2. Prueba de hipótesis general.**Hipótesis Nula (H0):**

El Planeamiento Tributario no incide en la Gestión Financiera de las MYPES el sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

Hipótesis Alterna (H1):

El Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de las MYPES el sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

Criterio: Regla de decisión

P valor $> 0,05$: Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor $< 0,05$: Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla 35*Prueba de correlación del planeamiento tributario y gestión financiera*

			Planeamiento Tributario (Agrupada)	Gestión Financiera (Agrupada)
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,411
		Sig. (bilateral)	0,000	,024
		N	30	30
	Gestión Financiera (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,411	1,000
		Sig. (bilateral)	,024	0,000
		N	30	30

*Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs. 25***Interpretación:**

En la tabla 35 la estadística que nos muestra RHO Spearman tiene una Significancia de = 0,024 menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por ende, queda de manifiesto que el Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de las mypes el sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019. Esto quiere decir que la correlación de 0,411 entre las dos variables es una correlación positiva media.

4.1.3.3 Prueba de hipótesis específica.

Hipótesis específica 01:

Hipótesis Nula (H₀):

El Planeamiento Tributario no incide en la toma de decisiones de las MYPES el sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

Hipótesis Alterna (H_a):

El Planeamiento Tributario incide en la toma de decisiones de las MYPES el sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

Tabla 36

Prueba de correlación del planeamiento tributario y toma de decisiones

			Planeamiento Tributario (Agrupada)	Toma de Decisiones (Agrupada)
Rho de	Planeamiento Tributario (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,322
		Sig. (bilateral)	.	,082
		N	30	30
Spearman	Toma de Decisiones (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,322	1,000
		Sig. (bilateral)	,082	.
		N	30	30

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SPSS Vs.25

Interpretación:

En la tabla 36 la estadística que nos muestra RHO Spearman tiene una significancia de $= 0,082$ mayor a $0,05$, por lo que se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, por ende, queda de manifiesto que el Planeamiento Tributario no incide significativamente en la toma de decisiones de las mypes del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019. Esto quiere decir que la correlación de $0,322$ entre las dos variables es una correlación positiva media.

Hipótesis específica 02:**Hipótesis Nula (H₀):**

El Planeamiento Tributario no incide en la gestión del capital de trabajo de las MYPES el sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

Hipótesis Alterna (H_a):

El Planeamiento Tributario incide en la gestión del capital de trabajo de las MYPES el sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.

Tabla 37*Prueba de correlación del planeamiento tributario y gestión de capital de trabajo*

			Planeamiento Tributario (Agrupada)	Gestión del capital de trabajo (Agrupada)
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,178
		Sig. (bilateral)	.	,346
		N	30	30
	Gestión del capital de trabajo (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,178	1,000
	Sig. (bilateral)	,346	.	
	N	30	30	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta aplicada, reportado del programa SSPS Vs.25

Interpretación:

En la tabla 37 la estadística que nos muestra RHO Spearman tiene una significancia de = 0,346 mayor a 0,05, por lo que se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, por ende, queda de manifiesto que el Planeamiento Tributario no incide significativamente en la gestión del capital de trabajo de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019. Esto quiere decir que la correlación de 0,178 entre las dos variables es una correlación positiva débil.

41. Discusión

En la presente investigación se desarrolló una comparación de los resultados con otras investigaciones similares, relacionando las variables planeamiento tributario y gestión financiera.

En este trabajo de investigación se realizó la prueba de hipótesis general, determinando que existe incidencia significativa del planeamiento tributario en la gestión financiera según se indica en la tabla 35 al haber obtenido un p valor = 0.024 siendo este menor a 0.05. Los resultados son similares a los obtenidos en la tesis elaborada por Paredes (2018) *“Planeamiento tributario y la gestión financiera en las MYPES, distrito de Los Olivos, 2018 Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo”*. Concluyó que el planeamiento tributario se relaciona con la gestión financiera en las Mypes del distrito de los Olivos, de modo que, si la empresa cuenta con una buena planificación tributaria, entonces la gestión financiera será óptima de modo que no se gastaran los recursos en pago de sanciones por infracciones tributarias, además se hará un correcto cumplimiento de las obligaciones con la administración tributaria. Así también con un adecuado planeamiento tributario se puede tener una mejora en los indicadores de liquidez y rentabilidad. También García y Gutierrez (2018) *“Diseñar una planificación tributaria dirigida al ahorro de impuesto a la renta y el ISD en la empresa Oremplas S.A. Tesis de Pregrado, Universidad de Guayaquil”*. Concluyeron que después del análisis de la muestra, la empresa no contaba con una planificación tributaria que le permita llevar a cabo una proyección de los valores que debería pagar por concepto del impuesto a la renta. Sin embargo, al implementar una planificación tributaria e incluir cuentas en las cuales se pueda registrar los valores por concepto de ISD y clasificarlo como gasto o crédito tributario, se pudo obtener un ahorro sustancial del impuesto a la renta, por lo que es evidente que se necesita una planificación que vaya de acuerdo con las necesidades de la empresa para que le permita tener mayor liquidez y rentabilidad.

Se determinó para la prueba de hipótesis específica 01, que no existe incidencia significativa entre el planeamiento tributario sobre la toma de decisiones, según la tabla 36 al haber obtenido un p valor = 0.082 siendo este mayor a 0.05. Los resultados son distintos a los obtenidos en la tesis elaborado por López (2017) *“La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario. Tesis de postgrado. Universidad Andina Simón Bolívar”*. Concluye que la planificación tributaria constituye una herramienta financiera para la toma de decisiones en el Sector Inmobiliario, para lograr este propósito se debe tener en cuenta los principios y etapas que conlleva realizarla con el fin de evitar caer en errores y faltas como la elusión y evasión tributaria.

A sí mismo, se determinó para la prueba de hipótesis específica 02, que no existe incidencia significativa entre el planeamiento tributario sobre la gestión del capital de trabajo, según la tabla 37 al haber obtenido un p valor = 0.346 siendo este mayor a 0.05. Los resultados son distintos a la investigación elaborada por Cueva (2019) *“Incidencia del Planeamiento Tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015-2016. Tesis de postgrado. Universidad del Nacional de Cajamarca”*. Concluye que el planeamiento tributario en las MYPES optimizará las utilidades, minimizará los gastos, minimizará o reducirá los impuestos utilizando correctamente las herramientas legales, logrando el desarrollo económico y financiero de las MYPES obteniendo un mayor margen de utilidad, logrando ser más competitivas permitiendo reactivar la economía.

Conclusiones

1. Según los resultados obtenidos mediante la encuesta a las 30 MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019, en la presente investigación se ha concluido que el planeamiento tributario incide en la gestión financiera de las MYPES, porque se encontró que algunas empresas que no implementaron un planeamiento tributario tuvieron problemas fiscales, como el pago de intereses y multas por incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales, atrasos en libros contables, embargos en forma de retención bancaria, uso de gastos no fehacientes y no relacionados a la generación de renta, mal uso del crédito fiscal, y el desconocimientos de beneficios tributarios, incidiendo negativamente en la liquidez, flujo del efectivo y en la rentabilidad de la empresa. Algunas Mypes que implementaron la planificación tributaria cumplían oportunamente sus obligaciones con el fisco evitando el pago de multas y usaban gastos fehacientes, obteniendo resultados favorables en la liquidez y rentabilidad, por lo tanto, concluimos que la implementación del planeamiento tributario en las Mypes del sector de arquitectura e ingeniería es importante para mejorar la gestión financiera evitando todo tipo de problemas y contingencias fiscales.
2. En el primer objetivo específico, se concluyó que el planeamiento tributario no incide significativamente en la toma de decisiones; esto debido a que los empresarios de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019, toman decisiones financieras inmediatas de forma empírica, en base a experiencias y estimaciones y no consideran relevante el análisis detallado del planeamiento tributario. También, algunos empresarios de las MYPES consideran que el *tax planning* es una herramienta que coadyuva a mejorar la gestión financiera, pero que su implementación tiene un costo elevado siendo un factor que limita su implementación.

3. En el segundo objetivo específico, se concluyó que el planeamiento tributario no incide significativamente en la gestión del capital de trabajo; esto debido a que los empresarios de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, no consideran al planeamiento como una herramienta necesaria para el manejo del efectivo, gestión de cuentas por cobrar e inventarios, sin embargo queda comprobado que si se usaría al planeamiento como estrategia tributaria se obtendría favorables índices en la liquidez de la empresa o el ahorro de efectivo al pagar una menor carga tributaria.

Recomendaciones

1. Es recomendable que las Mypes del sector de arquitectura e ingeniería de Lince, implementen el planeamiento tributario como herramienta estratégica para evitar pagos en exceso o adicionales a causa de problemas o contingencias tributarias, que perjudican la gestión financiera. Este planeamiento debe estar orientado hacia el cumplimiento de las normas tributarias para el ahorro en el pago de impuestos dentro del marco legal, de esta forma las Mypes obtendrían mayor liquidez y rentabilidad.
2. Es recomendable que al momento de realizar el planeamiento tributario se considere diversas soluciones o alternativas que permitan mejorar la toma de decisiones respecto al pago de tributos a fin de evitar intereses moratorios, sanciones u otros gastos tributarios.
3. Se recomienda que las Mypes consideren al planeamiento tributario en la gestión del capital de trabajo ya que el planeamiento permitirá evaluar la deducibilidad de los gastos y los beneficios tributarios que pueden ser aprovechados. El planeamiento permitirá que gastos operativos e inversiones se realicen en cumplimiento de las normas tributarias.

Referencias

- Aguayo López, J. (diciembre). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Revista Derecho & sociedad*, (43), 239-254.
- Almanza Martínez, M. y Archundia Fernández, E. (2015). *El Outsourcing y la Planeación Fiscal en México*. Eumend.net.
- Alva Matteucci, M y García Quispe, J. (2013). *Aplicación práctica del impuesto a la renta*. Pacifico Editores.
- Alva Matteucci, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Instituto Pacifico SAC.
- Aranya Condori, K. M. (2019) *Propuesta de un planeamiento tributario para la empresa Servicios Generales Hermanos Minaya S.A.C, Lima – 2018* [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional – Universidad Peruana Unión.
- Arguedas Sanz, R., Gonzales Arias, J. (2016). *Finanzas Empresariales*. Editorial universitaria Ramon Areces.
- Benites Espinola, Z. B. y Rafael Álvarez, E. Y. (2017) *Planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias en la empresa de servicios de consultoría de obras RC E.I.R.L. – Trujillo 2016* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional – Universidad Privada del Norte.
- Blandez Ricalde, M. (2014). *Proceso Administrativo*. Editorial digital Unid.
- Blas Jiménez, P. (2014). *Diccionario de administración y finanzas*. Editorial Palibrito LLC
- Bravo Cucci, J. (2018). *Derecho Tributario Reflexiones*. Jurista editores.
- Carreño Gonzales, F. y Moreno Arévalo, E. (2010). *El esquema mental y la ética en el manejo de las finanzas* [Tesis de maestría, Universidad militar nueva granada]. Repositorio institucional – Universidad militar nueva granada.
- Comexperu. (04 de diciembre de 2020). *Informe anual de las mypes Resultados en 2019*. <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mype-001.pdf>
- Conexión ESAN (7 de marzo de 2016). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?*. <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>
- Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación Fiscal principios, metodología y aplicaciones*. Editorial Universitaria Ramón Areces.

- Córdoba Padilla, M. (2016). *Gestión Financiera*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones. 2da edición.
- Cueva Cacho, O. Y. (2019) *Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015-2016* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional del Cajamarca.
- Decreto Supremo N° 145-2019-EF, [Presidencia de la Republica]. Aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario. 06 de mayo de 2019.
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/por-instrumento/decretos-supremos/20009-decreto-supremo-n-145-2019-ef-1/file>
- Delfín Ortega, O. V., Hernández Barriga, P. y Ramírez Sepúlveda, N. (2016) La evasión fiscal del IVA en México 2004-2013. *Revista Nicolaita de Estudios Económicos*. 11(2), 61-79.
<https://biblat.unam.mx/hevila/Revistanicolaitadeestudioeconomicos/2016/vol11/1/no2/3.pdf>
- Domínguez Garrido, M., Medina Domínguez, M., Gonzales Fernández, R. y Lopez Gómez, E. (2018). *Metodología de investigación para la educación y la diversidad*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Domínguez Ronquillo, M. G. (2016) *Diagnóstico de la gestión tributaria en las Pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación tributaria para el año 2015* [Tesis de Maestría, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional – Universidad del Azuay.
- Effio Pereda, F. (2021). Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2020 Formulario Virtual 710. Instituto Pacifico S.A.C.
- ESAN, (27 de marzo del 2017), La toma de decisiones financieras.
<https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2017/03/la-toma-de-decisiones-financieras/>
- Espinoza Freire, E. (2018). La hipótesis en la investigación. *Mendive revista de educación*, 16(1), 125. <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v16n1/1815-7696-men-16-01-122.pdf>
- Ezeta Carpio. S. (diciembre 2017, abril 2018). Tratamiento de la exportación de servicios en el Impuesto General a las Ventas: evolución y régimen actual. *Revista Derecho & Sociedad*, (50), 171-183.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/20386>
<http://www.scielo.org.co/pdf/sdn/v9n19/2027-5692-sdn-9-19-36.pdf>
https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Beneficios_Tributarios_2019.pdf
<https://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/42/36>
<https://es.calameo.com/read/00445098512013547bff4>
<https://grupo.verona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/>
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1528>

Fajardo Ortiz, M. y Soto Gonzales, C. (2018). *Gestión Financiera Empresarial*. Editorial UTMACH.

Farfán Peña, S. (2014). *Finanzas I*. Editorial imprenta Unión.

García Chonillo, L. B. y Gutiérrez Luzardo, E. R. (2018) *Diseñar una planificación tributaria dirigida al ahorro de impuesto a la renta y el ISD en la empresa Oremplas S.A* [Tesis de Pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional – Universidad de Guayaquil.

Gestión (27 de mayo de 2016). *Thomson Reuters: Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario*. <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679-noticia/?ref=gesr>

Gitman Lawrence, J., Zuttler Chad, J. (2012). *Principios de administración financiera*. Pearson Educación.

Gobierno Peruano Plataforma digital única del Estado Peruano. (s.f.) Régimen tributario. <https://grupo.verona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/>
<https://www.gob.pe/280-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimenes-tributarios>
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2327925-que-igv>

Gómez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P. y Martner, R. (2017). *Consensos y conflictos en la*

Gonzales Ocampo, F. M., Medina Parco, L. J. y Pumachapi Villegas, C. (2019) *La gestión financiera y el desempeño financiero de la empresa andalucita s.a. periodo 2013-2017* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Callao. Repositorio Institucional – Universidad Nacional del Callao.

Guzmán Macías, M. (2018). *Toma de decisiones en la gestión financiera para el sistema empresarial*. Universidad técnica estatal de Quevedo.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Interamericana editores S.A.
- Huacchillo Pardo, L. A., Ramos Farroñan, E. V., & Pulache Lozada, J. L. (2020). La gestión financiera y su incidencia en la toma de decisiones financieras. *Universidad y Sociedad*, 12(2), 356-362.
- Lerma Gonzales, E. (2016). *Metodología de la investigación: Propuesta, anteproyecto y proyecto*. Ecoe Ediciones.
- Ley general tributaria y sus reglamentos. *Boletín oficial del estado*, 58/2013, 13 de abril de 2021, 1-470.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=30&modo=1¬a=0
- López López, K. R. (2017) *La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario*. [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional – Universidad Andina Simón Bolívar.
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista electrónica de investigación educativa*. 20(1), 3.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412018000100038
- Mena Trujillo, R.P., Narváez Zurita, C. I. y Erazo Álvarez, J. C. (2019) La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*. 3(2.1), 6-34.
<https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/540/1288>
- Mendoza Nava, A. (noviembre 2019). Documento tributario: Problemas fiscales pendientes. *Grupo de Justicia Fiscal*, 1.
- Mendoza Roca, C., Ortiz Tovar, O. (2016). *Contabilidad Financiera para contaduría y administración*. Editorial Universidad del norte.
https://books.google.com.pe/books?id=CHY2DAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=contabilidad&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Montiel Rodriguez, D. A. (2016) *Planeación básica del ISR e IVA para evitar impactos negativos en las finanzas y su aplicación a una persona física con actividad empresarial del régimen general dedicada al comercio de porcelana en Puebla* [Tesis de Maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Repositorio Institucional – Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

- Morales, P. A. (2017) *Estrategias de gestión financiera de PyMES neuquinas ante las nuevas demandas de las operadoras del Reservorio Hidrocarburífero Vaca Muerta* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Comahue]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional del Comahue.
- Muñoz Rocha, C. (2015). Metodología de la Investigación. Editorial Progreso S.A de C.V.
- Navarro, J. (28 de enero de 2019). ¿qué son las infracciones tributarias?. Grupo Verona.
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J. y Romero Delgado, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.
- Padilla Martínez, M., Quispe Otacoma, A., Telenchama Santos, P. (2017). Aplicación de análisis financiera, Ambato Ecuador Centro de contabilidad y auditoría.
- Paredes Salazar, S. D. (2018) *Planeamiento tributario y la gestión financiera en las MYPES, distrito de Los Olivos, 2018 Planeamiento tributario y la gestión financiera en las MYPES, distrito de Los Olivos, 2018* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo. Repositorio Institucional – Universidad Cesar Vallejo.
- Paredes Tejada, R y Narváez Valera, A. (2019). *Conocimiento Básico de tributación y cultura tributaria en el Peru*. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Pérez-Carballo Veiga, J. (2015). *La gestión financiera de la empresa*, ESIC editorial.
- Pinillos J. (diciembre). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia La Obligación Tributaria y el Pago. *Revista Espacio*, 40(42), 9.
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XyU6cxCEvXMBGth37YegWSHrPff6EaNk>
- Pinillos Jesús, A. (diciembre). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia La Obligación Tributaria y el Pago. *Revista Espacio*, 40(42), 3.
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XyU6cxCEvXMBGth37YegWSHrPff6EaNk>
- política tributaria de América Latina*. CEPAL.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/41048-consensos-conflictos-la-politica-tributaria-america-latina>
- Ponce Cedeño, O., Morejón Santiestevan, M., Salazar Pin, G., Baque Sánchez, E. (2019). *Introducción a las finanzas*. Editorial área de innovación y desarrollo S.L.

- Real Academia Española. (s.f.). Eludir. *En diccionario de la lengua española*, recuperando en 29 de mayo de 2021, de <https://dle.rae.es/?w=eludir>
- Real Academia Española. (s.f.). Elusión. *En diccionario de la lengua española*, recuperando en 29 de mayo de 2021, de <https://dle.rae.es/elusi%C3%B3n>
- Robles Moreno, C y Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2014). *Código tributario Doctrina y comentarios*. Pacífico Editores.
- Rodríguez Raga, S. (2017). Finanzas personales, su mejor plan de vida. Editorial Ediciones Uniandes.
- Romero Álvarez, Y., Ramírez Montoya, J. (2018). Relación de la toma de decisiones con el nivel de conocimiento financiero en las MiPymes. *Suma de negocios*, 9(19), 39.
- Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C. y Mejía Sáenz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Bussiness Support Aneth SRL.
- Sánchez León, L. K. y Hablich Sánchez, F. C. (2018). Contribución de la planificación tributaria en el turismo ecuatoriano. *Revista Espacios*, 39(51), 15. <http://www.revistaespacios.com/a18v39n51/18395115.html>
- Sánchez, D. (09 de abril de 2019). *Impuesto General a las Ventas*. Rankia.
- Sevillano Chavez, S. (2019). *Lección de derecho tributario Principios Generales y Código tributario*. Fondo Editorial de la PUCP
- Tarsitano, A. (2015). La Elusión Fiscal y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario. *Revista ius et veritas*, (49), 41-49. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/13613/14236>
- Texto Único Ordenado del Código Tributario [T.U.O.C.T]. Art. 164, 165, 23 julio de 2004 (Perú) Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y modificatorias, 28015, de 03 de julio del 2003, 1-13. <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>
- Valderrama Mendoza, S. (2018). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Editorial San Marcos.
- Van Horne, J., Wachowicz Jr, J. (2010). *Fundamentos de administración financiera*. Décimo tercera edición.
- Vásquez Garay Torres, S. (2016) *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú. Repositorio Institucional – Universidad Nacional del Centro del Perú.

- Vega Sánchez, J. (2018). *Estudio Práctico de los aspectos básicos en materia tributaria*. Editorial ISEF Empresa Líder.
- Velásquez Gómez, B., Ponce Álava, V., Franco Coello, M. (2016). La gestión administrativa y financiera, una perspectiva desde los supermercados del Cantón Quevedo. *Revista empresarial*, ICE - FEE – UCSG, 10(2), 18.
- Velásquez, Gómez, B., Ponce Alva, V. y Franco Coello, M. (2016). La gestión administrativa y financiera, una perspectiva desde los supermercados del Cantón Quevedo. *Revista Empresarial*, 10(38), 15-20.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5603313>
- Vergara Hernández, S. (2019). *Planificación Tributaria*. Editora Nova Lex.
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121-128.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

Apéndices

Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ASEGURAR LA COHERENCIA EN LA INVESTIGACION

Tema: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION FINANCIERA DE LAS MYPES DEL SECTOR ARQUITECTURA E INGENIERIA, DISTRITO DE LINCE, 2019										
PROBLEMA GENERAL	JUSTIFICACION	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL		ITEM	ESQUEMA DE BASES TEORICAS	FUNDAMENTACION METODOLOGICA
						DIMENSIONES	INDICADORES			
<p>Problema Gral. ¿En qué medida el Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019?</p>	<p>El presente trabajo de investigación busca, mediante el estudio de las teorías sobre Planeamiento Tributario, poder encontrar respuesta si aplicando procedimientos y métodos de planificación tributaria promueve la eficiente gestión financiera y consecuentemente las empresas del sector de arquitectura e ingeniería puedan tener mayor claridad de lo que significa implementar esta herramienta con el objetivo de contribuir y mejorar la gestión financiera.</p>	<p>Objetivo Gral. Determinar si el Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.</p>	<p>Hipótesis Gral. El Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.</p>	<p>Variable Independiente Planeamiento Tributario</p>	<p>La planificación tributaria es un proceso, metódico y sistémico, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, con la finalidad de evitar legalmente la configuración del hecho gravado o disminuir la carga impositiva, aumentando eficientemente la rentabilidad financiero fiscal, mediante la elección racional de alguna de las opciones tributarias que la ley contempla.</p>	<p>Normas Tributarias</p>	Impuesto a la Renta	1-2	Planeamiento Tributario	<p>Nuestra investigación es de enfoque cuantitativo, el tipo de investigación fue básica, nivel descriptivo y explicativo, de diseño corte transversal y no experimental. La población estuvo compuesta por 133 MYPES del sector Arquitectura e Ingeniería y la muestra de 30 MYPES del sector. El método utilizado fue no probabilístico</p>
							Impuesto General a las Ventas	3	Normas Tributarias Impuesto a la Renta	
							Infracciones tributarias	4	Impuesto a la Renta Infracciones Tributarias	
						<p>Obligaciones Tributarias</p>	Obligaciones Formales	5-6	Obligación Tributaria	
							Obligaciones Sustanciales	7-8	Obligaciones Formales Obligaciones Sustanciales	
						<p>Alternativas Legales</p>	Beneficios Tributarios	9-10	Alternativas Legales Beneficios Tributarios	
							Régimen tributario	11	Régimen Tributario	

<p>P. específico 1. ¿De qué manera el Planeamiento Tributario incide en la Toma de Decisiones de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019?</p>	<p>O. específico 1. Establecer si el Planeamiento Tributario incide en la toma de decisiones de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.</p>	<p>Hipótesis específico 1. El Planeamiento Tributario incide en la toma de decisiones de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.</p>	<p>Variable Dependiente Gestión Financiera</p>	<p>La Gestión Financiera es aquella disciplina que se encarga de determinar el valor y tomar decisiones en la asignación de recursos, incluyendo adquirirlos, invertirlos y administrarlos. Así como también de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los recursos financieros necesarios en las tareas de las organizaciones, incluyendo su logro, utilización y control.</p>	<p>Toma de Decisiones</p>	<p>Decisiones de Inversión</p>	<p>12-13</p>	<p>Gestión Financiera Toma de Decisiones</p>	<p>La técnica para la recopilación de datos fue la encuesta. El instrumento fue el cuestionario. Se aplicó la técnica de procedimiento de datos: Ordenamiento, registro manual, proceso computarizado con Excel y SSPS Vs.25. En el análisis de información: análisis de la encuesta, comprensión de gráficos.</p>	
<p>P. específico 2. ¿De qué forma el Planeamiento Tributario incide en los Recursos Financieros de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019?</p>	<p>O. específico 2. Determinar si el Planeamiento Tributario incide en la gestión del capital de trabajo de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019</p>	<p>Hipótesis específico 2. El Planeamiento Tributario incide en la gestión del capital de trabajo de las MYPES del sector arquitectura e ingeniería, distrito de Lince, 2019.</p>				<p>Gestión del capital de trabajo</p>	<p>Decisiones de Financiamiento</p>	<p>14-15</p>		<p>Decisiones de Inversión Decisiones de Financiamiento</p>
							<p>Políticas financieras</p>	<p>16</p>		<p>Políticas Financieras</p>
					<p>Gestión del efectivo</p>		<p>17-18</p>	<p>Gestión del Efectivo</p>		
<p>Gestión de las cuentas por cobrar</p>	<p>19-20</p>	<p>Gestión de Cuentas por Cobrar</p>								
<p>Gestión del Inventario</p>	<p>21-22</p>	<p>Gestión del Inventario</p>								

Lista de Mypes del sector de Arquitectura e Ingeniería del distrito de Lince según el Registro Único de Contribuyentes de SUNAT

N°	Numero de Ruc	Nombre o Razón Social	Condición y estado del Contribuyente	Distrito	Principal- CIU
1	20545610672	G Y S CONTROL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
2	20600565576	METRICA DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.C. - METRICA DIP	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
3	20556127736	INGENIERIA PROCURA Y CONSTRUCCION S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
4	20106987581	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
5	20515392816	ADVANZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
6	20302333361	D.L.F.S.A.C	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
7	20601270511	APLOMO S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
8	20602311008	QATUNA MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QATUNA S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
9	20520823078	JADVEYA SERVICIOS GENERALES S.A.C	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
10	20269366916	GUERRA & ASCA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
11	20602459471	SOLIVAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLIVAN S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
12	20456478621	INGENIERIA, GESTION Y NEGOCIOS S.A.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
13	20557708678	ARTIZ DESIGN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ARTIZ DESIGN S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
14	20601560578	P & B SOLUCIONES INGENIERILES S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
15	20557626787	ARQUINGENIO ESTUDIO Y ASOCIADOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
16	20165209185	KIEV ASOCIADOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
17	20551833845	MINERAL FLUIDS ENGINEERING DESIGN & SERVICES S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
18	20219870851	INGENIEROS CONSULTORES EN ENERGIA Y TECNOLOGIA - CENYTEC S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
19	20518064097	OPPD ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
20	20562719611	AMAVAL PERU S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
21	20509885380	JSGV S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
22	20553294356	ORAC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
23	20601435200	DAS EXPERTO AMBIENTAL PERU S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
24	20491886413	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
25	20511229091	INVERSIONES CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
26	20515443151	INERGYA INGENIEROS SAC	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
27	20603802811	COLOSSAL PROJECT S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
28	20600517504	M & CC BUILDINGS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
29	20602368883	CARACASLAB S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
30	20518618921	DISSENY SAC	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
31	20514952419	THERMODYN S.A.C	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
32	20601538238	RC & CB INGENIEROS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

33	20604831815	MESTIZA ARQUITECTURA S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
34	20603392371	SATTEL PERU SOLUCIONES TECNOLOGICASLIMITADA SAC	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
35	20544234898	GALLEGOS + CORTEGANA ARQUITECTOS S.A.C	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
36	20603993609	ALFA & SINERGIA CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A. - A & S CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
37	20503573173	ASTRAL INGENIEROS S.A.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
38	20602017592	PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A.S. SUCURSAL PERU	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
39	20550757193	HABITARE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
40	20601139619	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS HQSE S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
41	20601150973	INPAESS.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
42	20601198208	ARCHITECTURE, MANAGEMENT & ENGINEERING SAC	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
43	20601218250	GITECA SOLUTIONS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
44	20553031690	ENERCOPERU S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
45	20511526036	G Y D PERU SAC	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
46	20511827401	YANQUE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
47	20546419313	GARCIA CAMPOS-CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
48	20547181876	CONSTRUYE PERU INGENIEROS CON ARQUITECTOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
49	20546562388	GESTION Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
50	20547858523	RH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
51	20602614043	CORPORACION GBS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
52	20602855555	ECOLOGY ENGINEERING S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
53	20602891641	PARTENON ENGINEERS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
54	20600245580	CENT AURUS ENERGY GAS OIL S.A.C. - CENENGASO S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
55	20600380487	CORPORACION MVR S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
56	20601300592	BHG CONSULTORES S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
57	20603673108	PACIFIC MINING CONSTRUCTIONS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
58	20603757310	INGENIERIA INVESTIGACION INNOVACION ENERGIA Y SERVICIOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
59	20603920431	TERRA REFINERY CAPITAL PERU SOCIEDAD ANONIMA - TRCP S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
60	20600454880	ABSIS ESTUDIO S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
61	20600473680	EL TALLO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
62	20600694929	PIVOT PROYECTOSE INGENIERIA S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
63	20602499538	G3 ASOCIADOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
64	20506339261	R & J CAPE S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
65	20505701691	SAFETY & ENVIRONMENTAL GLOBAL SERVICE S.A.C	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
66	20604933171	DISEÑO CONSTRUCCION Y TRANSPORTE S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
67	20555073501	HAGIA SOPHIA S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

68	20555136278	C & C GESTION EMPRESARIAL S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
69	20556727849	MINO ARQUITECTOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
70	20557122126	GRUPO HV INGENIEROS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
71	20517749819	H.A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
72	20548472548	MINERA LIGHTFOOT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACION	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
73	20550054788	JKG INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
74	20550055326	YUPANA S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
75	20603009801	KG2 S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
76	20603468351	DIGITAL ENERGY S.A.C. - DIENER S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
77	20603613318	WISDOM ENTERPRISE CONSULTING S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
78	20603640650	PASSUNI DISEÑO S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
79	20565848896	CJ ARQUITECTOS & ASOCIADOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
80	20565872843	CM2 INGENIERIA S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
81	20604185271	CORPORACION CLEOPATRA S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
82	20574610045	BRAVAJAL S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
83	20515238141	SOLUNET PERU SAC	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
84	20509406830	EDUCADORES DE EXCELENCIA PROFESIONAL S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
85	20509846562	M & C ARQUITECTAS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
86	20601727308	MYAS INGENIERIA INTEGRAL EN SOLUCIONES SOSTENIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYAS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
87	20601783658	VARIOPINTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VARIOPINTO S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
88	20601790271	FELITA S.A.C	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
89	20601845807	MADE ARQUITECTOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
90	20601916607	INGARTEC S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
91	20602032796	PLANNIUS GESTORES INMOBILIARIOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
92	20602059554	CONTINENTAL SERVICES GROUP S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
93	20602086004	EDP ESTUDIOS S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
94	20604221081	ANDES CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
95	20502862155	JOHN S CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
96	20503484405	RUWAY ARQUITECTOS & INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
97	20605159495	DCORA2 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DCORA2 S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
98	20605180770	COMPAÑIA FENIX DEL SUR S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
99	20605305572	G & C CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
100	20536880471	GOLDENROD S.A.C. EN LIQUIDACIÓN	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
101	20537622556	MINERA INTIRUMI S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
102	20538944450	SEVAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

103	20544907396	SOLUCIONES ARQUITECTONICAS INTERIORESS.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
104	20603269455	AYCOR GROUP CORPORATION S.A.C	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
105	20604392790	E-ENERGY S.A.C.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
106	20524526272	CONSORCIO VIAL PAMPA HERMOZA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
107	20524886139	CONSORCIO AT A-ENGEVIX	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
108	20550340012	CONSORCIO RIO CHONTA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
109	20550588812	CONSORCIO HOSPITALARIO HUANUCO	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
110	20545989124	CONSORCIO INGENIERIA ALTO PIURA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
111	20546008950	CONSORCIO 27	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
112	20546027661	CONSORCIO VERA & MORENO - PROJECTS & FACILITIES MANAGEMENT	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
113	20602642195	CONSORCIO MS INGENIEROS S.L. SUCURSAL EN PERÚ & INGENIERO CÉSAR CARRILLO MEDINA - ASOCIADOS	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
114	20600482786	CONSORCIO NESTOR GAMBETTA IV	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
115	20600482883	CONSORCIO TOMAS VALLE II	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
116	20600829778	CONSORCIO GEOCONSULT - VERA & MORENO	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
117	20602134017	CONSORCIO GEOCONSULT - L&G	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
118	20516286246	CONSORCIO VERA & MORENO - INGEDISA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
119	20548364656	CONSORCIO IRRIGACION CARACHA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
120	20548804729	CONSORCIO IRURO	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
121	20549224777	CONSORCIO AEROPUERTO PIURA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
122	20549350217	CONSORCIO AEROPUERTO TALARA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
123	20603395019	CONSORCIO ZAFYR	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
124	20603463405	CONSORCIO HERLIZ	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
125	20603498942	CONSORCIO NORTE CONSULTORES	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
126	20603525711	CONSORCIO LAMBAYEQUE	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
127	20603560460	CONSORCIO SURCO MANA S.C.R.L.	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
128	20603570899	CONSORCIO ZAFYR	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
129	20601647568	CONSORCIO ASISTENCIAS TECNICAS	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
130	20520331442	CONSORCIO WARI II	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
131	20536010221	CONSORCIO SAN RAMON DE PANGOA	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
132	20477956727	CONSORCIO A.C.I.-VERA Y MORENO	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
133	20604363781	CONSORCIO BREU	HABIDO - ACTIVO	LINCE	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cuestionarios

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION FINANCIERA DE LAS MYPES DEL SECTOR ARQUITECTURA E INGENIERIA, DISTRITO DE LINCE, 2019

Estimados señores estamos realizando la encuesta para un estudio por un grupo de estudiantes de la Universidad Peruana de las Américas, dicha encuesta tiene la finalidad de obtener información importante para identificar los errores y poder corregir.

Indicaciones:

1. La encuesta consta de 22 preguntas
2. Lea atentamente cada una de ellas, revise(a) todas las opciones, y elija la alternativa que más lo(a) identifique.
3. Marca la alternativa con una X
4. Dicha encuesta es en forma anónima más adelante podrá llenar algunos datos que si será necesario (cargo, edad y sexo)

	ESCALA	
Analiza de acuerdo a las siguientes afirmaciones según la sucesiva escala.	Nunca	1
	Casi nunca	2
	A veces	3
	Casi siempre	4
	Siempre	5

Nro	ITEMS	1	2	3	4	5
	IMPUESTO A LA RENTA					
1	¿La empresa ha implementado políticas para los gastos de representación que establece la Ley del Impuesto a la Renta?					
2	¿La empresa realiza gastos que no se relacione con la generación de renta?					
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS					
3	¿La empresa hace uso correcto del crédito fiscal?					
	INFRACCIONES TRIBUTARIAS					
4	¿La empresa ha pagado multas a causa de infracciones tributarias?					
	OBLIGACIONES FORMALES					
5	¿Los libros contables vinculados a asuntos tributarios se encuentran al día?					
6	¿La empresa cumplió oportunamente la obligación a la emisión comprobantes electrónicos?					
	OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
7	¿La empresa realiza el pago de los impuestos y contribuciones antes de la fecha de vencimiento?					
8	¿La empresa alguna vez ha tenido un embargo en forma de retención bancaria ejecutada por SUNAT?					
	BENEFICIOS TRIBUTARIOS					
9	¿Conoce todos los beneficios tributarios que brinda el estado a la empresa?					

10	¿La empresa se acoge al beneficio tributario IGV Justo?						
	RÉGIMEN TRIBUTARIO						
11	¿Conoce los regímenes tributarios que establece la SUNAT?						
	DECISIONES DE INVERSIÓN						
12	¿La empresa elabora proyectos de inversión para decidir la ejecución de una inversión?						
13	¿La empresa presupuesta los tributos a pagar antes de invertir?						
	DECISIONES DE FINANCIAMIENTO						
14	¿Evalúa los gastos financieros antes de adquirir un crédito de terceros?						
15	¿La empresa ha tenido problemas de incumplimiento del pago de cuotas de créditos financieros?						
	POLÍTICAS FINANCIERAS						
16	¿La empresa ha implementado políticas para el pago de tributos?						
	GESTIÓN DEL EFECTIVO						
17	¿Utiliza la herramienta financiera Flujo de Caja Proyectado?						
18	¿La empresa siempre cuenta con disponibilidad mínima de efectivo?						
	GESTIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR						
19	¿La empresa tiene cuentas por cobrar vencidas a clientes mayores a 12 meses?						
20	¿La empresa realiza provisiones de cobranza dudosa?						
	GESTIÓN DEL INVENTARIO						
21	¿Ha implementado algún sistema de control de inventarios?						
22	¿La empresa cuenta con un registro de inventario permanente en unidades físicas y/o valorizados?						

FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO.

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo de instrumento	Cuestionario
Cantidad de ítems	11
Escala	Likert
Valores de la escala	Siempre (5), Casi siempre (4), A veces (3), Casi nunca (2), Nunca (1).
Tipo de respuesta	5 respuestas cerradas
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> ● Normas tributarias ● Obligaciones tributarias ● Alternativas legales
Participantes	30 MYPES
Tiempo estimado de aplicación	15 minutos por representante MYPE

Fuente: elaboración propia

FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO DE GESTIÓN FINANCIERA.

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo de instrumento	Cuestionario
Cantidad de ítems	11
Escala	Likert
Valores de la escala	Siempre (5), Casi siempre (4), A veces (3), Casi nunca (2), Nunca (1).
Tipo de respuesta	5 respuestas cerradas
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> ● Toma de decisiones ● Gestión del capital del trabajo.
Participantes	30 MYPES
Tiempo estimado de aplicación	15 minutos por representante MYPE

Fuente: elaboración propia

Informe de Opinión de Expertos

VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS PYMES DEL SECTOR ARQUITECTURA E INGENIERIA, DISTRITO DE LINCE 2019.

Bachilleres: Falcón Astuquipan Junior, Gallegos Santiago Luis Lizardo, y Pari Montesinos Camilo

JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
 2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.
- 1: Muy Malo , 2: Malo 3: Regular: 4: Bueno 5: Muy Bueno


Nº	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	Objetividad Permite medir hechos observables					X
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4	Organización Presentación Ordenada					X
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad				X	
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems					X
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

¡Muchas Gracias por su respuesta!

Apellidos y Nombres del juez experto: Juana Rosa García Bayona

Especialidad del juez experto Contadora Pública Colegiada

Grado del juez experto Dra. En Ciencias Administrativas


Firma y Nombre del Juez experto

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: GONZALES VASQUEZ ALAN JOHNNY
 - 1.2. Grado Académico: MAESTRO
 - 1.3. Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS
 - 1.3.1. Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO
 - 1.3.2. Título de la investigación: PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS PYMES DEL SECTOR AGROPECUARIO E INDUSTRIAL, DISTRITO DE LIMA, 2019
 - 1.3.3. Autor del Instrumento: FALCON AUSTUGUIPAN JUNIOR
CALLE LOS SANTIBAGO 1013
 - 1.3.4 Instrumento: PARI MONTESINOS CAMILO
- ENCUESTA.....



Mrg. Alan J. Gonzales Vasquez
CONTADOR PUBLICO COLEGADO



ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha.....

Lima, 22 de marzo del 2021

Firma del Experto Informante

DNI. N°

Teléfono N°



Mg. Alan J. Gonzáles Vásquez
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador: **Mera Portillo Marco Antoniio**

1.2. Grado Académico: **Maestro**

1.3. Institución donde labora: **UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS**

1.3.1. Especialidad del validador: **Contador Público Colegiado**

1.3.2. Título de la investigación: **Planeamiento Tributario y su incidencia en la Gestión Financiera de las mypes del Sector Arquitectura e Ingeniería,**
Distrito de Lince, 2019

1.3.3. Autor del Instrumento:

Falcon Astuquipan, Junior

Gallegos Santiago, Luis Lizardo

Pari Montesinos, Camilo Jesús Humberto

1.3.4 Instrumento:

ENCUESTA.....


ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					✓
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					✓
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					✓
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					✓
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					✓
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓

PROMEDIO DE VALORACIÓN: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha 09/02/2020


 Firma del Experto Informante.

DNI. N° 18083439

Teléfono N° 945310495